Promotora Costarricense de

Innovación e Investigación

ESTADO DE NOTAS CONTABLES

JUNIO 2026

Julio, 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 6
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO 6
NOTA N° 1 7
Identificación de la entidad 7
Preparación de los estados financieros 8
Políticas contables significativas generales y particulares 9
Cuadro Resumen– Aplicación NICSP 19
Bases de Reconocimiento y Medición 19
REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO 21
NOTA N° 2 21
NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 62
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 62
1.1. ACTIVO 62
1.1 ACTIVO CORRIENTE 62
NOTA N° 3 62
NOTA N° 4 63
NOTA N° 5 64
NOTA N° 6 70
NOTA N° 7 72
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE 73
NOTA N° 8 73
NOTA N° 9 73
NOTA N° 10 74
NOTA N° 11 74
NOTA N° 12 75
NOTA N° 13 75
2. PASIVO 76
2.1 PASIVO CORRIENTE 76
NOTA N° 14 76
NOTA N° 15 79
NOTA N° 16 80
NOTA N° 17 81
NOTA N° 18 81
2.2 PASIVO NO CORRIENTE 83
NOTA N° 19 83
NOTA N° 20 83
NOTA N° 21 84
NOTA N° 22 84
NOTA N° 23 85
3. PATRIMONIO 86
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 86
NOTA N° 24 86

NOTA N° 25 86
NOTA N° 26 86
NOTA N° 27 87
NOTA N° 28 87
NOTA N° 29 88
NOTA N° 30 88
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO 90
4. INGRESOS 90
4.1 IMPUESTOS 90
NOTA N° 31 90
NOTA N° 32 90
NOTA N° 33 91
NOTA N° 34 91
NOTA N° 35 91
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES 92
NOTA N° 36 92
NOTA N° 37 92
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO 93
NOTA N° 38 93
NOTA N° 39 93
NOTA N° 40 94
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS 94
NOTA N° 41 94
NOTA N° 42 95
NOTA N° 43 95
NOTA N° 44 95
NOTA N° 45 96
NOTA N° 46 96
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD 97
NOTA N° 47 97
NOTA N° 48 97
NOTA N° 49 99
4.6 TRANSFERENCIAS 99
NOTA N° 50- 99
NOTA N° 51 101
4.9 OTROS INGRESOS 101
NOTA N° 52 101
NOTA N° 53 102
NOTA N° 54 103
NOTA N° 55 103
NOTA N° 56 104
NOTA N° 57 104
NOTA N° 58 104

5. GASTOS 106
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 106
NOTA N° 59 106
NOTA N° 60 115
NOTA N° 61 118
NOTA N° 62 119
NOTA N° 63 119
NOTA N° 64 120
NOTA N° 65 120
NOTA N° 66 122
5.2 GASTOS FINANCIEROS 122
NOTA N° 67 122
NOTA N° 68 123
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS 123
NOTA N° 69 123
NOTA N° 70 124
NOTA N° 71 124
5.4 TRANSFERENCIAS 124
NOTA N° 72 124
NOTA N° 73 125
5.9 OTROS GASTOS 126
NOTA N° 74 126
NOTA N° 75 126
NOTA N° 76 127
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 128
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 128
NOTA N° 77 128
NOTA N° 78 128
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN 129
NOTA N° 79 129
NOTA N° 80 129
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN 130
NOTA N° 81 130
NOTA N° 82 130
NOTA N° 83 130
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 136
NOTA N° 84 136
3. PATRIMONIO 136
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 136
NOTA N° 85 137
NOTA N° 86 137
NOTA N° 87 138
NOTA N° 88 138
NOTA N° 89 140

3.2 INTERESES MINORITARIOS 140
NOTA N° 90 141
NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES 142
NOTA N° 91 142
NOTA N° 92 164
NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS 168
NOTA N° 93 168
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION) 180
NOTA N° 94 180
NICSP 33 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) 186
NOTA N° 95 186
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS 188
NOTA N° 96 188
NOTAS COMPLEMENTARIAS: 189
NOTAS CONTABLES PARTICULARES 189
Entrega de Información 192
ANEXOS 193
ANEXOS 1 193
NICSP 193
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS 193
NICSP 27- AGRICULTURA 193
NICSP 28- 29- 30 194

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI

La entidad Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cédula jurídica 3-007-045446, y cuyo Representante Legal es Ana Patricia Rojas Figueredo, portadora de la cedula de identidad 2-0443-0129, afirmo explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP versión 2018 y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95.**

NOTA N° 1

Se debe revelar lo siguiente:

Identificación de la entidad

a) Nombre de la entidad.

Revelación:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante la Ley N° 9971 (que transformó el antiguo CONICIT).

- Misión y Fin Principal: Su objetivo fundamental es promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes centrales para alcanzar el desarrollo productivo y social de Costa Rica.
- Actividades Principales:
  - Diseñar, administrar y ejecutar instrumentos financieros, fondos y programas de apoyo (como el Fondo de Incentivos de la Ley 7169 y el Fondo PROPYME).
  - Fomentar la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento.
  - Impulsar el emprendimiento innovador y de base tecnológica.
  - Fortalecer el talento humano especializado en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- Marco de Acción: Forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y actúa bajo los lineamientos de política pública dictados por el MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones).

c) Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

Revelación:

- La preparación y presentación razonable de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Promotora, por medio de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad Financiera, de conformidad con el marco normativo contable aplicable.
- La autorización para su emisión corresponde a la instancia competente, conforme a la normativa interna institucional.

d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

Revelación:

Forma legal: El 28 de mayo del 2021 mediante el alcance N°106 de La Gaceta N°102, se publica la Ley 9971: Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Esta ley, transformó el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derogando la Ley 5048, para lo cual se estableció en los transitorios I, III. IV, un periodo de seis meses máximo, a partir de la vigencia de la ley, para que se efectúe el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual inició su gestión desde 02/12/2021.

Preparación de los estados financieros

e) Marco normativo utilizado (NICSP).

Revelación:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las NICSP Versión 2018, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, bajo el esquema de la adopción establecida en la Ley N° 9635, utilizando la base de acumulación (devengo) y las bases de medición definidas en dichas normas.

f) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

   a. De acuerdo con la NICSP 4– Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

Revelación:

La moneda funcional de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) es el colón costarricense.

Los estados financieros se presentan en miles de colones, salvo indicación expresa en contrario.

La entidad realiza transacciones en moneda extranjera; por ello, reconoce las diferencias cambiarias que se originen en la medición y liquidación de activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del colón, de conformidad con la NICSP 4 y la normativa emitida por la DGCN.

g) Período contable que abarcan los EEFF.

Revelación:

Al 30 de junio del 2026

Políticas contables significativas generales y particulares

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Revelación:

Ingresos

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio generados durante el periodo, siempre que dichas entradas produzcan un incremento en los activos neto/patrimonio neto de la Institución.

Los ingresos se reconocen cuando ocurre el hecho generador, existe probabilidad razonable de que se produzca la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, y cuando su importe puede ser medido de forma fiable.

- **Ingresos con contraprestación**

Comprenden a ingresos originados en transacciones en las que la entidad entrega bienes, servicios u otro valor aproximadamente equivalente a cambios de recurso recibido, de conformidad con la NICSP 9 y la Política contable de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.3.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3.		Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

En la Promotora, esta categoría puede comprender intereses moratorios y eventualmente otros conceptos que cumplan con dicha condición.

- **Ingresos sin contraprestación**

corresponden a recursos recibidos sin entregar directamente un valor aproximadamente equivalente a cambio, conforme a la NICSP 23 y la Política contable de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.4.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4.		Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	DGCN

En la Promotora, esta categoría comprende principalmente las transferencias recibidas del Gobierno Central, por medio del MICITT y otros recursos públicos destinados al cumplimiento de sus fines institucionales.

Gastos

Los gastos se reconocen y registran sobre la base de acumulación o devengo, en el período en que se consume el bien o servicio, o surge la obligación, independientemente del momento de pago.

Estos se clasifican según la estructura programática y el clasificador por objeto del gasto establecido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, en línea con los requerimientos de información de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Revelación:

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, y se miden posteriormente al costo amortizado. La Promotora evalúa el deterioro de sus cuentas al cierre de cada periodo, registrando una estimación para cuentas incobrables con base en el análisis de la antigüedad de saldos, la experiencia histórica y la expectativa de recuperabilidad, con el fin de que se presenten por su valor neto realizable.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se reconocen cuando la Promotora tiene una obligación presente legal o implícita de pagar por bienes o servicios que han sido recibidos, y se presentan a su valor nominal, el cual generalmente se corresponde con el costo amortizado, representando el monto que se espera pagar para liquidar la obligación. Los pagos a proveedores se liquidan conforme a los plazos contractuales o legales.

c) Políticas de consolidación (si aplica).

Revelación:

De conformidad con l la Política Contable 1.02 emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional y en la NICSP 35 – Estados Financieros Consolidados, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación presenta estados financieros consolidados que incorporan la información financiera del Fideicomiso 25-02, al determinar que ejerce control sobre este.

Por lo tanto, la Administración concluyó la existencia de control al considerar la capacidad de la Promotora para dirigir las actividades relevantes del fideicomiso, su exposición a beneficios o variabilidad en los resultados derivados de este y su facultad para incidir en dichos beneficios.

Cuando se elaboren estados financieros consolidados, se aplicará lo siguiente:

- Homologación de Políticas: Se han uniformado las políticas contables del Fideicomiso 25-02 para que sean consistentes con las políticas de la Promotora y el marco de las NICSP adoptadas en Costa Rica.
- Integración: Se suman los importes de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar, línea por línea.
- Eliminaciones: Se eliminan en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo (recíprocos) entre la Promotora y el Fideicomiso 25-02 para evitar la duplicidad de cifras.
- Fecha de Corte: Los estados financieros de la entidad controlada se preparan a la misma fecha de presentación que la Promotora.

d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

Revelación:

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica para entidades no financiera. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros) para entidades no financiera al 30 de junio del 2026.

Moneda	Compra	Venta
2026		
Dólar	454,21	454,67
Euro	517,80	518,32
2025		
Dólar	505,98	506,48
Euro	592,86	593,44

e) Arrendamientos (si corresponde).

Revelación:

No aplica

f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, basado en la Política Contable 1.05 (Propiedades, Planta y Equipo) y 1.07 (Activos Intangibles) del Plan General de Contabilidad Nacional, así como las NICSP 17, 21 y 31, reconoce sus activos no corrientes, principalmente Propiedades, Planta y Equipo, a su costo histórico de adquisición o construcción, el cual incluye todos los desembolsos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarios para que pueda operar. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la entidad aplica el Modelo del Costo para la valoración de estos activos, presentándolos por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, de conformidad con la NICSP 17.

La depreciación y amortización se calculan de manera sistemática utilizando el método de línea recta, distribuyendo el costo del activo menos su valor residual a lo largo de su vida útil estimada. Adicional, las vidas útiles aplicadas son consistentes con las tablas oficiales del Ministerio de Hacienda y la depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y cesa cuando se da de baja o se deprecia completamente.

Adicionalmente, al menos una vez al año, la Unidad Administrativa evalúa si existen indicios internos o externos de que algún activo haya sufrido un deterioro en su valor (NICSP 21 y 26). En caso de identificarse tal evidencia, se estima el importe recuperable o el importe de servicio recuperable del activo, reconociendo cualquier pérdida por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero del periodo.

g) Tratamiento de inventarios.

Revelación:

Los inventarios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, constituidos principalmente por materiales y suministros para consumo interno y

prestación de servicios, se miden inicialmente a su costo de adquisición, además basado en la Política Contable 1.08 del Plan General de Contabilidad Nacional (DGCN) y la NICSP 12, mide los inventarios, al menor valor, entre el costo y el costo corriente de reposición, ya que, son inventarios consumidos para brindar servicios sin contraprestación.

En caso de que se adquiriera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Adicional, se reconocen en los estados financieros cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Control: Los inventarios están bajo el control de la Promotora, lo que implica que tiene la capacidad para determinar el uso, la venta o la transformación de estos.
- Costo Medible Confiablemente: El costo de los inventarios puede medirse confiablemente, lo que implica que el costo de adquisición o producción puede determinarse de manera precisa y verificable.
- Probabilidad de Beneficios Económicos o Potencial de Servicios Futuros: Es probable que los inventarios generen beneficios económicos futuros mediante su venta o su uso en la generación de servicios.

Se reconoce como un gasto, el importe de cualquier rebaja en los inventarios o perdidas de este y se aplicará en los casos que a continuación se exponen.

	Hecho generador	Reconocimiento del gasto
a)	Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental.	Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
b)	El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos.	Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja.
d)	El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto.	La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar
e)	Los inventarios consumidos por un prestador de servicios.	Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.
f)	Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo, los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo.	Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil.

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce una provisión en su Estado de Situación Financiera únicamente cuando se cumplen simultáneamente tres condiciones:

- la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado
- es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar dicha obligación
- puede hacerse una estimación fiable del importe de esta.

Así mismo, las provisiones se valoran por la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente a la fecha de presentación.

Por otra parte, para reflejar la mejor estimación actual, se solicita mensualmente a la Asesoría Jurídica, la actualización de la información, para realizar los ajustes en caso de ser necesario.

Por otra parte, los pasivos contingentes, no se registran en el balance, sino que se revelan en las notas, salvo que la posibilidad de salida de recursos sea remota. Asimismo, los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en las notas cuando es probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio.

Escala de probabilidad que establece la NICSP 19 (Párrafos 42-44 y 105):

Nivel de Probabilidad	Tratamiento Contable	Referencia
Virtualmente Cierto (Casi seguro)	**Se reconoce como ACTIVO o PASIVO** en el Estado de Situación Financiera (Ya no es contingente).	NICSP 19, Párr. 44
Probable (Más probable que ocurra a que no)	**SE REVELA** en Notas (No se contabiliza, solo se informa).	NICSP 19, Párr. 105
Posible (Pero no probable)	**NO se revela.**	NICSP 19, Párr. 43
Remoto (Muy pocas posibilidades)	**NO se revela.**	NICSP 19, Párr. 43

i) Tratamiento de deterioro de activos

Revelación:

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación evalúa si existe evidencia, basada en fuentes internas o externas, de que sus activos hayan sufrido un deterioro en su valor.

a) Activos No Financieros (NICSP 21): Para los activos físicos e intangibles, cuyo fin principal es la prestación de servicios (activos no generadores de efectivo), el deterioro se reconoce cuando el valor en libros del activo excede su importe de servicio recuperable. Este último se determina generalmente por el costo de reposición depreciado del activo y en caso de confirmarse el deterioro, el valor del activo se reduce y la pérdida se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

b) Activos Financieros (NICSP 29): Para la evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar, la entidad aplica un modelo de pérdida incurrida basado en una metodología de antigüedad de saldos.

En ambos casos, si en periodos posteriores desaparecen las causas del deterioro, la entidad evalúa y registra la reversión de la pérdida previamente reconocida, ajustando el valor del activo hasta el límite que tendría si no se hubiera deteriorado.

j) Beneficios a empleados.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación basado en NICSP 39 "Beneficios a los Empleados" y Política Contable 1.22 del DGCN, aplica los siguientes beneficios a empleados:

1. Beneficios a Corto Plazo: de conformidad con la NICSP 39, la Promotora reconoce como pasivos acumulados por beneficios a empleados de corto plazo las obligaciones derivadas de salarios, aguinaldo, salario escolar, vacaciones y cargas sociales, conforme al servicio efectivamente prestado por los funcionarios al cierre del período. Esta categoría incluye:
   i. Sueldos y Salarios: Incluyendo el salario base y los componentes salariales (anualidades e incentivos) regulados por la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público.
   ii. Decimotercer Mes (Aguinaldo): se reconoce como un pasivo acumulado durante el período en que el funcionario presta sus servicios y se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados por los colaboradores de la Promotora, conforme al principio de devengo.
   iii. Salario Escolar: El salario escolar se reconoce como un pasivo acumulado de corto plazo, de conformidad con la normativa aplicable. Este pasivo corresponde al 8.33% de los sueldos devengados, el cual se registra como una obligación acumulada durante el período y se cancela en enero de cada año.

2. Ausencias Retribuidas (Vacaciones): La Promotora reconoce las ausencias retribuidas acumulativas a corto plazo a medida que los funcionarios prestan los servicios que generan el derecho al disfrute futuro de las vacaciones. El costo esperado de dichas ausencias se reconoce como un pasivo, medido con base en los derechos devengados y no disfrutados al cierre de cada período sobre el que se informa. La obligación se calcula por el importe adicional que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos acumulados no utilizados a dicha fecha.

La medición respeta los límites establecidos por el artículo 38 de la Ley N° 10159 (Ley Marco de Empleo Público), el cual establece un tope de vacaciones de 20 días hábiles y prohíbe la acumulación de más de dos periodos, salvo para funcionarios con derechos adquiridos previos a dicha ley.

3. Beneficios Post-empleo: La Promotora mantiene un plan de beneficios post-empleo de naturaleza contributiva a través de la Asociación Solidarista de Empleados (ASECONI), bajo la NICSP 39, este esquema se clasifica como un Plan de Aportaciones Definidas, dado que la obligación legal de la Entidad se limita al monto que acuerda aportar al fondo.

   En consecuencia, el aporte patronal, correspondiente al 5.33% del salario reportado a la Caja Costarricense de Seguro Social, se reconoce como un gasto en el periodo en que el empleado presta sus servicios, sin que se generen pasivos actuariales futuros para la Institución por este concepto. Los aportes de los empleados (5.00%) son retenidos y transferidos a la Asociación conforme a la ley.

k) Instrumentos financieros (si corresponde).

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce un activo o pasivo financiero en su Estado de Situación Financiera únicamente cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

1. Activos Financieros: La Entidad clasifica sus activos financieros principalmente en la categoría de **"Préstamos y partidas por cobrar"**. Estos activos, que incluyen el efectivo y equivalentes, así como las cuentas por cobrar comerciales y no comerciales, son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

- **Medición:** Se miden inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Sin embargo, para las cuentas por cobrar a corto plazo sin tasa de interés declarada, se reconocen por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.
- **Baja en Cuentas:** Un activo financiero se elimina del balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando la entidad transfiere el activo y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

2. Pasivos Financieros: Los pasivos financieros de la Entidad, conformados por cuentas por pagar a proveedores y otras obligaciones por pagar, se clasifican como "Otros pasivos financieros".

- **Medición:** Se reconocen inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se miden al costo amortizado. Al igual que con los activos, las obligaciones a corto plazo se registran por su valor nominal si el efecto financiero del descuento es inmaterial.
- **Baja en Cuentas:** Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada, cancelada o ha expirado.

l) Indicar las Políticas materiales del periodo.

Revelación:

Las políticas contables que se consideran materiales para este ejercicio son aquellas que tienen un impacto significativo en la preparación, presentación y medición de los Estados Financieros de la Promotora.

Estos estados financieros están preparados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que han sido adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y se integran en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021. La materialidad de las políticas se basa en la naturaleza de las transacciones de la Promotora y en el impacto potencial de la información para los usuarios.

Entre las políticas consideradas materiales se destacan: la NICSP 1 (Presentación de Estados Financieros), la NICSP 2 (Estado de Flujo de Efectivo), la NICSP 3 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y específicamente las relativas al reconocimiento de Ingresos sin Contraprestación (NICSP 23), que constituyen la fuente principal de financiamiento de la Promotora, y las relacionadas con la medición del Efectivo y Equivalentes de Efectivo e Inversiones, dada su relevancia en el Estado de Situación Financiera.

m) Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con políticas contables particulares, elaboradas con fundamento en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) versión 2018, las políticas contables generales emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional y las particularidades operativas de la institución.

Estas políticas tienen como propósito establecer criterios específicos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y hechos

económicos relevantes para la PCII, fortaleciendo la uniformidad de los registros contables, la trazabilidad documental, la razonabilidad de los saldos y la adecuada preparación de los Estados Financieros.

En seguida, se revelan las políticas contables particulares institucionales

1. Política de activos fijos.
2. Política de deterioro de activos financieros y arreglos de pago.
3. Política de partes relacionadas.
4. Política de proceso de confirmación de saldos.
5. Política de aplicación del devengo.
6. Política de gestión y registro de activos.
7. Política de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo mediante el método directo.
8. Política de acumulación de vacaciones, pasivo asociado y gestión de cesantía.
9. Política de ingresos propios.
10. Política de gestión de inventarios.
11. Política de determinación de vida útil en condiciones climáticas adversas.
12. Política de crédito y cobro.
13. Política de registros de fideicomisos y consolidación.
14. Política de registro de activos intangibles.
15. Política sobre publicación de los Estados Financieros.

Adicional, las políticas correspondientes a libros contables y reversión de pasivos previamente reconocidos se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Comisión Institucional NICSP:

16. Política contable sobre libros contables.
17. Política de reversión de pasivos previamente reconocidos.

La existencia de estas políticas permite complementar el marco contable general aplicable a la institución y contribuir a la adecuada interpretación de la información financiera presentada.

Cuadro Resumen– Aplicación NICSP

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Si	100,00%
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Si	100,00%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Si	100,00%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	100,00%
NICSP 5	Costo por Préstamos	No	
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	Si	100,00%
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	No	
NICSP 11	Contrato de Construcción	No	
NICSP 12	Inventarios	Si	100,00%
NICSP 13	Arrendamientos	No	
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si	100,00%
NICSP 16	Propiedades de Inversión	No	
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Si	100,00%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	No	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	100,00%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	100,00%
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	100,00%
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	No	
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	100,00%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Si	100,00%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	No	
NICSP 27	Agricultura	No	
NICSP 28	Instrumentos Financieros– Presentación	Si	100,00%
NICSP 29	Instrumentos Financieros– Reconocimiento y Medición	Si	100,00%
NICSP 30	Instrumentos Financieros– Información a revelar	Si	100,00%
NICSP 31	Activos Intangibles	Si	100,00%
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	No	
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	100,00%
NICSP 34	Estados financieros separados	No	
NICSP 35	Estados financieros consolidados	Si	100,00%
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No	
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	Si	100,00%
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	Si	100,00%
NICSP 39	Beneficios para empleados	Si	100,00%
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	No	
	Fideicomisos	SI	

Bases de Reconocimiento y Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General

de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, **se debe revelar** en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

NOTA N° 2

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

NICSP 1

a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

Revelación:

La Promotora presenta el conjunto completo de estados financieros y estados complementarios requeridos por la DGCN para el periodo informado se incluyen:

- Balanza de comprobación
- Estados Varios (Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiera, Estado de Evolución de Bienes, Estado Financiero por Segmento).
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios de Patrimonio Neto
- Estado de Deuda Pública
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Contables Instituciones

Lo anterior, según corresponda a la base de presentación de este informe.

b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

Revelación:

La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales en los estados financieros, esta información se revela a través del Estado de Ejecución Presupuestaria, la cual se prepara para el mismo período y bajo las mismas clasificaciones que el presupuesto aprobado.

Además, información se revela detalladamente en la Nota de Ejecución Presupuestaria (NICSP 24), donde se expone la conciliación entre el resultado presupuestario (base efectivo) y el resultado contable (base devengo), permitiendo a los usuarios evaluar el desempeño de la gestión financiera frente a las metas aprobadas por la Contraloría General de la República.

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

Revelación:

Los estados financieros de la Promotora han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, por tanto, la Administración ha evaluado la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento y no tiene conocimiento de ninguna incertidumbre importante relativa a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando

normalmente. Por tanto, no existe intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones en el futuro previsible.

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 42 de la NICSP 1, la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de la Promotora se conservan de un período a otro. Esta consistencia se mantiene a menos que, tras un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que otra presentación o clasificación sería más apropiada teniendo en cuenta los criterios de selección y aplicación de políticas contables de la NICSP 3, o bien, si una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) requiriera un cambio en la presentación.

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 45 de la NICSP 1 y las políticas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Promotora aplica los siguientes criterios:

- Materialidad y Agrupación: Cada clase de partidas similares que posea la suficiente importancia relativa se presenta por separado en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente, a menos que no sean materiales.
- Compensación: No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o permitida por alguna Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

f) Información comparativa (párrafo 53)

Revelación:

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 53 de la NICSP 1 y las políticas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Promotora revela información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes presentados en los estados financieros, salvo que una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) permita o exija lo contrario. Asimismo, se incluye información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo cuando esta sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 63 de la NICSP 1, la Promotora revela en el Estado de Situación Financiera o en las Notas, subclasificaciones más detalladas de las partidas presentadas, clasificadas de una manera apropiada para las operaciones de la entidad. El detalle de estas subclasificaciones se determina considerando los requerimientos de las NICSP y la materialidad de los importes, desglosando partidas como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos o pasivos en categorías que reflejen la naturaleza y función de los importes dentro de la actividad financiera de la institución.

h) Periodo sobre el que se informa (párrafo 66)

Revelación:

Los Estados Financieros de la Promotora se preparan con una periodicidad mensual. La información financiera presentada en este informe comprende las cifras al **30 de junio del 2026**.

i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 108 de la NICSP 1, la Promotora revela que la principal fuente de sus ingresos ordinarios proviene de transacciones sin contraprestación. Estos recursos se clasifican, según su naturaleza, en dos componentes principales:

- Transferencias: Correspondientes a transferencias recibidas del Gobierno Central a través del MICITT.
- Recuperación de Fondos: Provenientes de la devolución de fondos no reembolsables asignados a los programas de incentivos Propyme, los cuales se generan a través de arreglos de pago y reintegros.

Por la naturaleza de sus operaciones, durante el periodo reportado la entidad solo registró ingresos procedentes de transacciones con contraprestación por intereses moratorios.

j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 109 de la NICSP 1, la entidad ha elegido presentar el desglose de sus gastos utilizando una clasificación basada en su naturaleza. Este

método de presentación permite identificar los rubros de gastos de acuerdo con los bienes y servicios adquiridos o consumidos, así como las transferencias realizadas. Los gastos se agrupan principalmente en categorías como: gastos en personal, servicios y transferencias corrientes.

k) Compromisos Presupuestarios (párrafo 129)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 129 de la NICSP 1 y con base en el Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, se revela que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene, al cierre del periodo reportado, movimientos comprometidos de **₡218,742.05 mil** y en reserva **₡235,049.47 mil.**

Adicional al cierre del período, el presupuesto definitivo de egresos aprobado asciende a **₡2,929,876.54 mil**, de los cuales se registran gastos devengados por **₡685,120.95 mil**, lo que representa una ejecución presupuestaria global del **23.38%.**

l) Gestión de Capital (párrafo 148)

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación define su capital gestionable como el total del Patrimonio Neto presentado en su Estado de Situación Financiera. Este recurso tiene como finalidad principal garantizar la sostenibilidad operativa y financiera de la institución, asegurando la continuidad de su capacidad de servicio y la ejecución de los programas de fomento a la innovación y al desarrollo científico tecnológico encomendados por la Ley N° 9971.

La gestión del patrimonio se realiza a través de un riguroso proceso de planificación presupuestaria y control del gasto, alineado con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131.

La Promotora durante el ejercicio ha buscado mantener un equilibrio financiero que le permita ejecutar los recursos asignados por el Gobierno Central y administrar eficientemente los fondos específicos (Ley N° 7169 y Ley N° 8262), salvaguardando su condición de negocio en marcha y optimizando el potencial de servicio de sus activos netos.

La Promotora no está sujeta a requerimientos de capital externos de índole regulatoria financiera. No obstante, en su calidad de administrador de recursos públicos, está sujeta a límites de endeudamiento y reglas fiscales impuestas por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

Durante el periodo reportado, la entidad gestionó su patrimonio y sus recursos conforme al marco legal y presupuestario aplicable al sector público, manteniendo seguimiento sobre las restricciones y obligaciones que inciden en su sostenibilidad financiera y operativa.

m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

Revelación:

La Promotora gestiona sus riesgos operativos y financieros a través del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en cumplimiento con la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292). A través del análisis de riesgos la Promotora identifica, analiza y administra los eventos internos y externos que podrían afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la confiabilidad de su información financiera.

Las áreas más sensibles identificadas por la Administración son: (a) el deterioro de cuentas por cobrar, calculado con base en la antigüedad de saldos y la capacidad de pago de terceros; (b) la vida útil de los activos sujeta a obsolescencia tecnológica; y (c) las provisiones laborales, dependientes de la rotación de personal y regulaciones legales.

Aunado a lo anterior, la Promotora ha creado diferentes comisiones las cuales apoyan en la operativa de la institución, además son instrumentos para la atención y valoración de riesgos. Estas se detallan a continuación:

1. Comisión Administración del Riesgo
2. Comisión Transformación Digital
3. Comisión Gestión Ambiental
4. Comisión Memoria Institucional
5. Comisión Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
6. Comisión Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
7. Comisión Salud Ocupacional
8. Comisión Seguimiento de Beneficiarios
9. Comisión Selección de beneficiarios
10. Comisión Teletrabajo
11. Comisión Ética y Valores (CIEV)
12. Comisión Compras Institucionales TIC
13. Comisión Elaboración de Procedimientos (representación externa)
14. Comité Especial de Crédito
15. Comisión Selección y Eliminación de Documentos (CISED)
16. Comisión Gestión Sistema de Calidad
17. Comisión Compras Públicas Innovadoras

18. Comisión Mercadeo y Comunicación
19. Comité Estratégico de TI
20. Comisión Revisión a la Ley 9971 y su Reglamento
21. Comisión Planificación Estratégica
22. Comisión de Recursos Humanos
23. Comisión Gobierno Corporativo
24. Comisión Revisión de Convocatorias
25. Comisión Procedimientos Internos
26. Comisión Seguimiento y Cobro
27. Comisión Apoyo a la DPII (Programa PINN)
28. Comisión POI-Presupuesto
29. Comisión Seguimiento y Evaluación de la Contratación
30. Comisión de Trabajo del PEI
31. Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).
32. Comisión Revisión Manual de Puestos
33. Comisión Gestión de Proyectos
34. Comisión Revisión de Estados Financieros
35. Equipo de Trabajo Sostenibilidad Financiera
36. Comisión de Gestión de Proyectos

Adicionalmente, mediante CARTA-PROMOTORA-UPI-059-2026 del 25 de junio de 2026, la Unidad de Planificación Institucional remitió la Certificación 03-2026 de la Comisión de Administración del Riesgo Institucional, aprobada de forma unánime en sesión de trabajo realizada el 23 de junio de 2026 y ratificada mediante el Acta 003-2026 de dicha Comisión.

En esta certificación se indica que la Comisión de Administración del Riesgo, en su condición de instancia vinculada al SEVRI, incorporó el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) como parte de la valoración de riesgos institucional, conforme al MEMORANDO-PROMOTORA-GG-MEMO-012-2024.

Como resultado de la valoración efectuada, se certificó que la Promotora presenta un cumplimiento del 100% en la implementación de las NICSP, por lo que no se identifican incumplimientos actuales sobre dicho marco normativo. No obstante, la Comisión identificó riesgos de grado alto asociados principalmente a la apertura de nuevas funciones institucionales derivadas de la Ley N.º 9971, la eventual pérdida de conocimiento por la condición interina del personal capacitado, el recargo de funciones en la Dirección Administrativa Financiera, la ausencia de sistemas de

información robustos e integrados, así como la necesidad de fortalecer el conocimiento de las normas aplicables en las distintas unidades institucionales.

Las medidas de contención definidas incluyen la continuidad de procesos de capacitación en NICSP, la identificación de nuevos requerimientos normativos, la elaboración de planes de trabajo para la implementación de nuevas normas cuando corresponda, la valoración de riesgos por parte de la Unidad Financiera, la gestión de plazas y procesos de regularización institucional, el fortalecimiento de los sistemas de información y la participación de las unidades primarias de información en el análisis de las NICSP relacionadas con sus funciones.

A continuación, se detalla la valoración de riesgos, en el Proceso de Implementación de las NICSP:

N.º	Riesgo	Grado de impacto	Medidas de contención	Observaciones
1	La apertura de nuevas funciones y objetivos, conforme lo establece la Ley 9971, por ejemplo, la venta de servicios y la activación de convenios, puede requerir la implementación de nuevas NICSP, esto conllevaría a un incumplimiento transitorio y parcial sobre esta regulación.	Alto	- La Comisión NICSP continúe con las capacitaciones al personal para actualización en NICSP y para las nuevas implementaciones requeridas. - La Comisión NICSP identifique los distintos requerimientos. - La Unidad Financiera elabora el plan de trabajo para la implementación de nuevas NICSP. - La Unidad Financiera realiza valoración de riesgos de la implementación. - La Comisión NICSP gestione la implementación de nuevas NICSP.	- El recurso humano para el control y seguimiento de nuevas NICSP es limitado. - El recurso humano responsable de brindar la información primaria es limitado.
2	El personal de la Promotora capacitado para la implementación de las NICSP es interino, por lo que podría darse una pérdida de conocimiento adquirido.	Alto	- La Unidad Administrativa implementa el Manual de Clases y Puestos Institucional. - La Unidad Administrativa realiza los concursos internos para el otorgamiento de plazas en propiedad.	El recurso humano en general es muy limitado y en especial para ejecutar los procesos de la Unidad Administrativa.
3	Recargo de funciones en el personal de la DAF respecto a la implementación de proyectos, programas y convenios que implican la atención de nuevas tareas, o ampliar el volumen de las existentes con el mismo personal.	Alto	- La Gerencia General inicie el proceso para la apertura de nuevas plazas para la Dirección Administrativa Financiera. - Generar un estudio integral de distribución de personal.	La DAF ha asumido nuevas funciones sin contar con la asignación de nuevo personal. Los convenios y proyectos que gestiona la institución implican ajustes en los estados financieros, en la gestión de contrataciones, así como en los procesos financieros y contables, lo cual incide directamente en la atención de las NICSP y debe ser atendido con el mismo personal disponible.
4	Pérdida de información, o información incompleta o sin la seguridad requerida o reprocesos debido a la no existencia de sistemas de información robustos e integrados.	Alto	- La Unidad de TICs brinda soporte al actual sistema de información administrativo financiero. - La Unidad de TICs gestiona una implementación de un sistema de información robusto. - La DAF da seguimiento al proyecto Hacienda Digital.	El control y seguimiento del Proyecto Hacienda Digital no depende de la Promotora. Se requiere presupuesto para soporte al actual sistema Administrativo Financiero. Se requiere presupuesto y planificación de tareas para iniciar el proceso de implementación de un nuevo sistema administrativo financiero que se ajuste a los requerimientos institucionales. El personal de TICs brinda soporte a los proyectos: LINC, CECIS, TestBed 5G, entre otros, lo que limita su capacidad para atender requerimientos relacionados con Sistemas de Información.
5	Debilidad en el conocimiento de las normas atinentes por parte de cada una de las unidades institucionales y de incumplimiento de NICSP en entidades con las que se generan acuerdos.	Alto	- La Unidad Financiera solicite a las Unidades los estudios de la NICSP atinentes a las funciones de cada una. - La Comisión de Administración de Riesgos revise con la Unidad Financiera si los requerimientos de las distintas Unidades son pertinentes.	Se debe tomar en cuenta que la ejecución de las NICSP es de carácter institucional y no solo de la Unidad Financiera.

Por lo tanto, si bien la institución no presenta incumplimientos actuales en la implementación de las NICSP, la Administración reconoce la existencia de riesgos operativos y de sostenibilidad institucional que deben ser atendidos mediante

acciones de seguimiento, fortalecimiento de capacidades, coordinación interinstitucional y mejora continua del sistema de información financiera.

NICSP 3

a) Cambios en:

1. Políticas contables.
2. cambios en las estimaciones contables.
3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEFF) NICSP 3

Revelación:

Durante el período no se realizaron cambios en políticas contables que afectaran la comparabilidad de los estados financieros, ni se identificaron errores materiales de períodos anteriores que requirieran corrección retroactiva.

Asimismo, no se presentaron cambios materiales en estimaciones contables con efecto significativo en las partidas de los estados financieros, salvo los derivados de la actualización normal de saldos y cálculos al cierre del período.

NICSP 5

a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por prestamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

Revelación:

Al cierre de este ejercicio, esta norma no es aplicable a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ya que, por la naturaleza y particularidades de la institución, no se han adquirido préstamos.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 14

a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Revelación:

Entre la fecha de cierre de los estados financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) y el 30 de junio de 2026, fecha en que estos fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva, la Administración evaluó los hechos ocurridos entre el 30 de junio de 2026, fecha de cierre de los estados financieros, y la fecha de autorización para su emisión.

A la fecha de remisión de estos Estados Financieros, no se identificaron hechos posteriores que requirieran ajustes a las cifras reconocidas en los estados financieros.

En caso de identificarse hechos posteriores materiales que no impliquen ajuste, se revelará su naturaleza y estimación de su efecto financiero, o la indicación de que dicha estimación no puede realizarse de forma fiable.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 18

a) Información Financiera por Segmentos

Revelación:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por su naturaleza y actividades que se enfocan en un mismo fin, sin ninguna segmentación.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 19

a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

Revelación:

De acuerdo con la normativa vigente se revela lo siguiente:

1. Evaluación y Gestión de Contingencias: La Administración de la Promotora, respaldada por el criterio de su Asesoría Legal, evalúa periódicamente el estado de los procesos judiciales y administrativos para determinar su adecuado

tratamiento contable bajo la NICSP 19. Se distingue estrictamente entre provisiones (obligaciones probables y cuantificables) y contingencias (situaciones inciertas), asegurando que solo se reconozcan en el balance aquellas obligaciones que cumplen los criterios de fiabilidad y probabilidad requeridos.

2. Pasivos Contingentes: No se reconocen contablemente. Al cierre del ejercicio, la Promotora mantiene procesos legales pendientes de resolución, además, dado que la Asesoría Legal ha dictaminado que la probabilidad de una salida de recursos en estos casos es posible, pero no probable, o que su cuantía no puede estimarse con suficiente fiabilidad, la Entidad no ha reconocido ninguna provisión, limitándose a revelar la existencia de estas obligaciones potenciales que dependen de fallos futuros.
3. Activos Contingentes: No se reconocen contablemente. En relación con los activos contingentes, se componen de contratos de fondos de incentivos por ayudas no reembolsables (Fondo de Incentivos Ley N° 7169 y PROPYME Ley N° 8262) que registran algún grado de incumplimiento y que se encuentran bajo análisis y revisión de la Unidad de Gestión de Programas.

   Estos derechos de cobro se encuentran en diversas etapas de cobro administrativo y judicial, además de conformidad con el principio de prudencia, estos montos no se reconocen como cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera hasta que su recuperación sea prácticamente cierta (sentencia firme o arreglo de pago). No obstante, para aquellos casos donde la Unidad de Gestión de Programas han identificado un incumplimiento contractual y se estima una probabilidad alta o probable de cobro, se revela un activo contingente estimado en ₡6.992,04 miles, reflejando el potencial de entrada de beneficios económicos futuros para la Institución.

1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 18 de la NICSP 19, la entidad identifica como activos contingentes los recursos asociados a los contratos de incentivos del programa de Incentivos que se encuentran en proceso de ejecución y están en estado de incumplimiento.

Estos activos surgen de la formalización de los contratos de incentivos, pero su reconocimiento como activos financieros (cuentas por cobrar) dependerá de la ocurrencia de un evento futuro incierto no totalmente bajo el control de la entidad: la determinación de incumplimiento por parte del beneficiario al cierre del proyecto.

2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)

Revelación:

No Reconocimiento (Párrafo 41): La entidad no reconoce activos contingentes en sus estados financieros. Estos activos surgen de sucesos inesperados o no planificados que generan la posibilidad de una entrada de beneficios económicos, pero cuya certeza no es absoluta.

Excepción de Certeza (Párrafo 43): Únicamente cuando la realización del ingreso es prácticamente cierta, el activo relacionado deja de ser considerado de naturaleza contingente y se procede a su reconocimiento en los estados financieros del periodo en que ocurre el cambio de probabilidad.

Tratamiento de Contrapartidas (Relación con Párrafo 39): De manera congruente con el tratamiento de los pasivos contingentes (párrafo 39), la entidad evalúa continuamente la evolución de los activos contingentes para asegurar su apropiada revelación o reconocimiento en el momento en que la incertidumbre desaparece.

En relación con los montos derivados de contratos de incentivos sujetos a reintegro, la Promotora evalúa, al cierre del periodo, si existe un derecho exigible que permita su reconocimiento como cuenta por cobrar, o si corresponde mantenerlos como activos contingentes. Para tales efectos, se consideran elementos como la aprobación de la liquidación final, la determinación formal del monto a reintegrar, la comunicación administrativa o jurídica al beneficiario, la existencia de arreglos de pago, criterios legales emitidos y demás evidencia disponible sobre la recuperabilidad del saldo. Cuando la recuperación dependa de eventos futuros inciertos o no se cuente aún con evidencia suficiente para sustentar el reconocimiento contable, los montos se revelan como activos contingentes, sin perjuicio de su seguimiento administrativo, financiero y jurídico. A continuación, se detallan los contratos que presentan montos sujetos a reintegro o análisis de recuperación al cierre del periodo (monto en miles de colones):

Convocatoria	Código	Beneficiario	Monto a reintegrar	Observaciones
Investigación Costa Rica-Alemania-MICITT-Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania (BMBF9	FI-261B-17	Universidad Nacional	₡ 8.203,60	"Con oficio PROMOTORA-DPCTI-UGP-OF-047-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, y mediante la CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-145-2026, de fecha 27 de abril de 2026, se aprueba el informe final de gastos y se solicita el reintegro de recursos correspondientes a gastos no aceptados y al saldo disponible no ejecutado. A la fecha, se encuentra pendiente la recepción de información adicional por parte de la Universidad Nacional, necesaria para su revisión y para el ajuste del monto a reintegrar, se le concedió un plazo para su presentación al 15-5-2026, según correo electrónico del 29 de abril del 2026.
Retos Nacionales hacia el 2021. Alimentos y Agricultura Ambiente y Agua Tecnologías Convergentes.	FI-044B-19	Instituto tecnológico de Costa Rica	₡ 0,95	Aprobación de informe técnico final y de gastos final y solicitud de reintegro con CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-124-2025
Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos para período 2020-2021, en el marco de la Estrategia Nacional de	FP-0018-21	Roberto Del Carmen Jiménez Muñoz	₡7.865.00	"• Mediante la CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-059-2026, de fecha 4 de febrero de 2026, se solicitó el reintegro del monto desembolsado, otorgándose como plazo para su devolución el 11 de febrero de 2026. • Mediante la CARTA-PROMOTORA-DPII-077-2026, de fecha 18 de marzo de 2026, se emitió el criterio técnico-jurídico que

Bioeconomía y el PNCTI 2015-2021",				recomendó la liberación de las reservas presupuestarias correspondientes al monto no desembolsado. • Posteriormente, mediante el MEMORANDO-PROMOTORA-DPII-UGP-012-2026, de fecha 19 de junio de 2026, se solicitó a la Unidad Financiera realizar el trámite de liberación de la reserva presupuestaria. • Asimismo, mediante nota recibida el 15 de abril de 2026, el señor Roberto Jiménez solicitó la suscripción de un arreglo de pago para la devolución del monto desembolsado. Dicha gestión se encuentra pendiente de que la UGP remita la propuesta a la Asesoría Jurídica de la Promotora para el análisis y trámite correspondiente."
Reinserción modalidad Fideicomiso 04-99.	RE-0011-17	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	₡ 888,47	Mediante el oficio CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-155-2026, de fecha 21 de mayo de 2026, se aprueba el informe final de gastos presentado y se solicita el reintegro de los recursos correspondientes.
Investigación Costa Rica-Alemania-MICITT-Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania (BMBF)	FI-231B-17	Universidad de Costa Rica	₡ 3.773,35	Mediante oficio CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-149-2026, del 4 de mayo de 2026, se aprobó el informe final de gastos y se solicitó el reintegro de recursos. La fecha proyectada del reintegro correspondía el 20 de mayo del 2026. El 21 de mayo del 2026, la Unidad financiera de la Universidad de Costa Rica, por medio de correo electrónico informa que estaría revisando la liquidación financiera para su posterior reintegro.
TOTAL			**₡20.731,37**	

3. Información por revelar general (párrafos 105, 106,108 y 109

Revelación:

Los activos contingentes que tiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son los generados por las ayudas no rembolsables de los programas de Incentivos, ya que los beneficiarios de estos programas deben demostrar el cumplimiento de las condiciones del contrato, por lo que, en caso de que la UGP identifique un incumplimiento, hasta que se dé la liquidación del contrato, se considera un activo contingente debido a la posibilidad de que el beneficiario tenga que devolver los recursos.

A continuación, se revela los contratos activos pendientes de liquidar en miles de colones:

Convocatoria	Código	Beneficiario	Monto a reintegrar	Estado	Observaciones
Carreras Stem 2022 "3,14 Cierra El Círculo"	FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	₡700,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-047T-23	Susan Tobal Angulo	₡818,04	Incumplimiento	Pendiente de traslado a Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-015T-23	Wendy Selena Salazar Miranda	₡720,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-017T-23	Némesis Flores Alvarado	₡960,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-042T-23	María Concepción Parrales Umaña	₡570,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-065T-23	Karina de Los Ángeles Bustos Nicoya	₡960,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-080T-23	María Fernanda Padilla Lara	₡1.260,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2024	FI-032T-24	Génesis Karina Quesada Víquez	₡350,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal. Registra un abono de ¢100.000,00 mediante transferencia bancaria (N.º 16351896, del 19/07/2025), correspondiente a la devolución parcial de los recursos recibidos tras su renuncia al beneficio.
Talento STEM 2024	FI-116T-24	Kendall Andréi Morales Pereira	₡316,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2024	FI-194T-24	Kevin Hernández Barrantes	₡338,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
TOTAL			**₡6.992,04**		

Adicional, desde el año 2019 se notificó por parte de la Dirección Administrativa Financiera un aparente giro de sumas de más, por un manejo inadecuado del pago

de incapacidades, con oficio SE-055-2021 la Secretaria Ejecutiva (actualmente Gerencia General) instruyó a la Unidad Administrativa realizar el proceso de recuperación; no obstante lo anterior, con referencia REF: SE-369-2021 del 13 de octubre de 2021 se comunica la conformación de un grupo para iniciar una investigación y luego de la investigación realizada, se instruyó el archivo de esta recuperación, declarándose la prescripción y desestimando incoar alguna otra gestión, según consta en REF: CONICIT-AC-380-21 del 25 de noviembre, 2021, al respecto mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa Financiera consultó ¿cómo se valoró este tema en el Consejo Director?, ya que al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial.

A continuación, se adjunta em Memorando SE-055-2021:

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

Licda. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA) Fecha: 2021.02.08 15:06:07 -06'00'

ASUNTO: Recuperación de sumas giradas demás por incapacidades

FECHA: 8 de febrero, 2021 **REF.:** SE-055-2021

En atención al acuerdo del Consejo Director para que la "Administración" defina la forma en que procederá para la recuperación de sumas giradas demás por incapacidades pagadas en periodos anteriores (aguinaldo y salario escolar) a un grupo de colaboradores del CONICIT. Al respecto, se procedió a valorar en una reunión realizada con ustedes, el lunes 24 de enero 2021, las diferentes alternativas para gestionar la devolución de las sumas antes indicadas.

Luego del análisis mencionado se decidió que lo procedente era proceder a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a los colaboradores y excolaboradores que están en la situación descrita, la devolución de las sumas giradas demás. Con tal motivo se solicita a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano comunicar la decisión a los funcionarios indicados, lo cual debe incluir la forma en que se procederá con la recuperación.

Asimismo, se proceda a solicitar a la Asociación Solidarista del CONICIT, la devolución de los recursos correspondientes girados demás como consecuencia de la situación apuntada. Finalmente, se proceda a gestionar con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la devolución de lo pagado a esa entidad por concepto de las cuotas obreros y patronales en relación a este caso.

A continuación, Memorando SE-369-2021:

Memorando

PARA: Sra. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2021.10.13 12:32:50 -06'00'

ASUNTO: Respuesta GDH-221-2021

FECHA: 13 de octubre de 2021 **REF:** SE-369-2021

En respuesta al oficio GDH-221-2021 mediante el cual usted presenta una cronología sobre el tema de incapacidades y el pago de los tres primeros días de éstas con afectación del aguinaldo y el salario escolar de los colaboradores.

Al respecto le comunico que esta Secretaria Ejecutiva a fin de determinar lo que usted indica en el oficio citado ha decidido conformar un órgano para una investigación preliminar y los integrantes tendrán que rendir el resultado el día 5 de noviembre 2021.

A continuación, Memorando SE-380-2021:

CONICIT-AC-380-21
25 de noviembre, 2021

PARA : Ing. Ileana Hidalgo López, Secretaría Ejecutiva a.i.

DE : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta, Consejo Director, Conicit

GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Date: 2021.11.30 08:01:18 -06'00'

COPIA :

ASUNTO : ***INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CASO DE INCAPACIDADES***

ACTA ORDINARIA 38-2021, CAPITULO IX ARTICULO 11, FECHA 23/11/2021
****

Los miembros del Consejo Director del Conicit considerando la información de la investigación preliminar, determina:

ACUERDO 9

a. En virtud del artículo 198 de la Ley General de Administración Pública, que da una prescripción de cuatro años contados a partir de la fecha que tuvo conocimiento del hecho dañoso, en la cual, dado que la fecha cierta del inicio del proceso fue 2015, por unanimidad acuerdan, declarar prescrito el cobro de las incapacidades.
b. Dado que a la fecha muchas de las personas involucradas en el proceso ya no trabajan en la institución, el plazo de prescripción, los recursos ya invertidos para esclarecer la situación relacionada a la recuperación de fondos y los costos asociados a la recuperación que a la fecha resultarían más onerosos, bajo los principios de una buena gestión, que sea efectiva y que genere un uso racional de los recursos públicos se desestima incoar alguna otra gestión y se tiene por finalizado el proceso.

ACUERDO FIRME

RSR

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\CONICIT-AC-380-21

Correo electrónico de la fecha 01 de diciembre de 2021

Re: COMUNICADO DE ACUERDO 1 de Diciembre 2021 16:01

De: Gabriela Díaz Díaz
Para: Ileana Hidalgo López
CC: Natalia Villegas Sánchez | Finanzas | Johnny Fallas Pérez | Yorleny Solano Vega | rsanchez

CONICIT- AC-380-21.pdf (262,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
hidalgo.vcf (181 B) Contactos | Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Doña Ileana, se toma nota de la indicación dada a la UGDH; sin embargo, al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial, ¿cómo se valoró este tema en el CD?

Como parte del seguimiento del tema el 24 de enero del 2022, mediante correo electrónico la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) solicitó a la Gerencia General retomar el tema, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia anterior, quien en su informe de fin de gestión lo trasladó a su sucesor.

De: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>
Para: "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>
CC: "naguilar" <naguilar@conicit.go.cr>, "Cristina Sánchez Anchía" <csanchez@conicit.go.cr>
Enviados: Lunes, 24 de Enero 2022 11:18:23
Asunto: Fwd: COMUNICADO DE ACUERDO incapacidades

Francisco esto no me lo respondió Ileana, esto lo estamos revelando en EEFF, te agradezco retomar este tema

Así mismo, la Dirección Administrativa Financiera ha solicitado en diferentes ocasiones a la Gerencia General el seguimiento del caso.

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sanchez; **Finanzas y 1 usuarios más**
Vie 10 Mar 2023 17:08

Buenas tardes Alberto

De acuerdo, estaba más bien preparando el borrador de oficio, si gustas lo vemos incluso en la reunión que indicas, como para estar todos en la misma sintonía.

De hecho acabo de ver la convocatoria y te iba a consultar si me esperaba, pero ya me respondiste sin preguntar, quedamos en eso entonces, gracias.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sanchez; Roxana Sanchez Robles; Finanzas
Jue 9 Mar 2023 06:48

Buen día Alberto

Este tema sigue sin resolverse, le agradezco su atención con carácter de urgencia, de mantenerse pendiente lo estaría elevando a la JD al finalizar este mes, porque como lo he indicado el acuerdo de CD podría eventualmente haber generado un daño patrimonial.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sanchez; Roxana Sanchez Robles; Finanzas
Jue 26 Ene 2023 16:59

Buenas tardes Alberto, ¿hay algún avance con respecto a este tema?

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario

El 15/03/2023 la Gerencia General realizó una reunión con la directora de la Dirección Administrativa Financiera, Planificación y la jefatura de la Unidad Administrativa, con el objetivo de retomar el tema. De acuerdo con la minuta PROMOTORA-GG-MIN-005-202, en esta reunión se revisó el acta de la sesión 38-2021 para verificar el acuerdo tomado por el Consejo Director de no seguir con el proceso de cobro por las sumas giradas de más en incapacidades y el posible daño patrimonial generado. Se menciona que debería conocer el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé una recomendación a la Gerencia General de cómo proceder. Al cierre del periodo aún está pendiente el tema.

En relación con las sumas pagadas de más identificadas en períodos anteriores, durante el año 2026 la Dirección Administrativa Financiera realizó un nuevo seguimiento sobre el estado del caso, con el fin de determinar si existían elementos adicionales que justificaran mantener la revelación y los registros asociados en los Estados Financieros.

Como parte de dicho seguimiento, se consultó a la Unidad Administrativa respecto a los antecedentes del expediente, considerando que previamente se había informado que no existían gestiones pendientes y que se había desestimado la ejecución de acciones legales relacionadas. No obstante, al revisar la documentación histórica, se identificó que el último estado reportado hacía referencia a una posible reapertura del caso y a la necesidad de contar con un criterio legal para definir su tratamiento definitivo.

Al 30 de junio de 2026, la Administración se encontraba valorando los antecedentes y determinando la procedencia de mantener el criterio de prescripción y cierre recomendado en su momento por el Órgano Director o, en su defecto, realizar gestiones adicionales sobre el caso. En consecuencia, la situación continúa en proceso de análisis administrativo para definir su resolución definitiva y el tratamiento contable que corresponda.

A continuación, se detalla el cálculo preliminar realizado por la Unidad Administrativa el monto (no está oficializado) a recuperar por las sumas giradas de más, ya que, algunos colaboradores que se incapacitaron se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad:

Código de empleado	Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto en miles de colones
Funcionarios activos					
19	AFC	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio del 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30/04/2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14/05/2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25/11/2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡ 145,23
101	GMV				₡ 26,75
16	NCM				₡ 64,54
28	PSC				₡ 270,16
45	SAA				₡ 215,22
40	VHR				₡ 305,82
31	VRM				₡ 329,63
63	EJS				₡ 76,10
33	MEC				₡ 21,75
35	NVS				₡ 470,59
18	RVM				₡ 234,04
24	RSR				₡ 16,26
47	SZO				₡ 48,50
60	DBC				₡ 205,48
25	YSV				₡ 35,88
					Exfuncionarios
3	EAV	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio del 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30/04/2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14/05/2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25/11/2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡ 160,24
98	MZA				₡ 18,32
12	ANS*				₡ 92,26
107	DDF				₡ 45,14
61	DBB				₡ 138,47
34	NNQ				₡ 79,71
8	VPJ				₡ 164,20
70	FGV				₡ 145,92
72	FFG				₡ 21,29
115	CMZ				₡ 16,72
4	DLB				₡ 67,99
42	EPA				₡ 348,00
113	ICH				₡ 53,25
36	REI				₡ 397,54
26	AJG				₡ 23,61
90	EGV				₡ 18,21
104	MDD				₡ 251,02
44	NAR				₡ 50,83

4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31

Revelación:

Criterios de Reconocimiento (Párrafo 23): La Promotora reconoce una provisión únicamente cuando se cumplen simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, la obligación no se reconoce en el balance y se trata como un pasivo contingente, a menos que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

5. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

Revelación:

Para el cierre del ejercicio no se registran cuentas por pagar por concepto de Cesantía, en consecuencia, no se identifican revelaciones adicionales derivadas de la matriz para este rubro.

6. Provisiones (párrafos 18 y 19)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 18 y 19 de la NICSP 19, a Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce como provisión aquellas obligaciones presentes donde existe una probabilidad alta de salida de recursos y su cuantía puede estimarse con fiabilidad.

Por el contrario, aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados, cuya existencia ha de confirmarse por eventos futuros inciertos (como sentencias judiciales), se revelan como Pasivos Contingentes. Entre los pasivos contingentes en sede judicial se tiene (miles de colones):

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		
			Fecha	Monto	Monto colones
19-2497-0173-LA	Pablo Solís Campos	Acoso Laboral, discriminación e ius variandi abusivo.	2019	Cien millones de colones, pudiendo variar dependiendo de dictaminado por juzgado	100,000.00
24-002907-1027-CA	Gabriela Díaz	Reclamo de horas extra	2024	Setenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos nueve colones con cero céntimos	72,494.61
25 000280 1550 LA	Gabriela Díaz	Ord. Reclamos de derechos laborales público	2025	Ochenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta colones con cincuenta y dos	80,474.84
25-000531-1027-CA-9	APPLIED RESEARCH.	Incumplimiento contractual	2025	Trescientos treinta y seis mil setecientos cuarenta collones con cero céntimos	336.74

Por otra parte, la Unidad Administrativa identifica y reporta los pasivos contingentes asociados a reclamos administrativos presentados por funcionarios y

exfuncionarios, cuya resolución depende de eventos futuros inciertos; por consiguiente, estos casos se mantienen bajo seguimiento institucional.

La Unidad Administrativa realiza una evaluación periódica de los procesos identificados como contingencias, con el fin de determinar la probabilidad de ocurrencia de una salida de recursos y la posibilidad de estimar razonablemente el monto correspondiente, con base en la información disponible en los expedientes administrativos.

A la fecha de presentación de esta información, los reclamos administrativos señalados se clasifican como contingencias posibles, en razón de que los procesos no han sido resueltos en sede administrativa o judicial y no existe certeza sobre la obligación presente que origine el reconocimiento de un pasivo.

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene pasivos contingentes por procesos de reclamos en sede administrativa por recalificación en clase de puesto, de acuerdo, a información brindada por la Unidad Administrativa, los cuales se detallan a continuación (monto en miles de colones):

Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Inicial
				Monto estimado
MEC	Intereses e indexación por el Reclamo Administrativo	08/07/2025	Sin iniciar	Sin estimar
FBJ	Diferencias salariales porque el funcionario considera que realizó funciones de mayor responsabilidad a la plaza que ocupaba.	16/05/2019	Sin iniciar. Se informó a AJ el reclamo, la información remitida y se solicita indicar si procede el reclamo. A la fecha, no se ha recibido respuesta de AJ.	Sin estimar
NVS	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	07/06/2021	Notificada al funcionario. El funcionario interpuso apelación que se encuentra en Asesoría Legal RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-018-2025 Se resuelve recurso de revocatoria mediante RESOLUCIÓN-PRMOTORA-GG-002-2026.	₡2.321,45
MGDD	Reclasificación del puesto	31/08/2021	Sin iniciar	sin estimar
MGDD	Intereses e indexación de extremos laborales y ajustar el retroactivo por costo de vida por recurso de revocatoria y apelación contra resolución PROMOTORA-GG-RES-004-2024	10/12/2024	Sin iniciar, se encuentra en Legal	sin estimar

En relación con la tabla anterior, según lo indicado por la Unidad Administrativa, no ha sido posible determinar un monto fiable para la mayoría de los casos descritos, debido a que los expedientes se encuentran en etapa preliminar o en análisis y no se cuenta con cálculos oficiales que permitan cuantificar de manera razonable el eventual impacto económico, además de que el resultado final depende de resoluciones administrativas o judiciales futuras.

Se encuentran pendientes los siguientes procesos:

1. Funcionario: Presenta reclamo administrativo por intereses e indexación. El trámite se encuentra pendiente de iniciar y no cuenta con un monto estimado.
2. Exfuncionario: Presenta reclamo por diferencias salariales, al considerar que desempeñó funciones de mayor responsabilidad que las correspondientes a la plaza ocupada. El trámite se encuentra sin iniciar. Se informó a la Asesoría Jurídica y se solicitó criterio para determinar la procedencia del reclamo y

realizar los cálculos respectivos; a la fecha, no se ha recibido respuesta. No se dispone de un monto estimado.

3. Funcionaria: Presenta reclamo por recalificación debido a una presunta clasificación incorrecta del puesto (Profesional 1A en lugar de Profesional 1B).

   Mediante la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-018-2025, la Gerencia General resolvió parcialmente a favor de la reclamante, reconociendo diferencias salariales correspondientes al período comprendido entre el 21 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, por un monto bruto de ₡2.321.449,10 y un monto neto de ₡1.958.489,17. Asimismo, dicha resolución indicó que el eventual pago quedaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria institucional.

   Posteriormente, la funcionaria interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución antes indicada. Mediante la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-002-2026, la Gerencia General rechazó el recurso de revocatoria y confirmó en todos sus extremos la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-018-2025, manteniendo el reconocimiento únicamente para el período y monto previamente establecidos.

   No obstante, la misma resolución dispuso elevar el recurso de apelación ante la Junta Directiva para su conocimiento y resolución en alzada, por lo que el procedimiento administrativo no se encuentra firme al cierre del período.

   En consecuencia, dado que el proceso continúa pendiente de resolución definitiva por parte de la instancia competente y que la obligación no se considera exigible mientras no exista un acto administrativo firme, la Administración no ha reconocido un pasivo en los estados financieros. Sin embargo, considerando los antecedentes y el estado actual del trámite, la situación se revela como un pasivo contingente.

4. Exfuncionario: Presenta reclamo por reclasificación del puesto. El trámite se encuentra sin iniciar, en revisión por el área Legal y sin estimación del monto adeudado.

5. Exfuncionario: Presenta reclamo por intereses e indexación de extremos laborales, así como por el ajuste del retroactivo por costo de vida, mediante recurso de revocatoria y apelación contra la Resolución PROMOTORA-GG-RES-004-2024. El trámite está sin iniciar, en el área Legal y sin monto estimado.

También, durante períodos anteriores se mantenía identificado un pasivo contingente asociado a eventuales reclamos por reconocimiento salarial presentados por funcionarios, el cual se detalla a continuación:

Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Final
APRF	Eventual pago de retroactivo en el salario del Gerente General	No se ha presentado reclamo alguno, sin embargo, se han realizado gestiones ante el ente rector para homologar el salario.	Concluido. Mediante Directriz N° 003-2026-PLAN, publicada en La Gaceta N° 76 del 27 de abril de 2026, se definió el salario global del puesto de Gerente de la Promotora, con vigencia a partir de su publicación y sin efecto retroactivo.	No aplica

Con relación a este tema, mediante Directriz N° 003-2026-PLAN, publicada en La Gaceta N° 76 del 27 de abril de 2026, se definió el salario global aplicable al puesto de Gerente de la Promotora, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación. Asimismo, se estableció que su aplicación no tendría carácter retroactivo.

En consecuencia, desaparece la incertidumbre relacionada con un eventual reconocimiento de diferencias salariales de períodos anteriores, por lo que la administración no mantiene estimaciones asociadas a posibles pagos retroactivos por este concepto.

La administración mantiene un seguimiento periódico de los procesos indicados, con el propósito de actualizar oportunamente la valoración de riesgo y la estimación de montos, en caso de que surjan nuevos elementos que permitan determinar la probabilidad de ocurrencia o cuantificar el eventual impacto financiero.

7. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 20 y 35 de la NICSP 19, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no reconoce pasivos contingentes en su Estado de Situación Financiera.

Estos rubros, que provienen principalmente de litigios y reclamos administrativos con resolución incierta, representan obligaciones posibles (no confirmadas) o presentes que no cumplen con los criterios de probabilidad o medición fiable necesarios para ser una provisión. En su lugar, la Entidad los revela exclusivamente en las Notas a los Estados Financieros para informar sobre la exposición al riesgo, salvo en aquellos casos donde la posibilidad de salida de recursos se considere remota.

8. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)

Revelación:

Al 30 de junio del 2026, tras realizar esta evaluación continua, la Administración confirma que no existen obligaciones que hayan evolucionado hacia una situación de probabilidad de pago.

9. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 71 de la NICSP 19, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación utilizará las provisiones reconocidas en su Estado de Situación Financiera única y exclusivamente para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente constituidas. La Entidad no aplica gastos de una naturaleza distinta contra provisiones existentes, pues esto ocultaría el impacto de dos sucesos diferentes y distorsionaría la realidad financiera.

Al cierre del ejercicio, la Promotora no se ha hecho utilización de provisiones contra los gastos del ejercicio.

10. Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 20

a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20

1. Parte relacionada

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es dirigida por una Junta Directiva, la cual actúa como el órgano máximo de decisión y fiscalización estratégica. Este órgano colegiado tiene bajo su responsabilidad funciones vitales como la aprobación de presupuestos, la emisión de reglamentos internos, el nombramiento del Gerente General y el Auditor Interno, así como la aprobación de los Estados Financieros y Planes Estratégicos.

Se revela que, de conformidad estricta con el artículo 7 de la Ley N° 9971, los miembros de la Junta Directiva ejercen sus funciones en carácter ad honorem. Por consiguiente, durante el periodo reportado, la Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de dietas, salarios, ni otros beneficios económicos para los directivos representantes de este órgano colegiado.

Además, con el fin de asegurar la transparencia en la gestión, los miembros de la Junta Directiva y el personal clave de la administración han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, al cierre del periodo la Unidad Administrativa ha verificado dichas declaraciones y el cumplimiento de los requisitos de ley. Por lo tanto, la Administración confirma que, a la fecha, no se tiene conocimiento de conflictos de

interés activos con partes relacionadas en los procesos de contratación o toma de decisiones.

En el siguiente cuadro se muestra información relacionada con los integrantes de la Junta Directiva y descripción de funciones.

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CARGO	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE FUNCIONES
Miembros y representantes de la Junta Directiva	**9**	Miembros y representantes de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	No aplica	No aplica	a) Dictar las normas y los reglamentos necesarios relativos a la organización y el funcionamiento de la Promotora, para la buena marcha de la institución. b) Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria. c) Conocer y aprobar los estados financieros. d) Aprobar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico, así como el Plan anual de labores. e) Proporcionar directrices claras de resultados esperados, brindándole a la Gerencia General la autonomía necesaria para sugerir las debidas estrategias para la consecución de esos resultados. f) Nombrar y remover al gerente general por mayoría de al menos dos tercios de la totalidad de sus miembros. g) Nombrar y remover al auditor interno, siguiendo los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República. h) Conformar comités temáticos o grupos consultivos cuando la Junta Directiva así lo requiera, para tratar temas específicos. La Junta determinará el plazo de existencia y las condiciones de estos comités o grupos de asesoría. i) Aprobar la conformación de un consejo asesor externo que apoye las labores de definición estratégica de la Junta Directiva. j) Aprobar la constitución de fideicomisos para la consecución de los objetivos y fines de la Promotora. Los fideicomisos deberán observar las obligaciones que le imponen las disposiciones legales vigentes y otras que se dispongan por vía reglamento. Los fideicomisos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República. k) Comisionar auditorías y evaluaciones para asegurar el buen uso de los recursos dependientes de la Junta Directiva, para que audite en forma periódica la ejecución presupuestaria de la Promotora. l) Aprobar el reglamento interno de funcionamiento para la organización de la Promotora, para lo cual se requerirá de al menos dos tercios del total de los votos de los miembros de la Junta Directiva.

2. Grado de consanguinidad

Revelación:

Como parte de sus procesos internos de reclutamiento y selección, la entidad exige al personal clave y a los oferentes completar una Declaración Jurada sobre los Grados de Consanguinidad y Afinidad que mantengan con su superior inmediato, extendiendo esta verificación hasta el tercer grado inclusive. La finalidad de este control es garantizar que las decisiones financieras, operativas y estratégicas se tomen con total imparcialidad y transparencia, asegurando que ninguna relación de parentesco influya indebidamente en los procesos de contratación o gestión de la Institución.

Al cierre del periodo, no se han identificado transacciones que requieran revelación bajo este criterio.

3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

Revelación:

En cumplimiento con lo que indica la norma, a continuación, se muestran las plazas gerenciales con las que cuenta la institución, clasificadas por su grupo ocupacional, cantidad de puestos, clase con su respectiva descripción, salario base, anualidad propuesta y descripción de la clase.

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE LA CLASE
Superior	**1**	Auditor	₡1,138,550.00 (salario base)	₡21,942.00	Planeación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de los procesos sustantivos y administrativos de la Unidad de Auditoría Interna, considerando el ámbito legal, estratégico y profesional que compete desarrollar a esa unidad dentro de la Promotora.
	1	Gerente General	₡3,142,096.00	₡0.00	Funciones del Gerente Genera a) Fungir como secretario de Actas y Secretaría Técnica de la Junta Directiva. b) Ejercer la administración general y jefatura superior de la institución, velando por su organización, funcionamiento y cumplimiento normativo. c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

					d) Participar con voz, pero sin voto, en las sesiones de Junta Directiva, pudiendo dejar constancia de su criterio en actas. e) Presentar para aprobación el presupuesto, planes estratégicos y operativos, estados financieros e informes de ejecución. f) Velar por la evaluación y seguimiento de los proyectos financiados e informar sobre sus resultados. g) Rendir informes periódicos a la Junta Directiva para asegurar el buen gobierno institucional. h) Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Promotora, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, excepto para comprometer bienes. i) Firmar contratos y acuerdos de cooperación necesarios para la ejecución de los programas y fines institucionales. k) Ejercer las demás funciones que le confieran la ley, los reglamentos y disposiciones aplicables.
Ejecutivo	**3**	Profesional jefe de SC 1	₡835,450.00 salario base ¢2.169.325,00 (global afecto a prohibición)	₡16,062.00	Planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo en diversos campos de actividad, tales como: finanzas, mercadeo, análisis administrativo, planificación, recursos humanos, trabajo social, psicología, entre otros, que se desarrollan en un centro de responsabilidad que atiende y coordina gestiones y procesos de trabajo de impacto y trascendencia a nivel institucional.
	1	Profesional jefe de SC 2	₡2.036.882,00 (global definitivo)		Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión y control de las actividades administrativas y sustantivas que se desarrollan en un centro de responsabilidad que ejecuta programas a nivel central/regional, o dirección de un centro de responsabilidad que gestiona procesos y participa en la emisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, sectorial o sub sectorial.
	1	Profesional Jefe en Informática 1-B	¢842.950,00 (salario base)	₡16,062.00	Planeamiento, dirección, coordinación, organización y supervisión de las labores administrativas, técnicas y profesionales que se realizan en un centro de informática sin departamentalización, que desarrolla sistemas y brinda servicios y productos de apoyo o soporte a la gestión interna en una institución.
Profesional	**1**	Asesor Profesional	¢1.137.183,00 (Global definitivo)		Ejecución de labores de asesoría y apoyo a la Secretaría Ejecutiva, en el planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de actividades profesionales, técnicas y administrativas, que aseguren el logro y el cumplimiento de los resultados operativos y estratégicos de la Institución.

La tabla anterior revela en algunos puestos con dos montos relacionados al salario, esto debido a la transición de las instituciones públicas costarricenses del salario compuesto al salario global, conforme la Ley Marco de Empleo Público.

En el caso de la Gerencia General, debe ajustarse al salario global, sin embargo, está pendiente de que el ente rector determine el nuevo salario y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

A continuación, se indican los colaboradores e integrantes de la Junta Directiva de la Promotora afectos a presentar la declaración jurada de bienes:

Número de empleado	Nombre	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
121	JFP	26/05/2026		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad Administrativa no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
97	TCR	23/05/2026		X	
157	WFG	26/05/2026		X	
116	CSA	25/05/2026		X	
152	ACV	20/05/2026		X	
149	PRF	05/05/2026		X	
153	ZGR	26/05/2026		X	
156	OCL	26/05/2026		X	
31	VRM	24/05/2026		X	
158	JCJ	25/05/2026		X	
168	NRC	25/05/2026		X	
Miembro Junta Directiva	LAM	27/05/2026		X	
	JOB	06/05/2026		X	
	GDZ	18/05/2026		X	
	JVM	Pendiente		X	
	PBZ	24/05/2026		X	
	RGG	13/05/2026		X	
	SCB	20/05/2026		X	
	DCC	22/05/2026		X	
	JUA	22/05/2026		X	
	JCC	26/05/2026		X	
	OAM	28/05/2026		X	
	MEG	25/05/2026		X	
	GBZ	25/05/2026		X	
	CRL	13/05/2026		X	
	JCC	11/05/2026		X	
	MALY	24/05/2026		X	

En relación con la tabla anterior, la Unidad Administrativa con la finalidad de cumplir con la información a revelar sobre partes relacionadas, durante el proceso de reclutamiento y selección solicita al oferente completar una declaración jurada sobre los grados de afinidad y consanguinidad con el superior inmediato hasta tercer grado inclusive.

Adicional, se realiza un estudio de relaciones de parentesco que influyan en decisiones estratégicas y financieras. Por otra parte, se informa que en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la sección "Centro de Atención", se encuentra el registro de prohibiciones de funcionarios de la Promotora, tal como se muestra en la siguiente imagen.

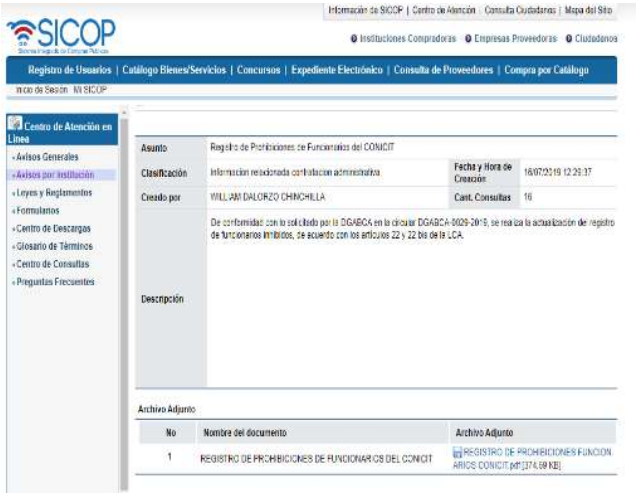

4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

Revelación:

De conformidad con la NICSP 20 (Párrafos 4 y 5), la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación identifica a los Familiares Próximos como un componente crítico del Personal Clave de la Gerencia. Esta definición se aplica a aquellos miembros de la familia que, por su relación, podrían ejercer influencia o ser influidos por el personal de la Junta Directiva o la Gerencia en sus decisiones relativas a la Entidad.

La categoría de Familiares Próximos incluye al cónyuge o pareja de hecho, sus hijos, los hijos del cónyuge o pareja, y cualquier persona a cargo de dicha persona o su cónyuge.

La relevancia de esta política radica en la obligación de la Promotora de asegurar que todas las transacciones y decisiones estratégicas, particularmente aquellas que implican la gestión de fondos públicos o la adjudicación de contratos, se realicen sin el riesgo de un conflicto de interés potencial. Por ello, la Entidad

mantiene un control estricto, incluyendo la declaración jurada sobre grados de consanguinidad y afinidad, con el objetivo de garantizar la total transparencia e integridad en la administración de los recursos institucionales.

5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 10 de la NICSP 20, la Promotora revela la naturaleza de sus vinculaciones basándose en la sustancia económica de la relación.

1. Personal Clave y Dirección: El principal vínculo es con el Personal Clave (Junta Directiva y Gerencia), el cual ejerce el control sobre la Entidad. La revelación de este vínculo se enfoca en que los miembros de la Junta trabajan ad honorem, y se aplica un control estricto por Grados de Consanguinidad para garantizar la imparcialidad en la gestión de los recursos públicos.
2. Red de Cooperación: El segundo vínculo surge de la extensa red de convenios con entidades públicas (como el MICITT y el Fideicomiso 25-02) y privadas. La sustancia de estas transacciones es la cooperación y el interés público, y no están diseñadas bajo términos comerciales de mercado, lo que obliga a su revelación detallada para asegurar que no exista influencia indebida en las condiciones de los acuerdos de fomento e investigación. El caso más material es el vínculo de control sobre el Fideicomiso 25-02, lo que exige la consolidación de sus estados financieros.

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 12 de la NICSP 20, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no incluye en sus revelaciones aquellas entidades que mantienen transacciones con la Institución, pero que no son consideradas Partes Relacionadas bajo el espíritu de la norma, ya que las operaciones se efectúan en el curso normal de la actividad. Las exclusiones más relevantes que aplica la Entidad son:

- La Asociación Solidarista (ASECONI), no se consideran partes relacionadas, ya que las transacciones normales (aportes patronales, retenciones de cuotas) se ejecutan bajo los términos habituales de la relación laboral y comercial.
- Las entidades del Gobierno Central que actúan en virtud de su autoridad legal (como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda).
- Los terceros que tienen un volumen significativo de transacciones con la Promotora (incluyendo beneficiarios de becas o fondos de incentivos) no se consideran partes relacionadas por el simple hecho de su dependencia económica de la Promotora.

7. Dependencia económica (párrafo 14)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 14 de la NICSP 20, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación revela que existe una dependencia económica significativa respecto a las transferencias presupuestarias del Gobierno Central.

Específicamente, la principal fuente de ingresos que financia las operaciones administrativas y los fondos de incentivos de la Entidad proviene de las transferencias corrientes y de capital canalizadas a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de órgano rector del sector.

Sin embargo, la Administración aclara que, en su condición de entidad autónoma, esta dependencia económica no implica por sí misma que todos los organismos dependientes del MICITT o del Gobierno Central deban ser clasificados automáticamente como partes relacionadas para efectos de revelación detallada de transacciones, salvo en aquellos casos donde exista un ejercicio efectivo de control o influencia significativa sobre las decisiones de la Promotora.

8. Otra información por revelar

Revelación:

Por otra parte, en seguida se revela los convenios que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación con otras instituciones, en seguida se detallan: por nombre del convenio, partes, objeto, fecha de realización, alcance, categoría, tipo de recurso y sector.

NOMBRE DEL CONVENIO	PARTES	OBJETO	FECHA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL TESTBED 5G	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES	El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de cooperación entre las Partes para la implementación, habilitación, operación, aprovechamiento y promoción conjunta del Laboratorio de Pruebas Testbed 5G en Costa Rica, ubicado en las instalaciones de la PROMOTORA, como plataforma orientada a la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades, la validación de casos de uso, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del ecosistema nacional de innovación digital. Las acciones que se desarrollen al amparo de este Convenio deberán ejecutarse conforme a las competencias de cada parte, a los acuerdos específicos que se adopten para cada actividad y al marco jurídico costarricense aplicable.	8/6/2026	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA BID LAB- PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	Objeto. Este proyecto, denominado LeapCR, busca impulsar el emprendimiento en Costa Rica creando condiciones favorables para la creación y crecimiento de nuevas empresas con alto potencial de crecimiento. Aunque hay brechas, existen factores preexistentes que representan una oportunidad para posicionar a Costa Rica como líder regional. Este proyecto se apoya en iniciativas transformadoras de actores como la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII), Fundación CRUSA, universidades costarricenses y el Sistema de Banca para el Desarrollo, PCII será el Organismo Ejecutor. El proyecto potenciará el apoyo al emprendimiento de alto potencial con cuatro ejes y piloteará nuevas políticas públicas ecosistémicas aún inexploradas en Costa Rica.	16/1/2026	Internacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	REGISTRO NACIONAL	La presente CARTA DE ENTENDIMIENTO tiene como objeto establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación, capacitación y formación técnica, intercambios de información, investigación y desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, propiedad intelectual, articulación de programas y otros que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones y que impacten de manera positiva a los beneficiarios, siempre dentro del límite de las posibilidades, capacidades y recursos humanos, técnicos y económicos que les han sido confiados y permitidos.	18/07/2025	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: programas de formación técnica y profesional en áreas STEM, proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, la articulación de programas, capacitaciones, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas PARTES.	25/11/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (FUNDACION UCR) Y LA PROMOTORA COSTARRICENCE DE INNOVACION E INVESTIGACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA PROMOTORA.	FUNDACIÓN UCR	El presente CONVENIO tiene como objeto la unión de esfuerzos institucionales entre la PROMOTORA y la FUNDACION UCR para la fomentar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo de emprendimientos de alto impacto con un fuerte contenido de conocimiento científico y tecnológico, que sean de interés para ambas instituciones, lo cual propiciará un marco de relación amplio en los ámbitos que sean de interés mutuo y en las modalidades idóneas en cada caso, buscando efectividad y sinergia para el impulso del emprendimiento y la innovación en Costa Rica y la Región.	07/11/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA	Componentes Componente 1: Fortalecimiento de capacidades locales de apoyo emprendedor.	02/10/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN E IMPACTO SPIN TREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	IMPACTO SPIN TREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación en materias relacionadas con la propiedad intelectual, datos personales e innovación, intercambios de información, innovación, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas en las materias dichas, generación de políticas, guías y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	30/07/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Este CONVENIO pretende establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita fortalecer los programas, proyectos y/o actividades que resulten de interés para las PARTES; esto, mediante el intercambio de información, capacitación, asesoría técnica y otros, que sean pertinentes de acuerdo a los fines de ambas organizaciones.	26/07/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD FIDELITAS	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: programas de formación técnica y profesional en áreas STEM, proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, la articulación de programas, capacitaciones, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas PARTES.	19/07/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación, capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación y desarrollo en CTI, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	28/06/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos en diferentes sectores, la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	03/06/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN y A&P INNOVATION ADVISOR SRL (ROCKET INNOVATION)	A&P INNOVATION ADVISOR SRL (ROCKET INNOVATION)	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación, competitividad, investigación y desarrollo en CTI, apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas y otros, que sean pertinentes, según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	12/05/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "HACIA UNA ASOCIACIÓN SOSTENIBLE UE-LAC EN INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN – (EU-LAC- Resinfra Plus)" Y; ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "HACIA UNA ASOCIACIÓN SOSTENIBLE UE-LAC EN INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN – (EU-LAC- Resinfra Plus)"	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)	El propósito de este CONVENIO es la coordinación entre las PARTES para la ejecución en Costa Rica del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", en particular con relación a la organización del trabajo y la gestión de los recursos que se derivan del mismo. Un ejemplo del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", se incluye como Anexo 1 al presente CONVENIO. **Adenda** **S**e acuerdan LA ADENDA 1 que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Se modifica el contenido del inciso e) de la cláusula cuarta del Convenio específico de Cooperación para la ejecución del proyecto denominado: "Hacia una asociación sostenible UE-LAC en Infraestructura des de Investigación (EU -LAC Resinfra plus) para que en adelante se lean: e) Los desembolsos de la Unión Europea se realizarán en cuatro tractos, uno al inicio del proyecto por el 30%, el siguiente en el mes de setiembre del 2024 por 15%. Otro desembolso en el mes de setiembre del 2025 por el 30% y el desembolso final de 25% posterior a la finalización del proyecto según cumplimiento de tareas en evaluación de la Unión Europea. En todo lo demás se mantiene incólume en el convenio suscrito con fecha de 30 de abril 2024.	07/05/2024 Y; 05/06/2024	Nacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y VIRTUOSOS DE INNOVACION	VIRTUOSOS DE INNOVACION	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	03/05/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA PROMOTORA COSTARRICESE DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL "FOTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA CREACIÓN Y	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	El objetivo general y objeto del convenio es contribuir a la disminución de las brechas tecnológicas de las poblaciones con menor acceso, mediante el equipamiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y de Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), en zonas rurales, a partir del esfuerzo entre el INDER y la Promotora bajo el aval del Rector MICITT.	13/03/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado

EL FOMENTO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTO EN INNOVACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS"							
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN y; I ADENDA N° MS-DM-MF-2517-2025 AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, N° MS-DM-JG-0534-2024."	MINISTERIO DE SALUD	El objeto del presente convenio es permitir la utilización de los recursos remanentes del Programa de Control de Tabaco que fueron transferidos en el marco del convenio anterior, el cual finalizó su vigencia el 30 de agosto de 2022, recursos transferidos al CONICIT (actualmente PROMOTORA, según Ley N° 9971), apoyando lo planteado en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 y la Política Nacional de la Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento 2022-2050 (MICITT), particularmente, en las áreas estratégicas de generación del conocimiento e innovación transformadora, siendo la suma de ₡99.664.554,73 (noventa y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro 4 mil quinientos cincuenta y cuatro colones con setenta y tres céntimos). **ADENDA.** **Sexto:** Que durante la ejecución del Convenio, se ha presentado la necesidad de incluir más productos de los contemplados, para financiar con el Fondo Tabaco. En virtud de lo anterior, las parten convienen en establecer una modificación al Convenio original mediante la presente adenda, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula Tercera del Convenio, denominada "PRODUCTOS", para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera: **"CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS"**. Los productos que se prevé generar por medio de este Convenio, son los siguientes: 3.1. Proyectos de investigación en salud, desarrollo tecnológico e innovación en salud para la generación de conocimiento, tecnologías e innovaciones que contribuyan a la prevención del consumo de tabaco, nuevos y más efectivos métodos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para las enfermedades producidas por el tabaquismo.3.2. Actividades de divulgación y socialización de los resultados obtenidos de estas investigaciones, y desarrollos tecnológicos en foros, revistas, congresos, seminarios, paneles, talleres, redes sociales, o cualesquiera otros medios de difusión vigentes y en uso al momento de publicarse. 3.3. Obtención de acreditaciones o certificaciones en áreas relacionadas con los objetivos del convenio. 3.4. En caso de que así proceda, recomendar generación de patentes y otros productos de propiedad intelectual, de conformidad con la normativa vigente. 3.5. Gastos administrativos de fondos a favor de terceros, ante la imposibilidad de recibirlos el beneficiario directamente. 3.6. Actividades relacionadas con la evaluación, control y seguimiento de los proyectos financiados. 3.7. Otras necesidades que se identifiquen en el curso de la ejecución de los proyectos o del presente convenio." SEGUNDA: En lo no indicado en la presente adenda se mantiene la letra del original.	13/03/2024 y; 04/06/2025	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSULTA GRATUITA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS REGISTROS INMOBILIARIO, BIENES MUEBLES Y DE PERSONAS JURÍDICAS; ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	REGISTRO NACIONAL	Objeto. El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene por objeto que la Junta facilite a la Promotora por medio de un servicio de intercambio de datos, el acceso gratuito a la información contenida en las bases de datos de los Registros Inmobiliario (incluyendo la consulta de planos catastrados), Bienes Muebles y de Personas Jurídicas, a través de servicios web, los cuales deberán ser utilizados conforme lo expuesto en este documento, con la finalidad de habilitar las gestiones administrativas de las plataformas tecnológicas que la Promotora emplea para la prestación de sus servicios, en el marco de la normativa aplicable para ambas instituciones.	15/01/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN E INVERSIONES Y CAPITALES ROTATIVOS ÍCARO S.A	INVERSIONES Y CAPITALES ROTATIVOS ÍCARO S.A,	Generar un marco de colaboración entre las PARTES, para aumentar los casos de éxito en innovación, desarrollo tecnológico, emprendimientos, start ups, spin off, aceleramientos y encadenamientos productivos que generen bienestar y prosperidad a Costa Rica. Los siguientes roles y responsabilidades están contenidos para los proyectos y programas surgidos de la colaboración entre las PARTES, no aplican para casos de colaboración de la PROMOTORA con terceros.	15/12/2023	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD U LATINA S.R.L.	UNIVERSIDAD LATINA S.R.L.	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	29/09/2023	Nacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN; EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE; LA FUNDACIÓN COSTA RICA ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN	EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN	Este convenio marco pretende establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de proyectos y/o actividades que resulten de interés para las partes, que favorezcan el ecosistema de emprendimientos, la capacitación y la formación profesional a nivel nacional. Esto, mediante el intercambio de información, la capacitación, investigación, la asesoría técnica e infraestructura, en el entendido, que la formulación e implementación de proyectos se orienta al desarrollo de esfuerzos temporales que se llevan a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.	28/08/2023	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ASOCIATIVIDAD Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	COOPERATIVA RESPONSABILIDAD LIMITADA (CENECOOP R.L) Y LA UNIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS A EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	1. Afianzar lazos de trabajo entre las Partes, teniendo como norte el fomento del cooperativismo, la promoción de la innovación y la investigación, así como los modelos asociativos en la población, procurando la participación activa de las personas bajo las nuevas tendencias tecnológicas asociativas. 2. Concretar una agenda común de trabajo entre las Partes, en la que se presenten ideas, iniciativas, propuestas y proyectos fundados en los valores mutuos, la equidad social, la implementación de modelos asociativos e incluso el apoyo a las Cooperativas ya constituidas. 3. Desarrollar actividades de capacitación periódicas con enfoque inmersivo, centrando el eje en impulsar a la sociedad civil, para que emprendan en sus ideas productivas y negocios de la mano de las nuevas tendencias asociativas. 4. Apoyar en la realización del programa sobre Plataformas Cooperativas Digitales gestado dentro del proyecto del Centro de Incubación en Cooperativismo Digital, como nuevo enfoque de impacto para los nuevos negocios y dinámicas digitales. 5. Comprometerse a desarrollar e impulsar cualesquiera otras iniciativas que beneficien a la sociedad costarricense, a la Democracia y que se encuentren amparados bajo los principios y valores del cooperativismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el fomento de la innovación y la investigación.	31/05/2023	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBERNADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ALBERTA (UALBERTA) Y LA PROMOTORA COSTARIICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	UNIVERSIDAD ALBERTA	El presente convenio tiene por objetivo establecer y fomentar en el trabajo conjunto, cooperativo y sostenible entre las PARTES, de la siguiente forma: a) Promover el capital humano especializado a través de formación educativa y capacitación de acuerdo a con las necesidades identificadas por las partes en las áreas de ciencia, tecnología, innovación e industria, y entre otros campos definidos como de interés entre las PARTES. b) Promover las actividades de educación e investigación colaborativas, incluyendo los intercambios de estudiantes y de staff, así como la colaboración en el intercambio de información, investigación, ideas y la transferencia tecnológica. c) Cualquier otra que sea de interés para las PARTES de acuerdo con sus objetivos, de común acuerdo de las PARTES.	22/08/2022	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	01/08/2022	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA (FUNCENAT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	El presente Convenio tiene por objeto generar un marco de colaboración entre las partes que permita regular la cooperación entre las partes, el diseño, diagnóstico, capacitación y acompañamiento de la población en diferentes áreas, como por ejemplo la de mujeres seleccionadas para un programa de Emprendimiento en el área STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.), sin embargo, sin limitarse a este. Es de interés de las partes que a través de este convenio se pueda: Establecer mecanismos de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas que aprovechen la experiencia y capacidades de ambas entidades para el desarrollo de proyectos. Realizar en forma conjunta estudios y proyectos en temas de interés común, preferentemente recurriendo a fuentes de financiamiento externo: proyectos de investigación y desarrollo, programas de asesoría científica, tecnológica e innovación, proyectos de desarrollo y aplicación de tecnologías, programas de formación y actualización, actividades de divulgación, tecnología e innovación, apoyo técnico y científico a los procesos de desarrollo productivo basados en emprendedurismo de base tecnológica, apoyo en temas de tecnología, imágenes de la tierra, uso de información de variabilidad climática.	14/06/2021	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS Y EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA	COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS	1-Anunar esfuerzos para que se definan políticas, estrategias, programas y diferentes proyectos de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con el orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo. A efectos de cumplir el objetivo general planteado, las partes deberán suscribir los acuerdos específicos de cooperación que estimen necesarios, en los cuales se definirán y establecerán los aspectos como: los objetivos específicos de interés para las partes; los procedimientos de enlace y coordinación; la implementación y ejecución de actividades que involucren la cooperación; la capacitación y/o el ofrecimiento de servicios; los costos de los proyectos a realizar, enfocados en el fortalecimiento de los fines de ambas instituciones. Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro aspecto que sea necesario para detallar las bases de la cooperación entre ambos órganos.	19/05/2020	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO)	1.Promover la realización de actividades de promoción en ciencia, tecnología e innovación. 2 .Fortalecer el desarrollo de actividades regionales de promoción para la investigación científica, tecnológica e innovación con el apoyo y colaboración de las PARTES y otras. 3. Facilitar facilitarán la disposición o el intercambio de personal técnico, profesional o académico, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre las PARTES y según los procedimientos internos de cada institución. 4.Fomentar y facilitar el intercambio recíproco de información y financiamiento mediante programas de emprendimiento y aceleración de las pymes.	17/04/2020	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ENTRE CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).	LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).	1. Facilitar la transferencia de software entre ambas Instituciones de acuerdo a las características y respetando los licenciamientos. 2. Intercambio de experiencias sobre evaluaciones y/o programas de innovación. 3. Intercambio de evaluadores para proyectos. 4. Trabajar en desafíos comunes a ambas instituciones. 5. Cooperación para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano de ambas instituciones. 6. Fortalecer el desarrollo para la cooperación de la ciencia, la tecnología y la innovación. 7. Cualquier otra modalidad que las partes convengan.	19/12/2019	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN COSTA RICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN (CRUSA) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	FUNDACIÓN COSTA RICA- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN (CRUSA)	1-Establecer un estándar de excelencia para la inversión e innovación en la sostenibilidad multidimensional para impulsar la transición hacia una economía verde, inclusiva e innovadora. 2-desarrolla una estrategia programática quinquenal par-a el periodo 2018- 2022 que contempla como uno de sus objetivos estratégicos el fomentar el liderazgo ético, la formación de capital humano y la innovación. 3-establecer un estándar de excelencia para la inversión e innovación en la sostenibilidad multidimensional para impulsar la transición hacia una economía verde, inclusiva e innovadora. 4-Desarrollar una estrategia programática quinquenal par-a el periodo 2018- 2022 que contempla como uno de sus objetivos estratégicos el fomentar el liderazgo ético, la formación de capital humano y la innovación. 5-CRUSA y el CONICIT se comprometen a aunar esfuerzos a través de la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación, para el diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento para capacitar mujeres en el área de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).	24/04/2020	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
ACUERDO DE COOPERACIÓN QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LA RED LATINOAMERIANA DE AGENCIAS DE INNOVACIÓN (RELAI).	RED LATINOAMERICANA DE AGENCIAS DE INNOVACION (ReLAI)	El Sistema de cooperación establecido en este Acuerdo comprenderá: 1. Intercambio de experiencias, conocimientos y habilidades en la administración general de las Partes, incluyendo aspectos operativos, de gestión y comunicación; 2. Diseño consensuado de un instrumento y proceso de convocatoria, en temas de interés común, definidos a través de planes de acción. 3. Intercambio de experiencias sobre la capacitación y el fortalecimiento institucional en evaluación de impacto de las Partes en los respectivos países;	11/04/2019	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	CEA	El propósito de la presente carta de entendimiento es establecer los lineamientos generales y procedimientos para el hospedaje del portal Web institucional en un servidor virtual ubicado en el Conicit, para divulgar y difundir informaciones atinentes a la CEA.	30/04/2015	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA	MICITT-CONICIT-PINN	Establecer una alianza de cooperación entre el MICITT y CONICIT para la ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad ,	23/06/2014	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	CONARE	Establecer las bases de una cooperación reciproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la asesoría técnica que resulten de interés para ambas instituciones.	30/08/2011	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	EARTH	Establecer las bases de una cooperación reciproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la asesoría técnica que resulten de interés para ambas instituciones.	26/05/2011	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA	CONACYT, El Salvador	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante, proyectos de investigación, el	12/04/2011	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR		intercambio de experiencias y conocimiento y acceso de información, la capacitación y la asesoría técnica, que resulten de interés para ambas instituciones.					
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	UNED	Las partes podrán realizar diversos eventos, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran una planificación de las actividades; el aporte conjunto o la gestión de insumos monetarios o en especie, con el consiguiente respaldo presupuestario; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución del servicio pactado,	10/09/2007	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible	Realizar actividades sin fines de lucro , de interés público tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. Llevar tecnología de información y comunicación digital en especial a comunidades alejadas y con pocas oportunidades de desarrollo.	04/09/2006	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE ENTRE SÍ CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CNPQ), DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.	CNPq	Por el presente convenio las partes se comprometen a desarrollar y estrechar su colaboración en el campo de la investigación científica y tecnológica, de acuerdo con sus propios programas y con aquellos aprobados conjuntamente. Tal colaboración será realizada por medio del desarrollo de proyectos y actividades que serán parte integrante de los programas de cooperación científica y tecnológica abarcados por este instrumento, los cuales serán definidos por las Partes, obedecidas sus normas internas.	04/09/2006	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR, LAICA	LAICA	El Conicit, (RCT) pone a disposición del público una base de datos accesible vía internet. LAICA por intermedio de DIECA, manifiesta su interés de pertenecer al consorcio con el compromiso de incluir y mantener actualizada las unidades de investigación como profesionales y proyectos de investigación, constituyéndose como proveedor directo de información.	23/10/2003	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	CONICYT, Chile	Promover la expansión y diversificación de los intercambios científicos y tecnológicos y mejorar el acceso a las respectivas instituciones al más alto nivel posible. Estimular un incremento en las relaciones estableciendo un clima favorable para la investigación.	12/08/1999	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	Colaboración entre las partes a fin de apoyar a los científicos, la organización de foros y seminarios la traída de científicos del exterior la realización de estudios sobre temas de interés el intercambio de información entre otras actividades, que promueva el desarrollo científico y tecnológico costarricense.	30/04/1999	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO	Colaborar entre las partes, a fin de apoyar la movilidad de investigadores nacionales y del exterior, el intercambio de información, la realización de proyectos de investigación conjunta y el fortalecimiento de la infraestructura para investigación, de manera que se promueva el desarrollo científico y tecnológico del Parque Nacional Isla del Coco.	29/04/1999	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	INCOPESCA	Apoyar la investigación científica y tecnológica, la formación de recurso humano especializado y el intercambio de información que contribuya a generar medidas que orienten el desarrollo marino costarricense conducente a aprovechar los recursos marinos y acuícolas bajo el concepto de desarrollo sostenido	13/02/1997	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	COLCIENCIAS	Facilitar el intercambio de científicos y técnicos, realizar proyectos científicos de interés mutuo, el intercambio de información científico y tecnológico entre ambas partes, propiciar la participación de funcionarios de ambas instituciones y de la comunidad científico-tecnológica en actividades de capacitación, fomentar el intercambio de funcionarios de ambas instituciones con el fin de prestar asesoría en campos de interés específicos.	22/04/1996	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE COSTA RICA Y LA DEUTSCHE FORSCHUNGSGEMEINSCHAFT (DFG) DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	DFG	Promover la asistencia a proyectos de investigación conjunta conducidos por científicos de ambos países. Intercambio de formadores formados y de jóvenes científicos ´para visitas de investigación y para facilitar el intercambio del conocimiento científico, particularmente en la etapa final de planificación y formulación de Proyectos de Investigación Conjunta. La asistencia para la realización de seminarios bilaterales y Simposios de alto nivel científico.	09/10/1991	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA		Promover la realización de actividades científicas y tecnológicas en aquellos proyectos y programas en que se utilice la Energía Atómica para fines pacíficos.	01/10/1990	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, EL MICIT Y EL CONICIT.		Establecer relaciones formales de colaboración, para coordinar acciones conjuntas sobre temas de interés común en el campo de la investigación, intercambio de información y capacitación de recursos humanos. Elaborar programas en ciencia y tecnología que promuevan el desarrollo de la Vertiente Atlántica.	04/07/1988	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MIAMI Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	UNIVERSIDAD DE MIAMI	Desarrollar actividades de cooperación y colaboración que fomenten los intereses comunes de las dos instituciones. Desarrollará aquellas actividades de investigación, que sean de mutuo interés para ambas instituciones. Participar en investigaciones conjuntas y esfuerzos educacionales para enfrentar las necesidades de recursos humanos. Ampliar y reforzar las capacidades de cada institución, a través de la cooperación en el uso de material y facilidades, las cuales serán apoyadas por un programa de acuerdo mutuo. Promover el intercambio entre facultades y estudiantes de las instituciones para la investigación. Facilitar el intercambio de información especializada y materiales entre las dos instituciones.	23/03/1988	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLOGÍCASY EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	CATIE	Establecer relaciones formales de colaboración para coordinar acciones conjuntas sobre temas de interés común el campo de la investigación, intercambio de información y formación de recursos humanos.	16/12/1987	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA	CONICET	Cooperarán en el desarrollo de los sectores considerados prioritarios para cada una de las partes signatarias en beneficio de ambos países y de las instituciones interesadas.	22/05/1987	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LA ARGENTINA		Intercambio de científicos y técnicos, programas de estudio por periodos cortos, programas de posgrado, intercambio de información científica.					
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	SINART	Mantener y crear espacios en la programación regular y extraordinaria de la Red de Radio y Televisión así como en el periódico Contrapunto para dar a conocer las actividades de la comunidad científica nacional, sus logros, así como la infraestructura con que cuenta la Nación en materia científica y tecnológica.	23/02/1987	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	CAA	Fomentar el desarrollo de los recursos existentes para la realización de actividades científico- tecnológicas en el campo agrícola y agro industrial. Desarrollar servicios de información y documentación, que beneficien a todas las instituciones e individuos dedicados al desarrollo agrícola y agroindustrial en cualquiera de sus aspectos.	14/06/1984	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	CICR	Definir políticas, estrategias y programas de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con un orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo.	08/11/1983	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL FERRIS STATE COLLEGE	FERRIS STATE COLLAGE, ESTADOS UNIDOS	Promoción de programas relativos a la ciencia y la tecnología de interés para ambas instituciones.	SF	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	ICAA	Fomentar el desarrollo de las facilidades para la realización de actividades científicas en el campo de la calidad de las aguas y búsqueda de nuevas fuentes de este recurso.	SF	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior

NICSP 21 * En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

Ante la implementación de la Normativa NICSP, la Unidad Administrativa se encargó de levantar una lista de los activos que presentan indicios de deterioro, según lo estipulado por la norma, considerando las fuentes externas e internas de información:

1- Fuentes externas de información

a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

a) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
c) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
d) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Adicional, Como resultado de la revisión efectuada para el periodo 2025 y el transcurrido del 2026, la Administración informa que no se han identificado indicios de deterioro en la propiedad, planta y equipo ni en los activos intangibles de la Institución.

En consecuencia, y cumpliendo con lo estipulado en los párrafos 72 a 78 de la norma, se revela que durante el presente periodo contable no se ha reconocido ninguna pérdida por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero, ni ha sido necesario realizar reversiones de pérdidas reconocidas en ejercicios anteriores.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 22

a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

Revelación:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que según la Ley de creación es una institución autónoma.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 23 * El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

Revelación:

En cumplimiento con lo indicado por la norma, a continuación, se detalla las transferencias recibidas en miles de colones del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2026:

Transferencias corrientes g. central ley 9971	521,508.39
Transferencias corrientes g. central ley 7169	150,000.00
Transferencias corrientes g. central ley 8262	59,000.00
Total de transferencias	730.508,39

Para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a las transferencias corrientes recibidas por parte del MICITT, mensualmente, para los gastos operativos de la Promotora Ley 9971, así como también, para los programas de incentivos; Fondo de Incentivos Ley 7169 y Fondo Propyme Ley 8262 y otros de la misma naturaleza.

En seguida, se detallan las transferencias recibidas en miles de colones:

Transferencias Ley 9971 (1015)	Período anterior 2025	Período actual 2026
Enero	71,353.36	69,928.20
Enero	48,977.08	49,253.19
Febrero	77,368.21	93,797.61
Marzo	77,050.73	79,942.73
Abril	69,891.71	74,289.28
Mayo	66,863.48	77,781.20
Junio	69,652.44	76,516.19
Julio	78,583.73	-
Agosto	70,862.34	-
Setiembre	75,215.06	-
Octubre	85,274.80	-
Noviembre	79,424.12	-
Noviembre	53,254.72	-
Diciembre	104,233.13	-
Total	**1,028,004.90**	**521,508.39**

Transferencias Ley 7169 (3955)	Período anterior 2025	Período actual 2026
Enero	25,000.00	25,000.00
Febrero	25,000.00	25,000.00
Marzo	49,027.93	25,000.00
Abril	-	25,000.00
Mayo	25,000.00	25,000.00
Junio	25,000.00	25,000.00
Julio	25,000.00	-
Agosto	25,000.00	-
Setiembre	25,000.00	-
Octubre	25,000.00	-
Noviembre	92,267.74	-
Diciembre	92,267.74	-
Total	**433,563.40**	**150,000.00**

Transferencias Fideicomiso 25-02, Ley 8262 (40192)	Período anterior 2025	Período actual 2026
Enero	9,833.33	9,833.33
Febrero	9,833.33	9,833.33
Marzo	9,833.33	9,833.33
Abril	9,833.33	9,833.33
Mayo	9,833.33	9,833.33
Junio	9,833.33	9,833.33
Julio	9,833.33	-
Agosto	9,833.33	-
Setiembre	9,833.33	-
Octubre	9,833.33	-
Noviembre	9,833.33	-
Diciembre	9,833.33	-
Total	**118,000.00**	**59,000.00**

b) Otra información por revelar

Revelación:

Los fondos recibidos por la entidad se administran a través de cuentas de Caja Única diferenciadas, las cuales están sujetas a restricciones específicas de uso conforme a la normativa interna vigente, las disposiciones presupuestarias aplicables y los convenios suscritos con el Gobierno de la República y otras entidades públicas. Dichos recursos deben destinarse exclusivamente a los fines

para los cuales fueron transferidos, no pudiendo utilizarse para cubrir gastos operativos generales distintos a su objeto legal o contractual.

En particular:

- CU PROMOTORA: corresponde a recursos destinados a la operativa institucional ordinaria, incluyendo gastos administrativos y de funcionamiento, de conformidad con la Ley N° 9971.
- CU INCENTIVOS: concentra recursos asignados a la ejecución de programas de incentivos, conforme a las bases regulatorias y lineamientos técnicos aprobados, de conformidad con la Ley N° 7169.
- CU TABACO: comprende transferencias del Gobierno relacionadas con el Fondo Ley de Tabaco, destinadas al otorgamiento de ayudas financieras específicas, así como la recaudación de reintegros asociados a dicho fondo, en moneda colones, de conformidad con la Ley N° 9028.
- CU PROPYME: destinada a la recepción de fondos vinculados al Programa PROPYME y al aporte del 3%, incluyendo transferencias para su posterior traslado al Fideicomiso 25-02, en el marco de la Ley N° 8262.
- CU INDER-MICITT: recursos provenientes del Convenio suscrito entre el INDER, MICITT y la Promotora, para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), cuyo uso está condicionado a las cláusulas técnicas y financieras establecidas en dicho instrumento.

Al cierre del período, los saldos disponibles en las cuentas de Caja Única eran los siguientes:

- CU PROMOTORA: **₡1,609.61 mil**
- CU INCENTIVOS: **₡540,371.00 mil**
- CU TABACO: **₡7,629.17 mil**
- CU PROPYME: **₡31,694.60 mil**
- CU INDER-MICITT: **₡1.098.219,12 mil**
- CU FID CONICIT 25-02 (BCR): **₡96.641,02 mil**

Estos saldos mantienen su carácter restringido y serán ejecutados conforme a los fines específicos que les dieron origen, en apego a los principios de legalidad, especialidad presupuestaria y transparencia en la gestión de recursos públicos.

NICSP 26 * En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:
Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no mantiene activos clasificados como generadores de efectivo, dado que los bienes institucionales se destinan al cumplimiento de sus fines públicos, administrativos y operativos, y no a la generación de rendimientos comerciales o flujos netos de efectivo.
Por lo anterior, no se identificaron indicios de deterioro bajo el alcance de la NICSP 26, ni corresponde reconocer pérdidas por deterioro o revelar información adicional asociada a activos generadores de efectivo en los estados financieros del período.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 34

a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

Revelación:
Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica esta NICSP, debido a que no procede una separación de sus operaciones, para efectos de control de los fondos que se administran se registran a nivel 8 para su consulta.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 35

a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

Revelación:

La Promotora presenta en este documento sus estados financieros consolidados; en consecuencia, los saldos y transacciones del Fideicomiso 25-02 se incorporan línea por línea dentro de este juego de estados financieros.

La relación existente con el Fideicomiso 25-02, la evaluación de control y las revelaciones asociadas al proceso de consolidación conforme a la NICSP 35 —así como otras revelaciones relacionadas cuando corresponda— se presentan únicamente con carácter descriptivo y explicativo.

La consolidación de los estados financieros se realiza mediante el método de integración línea por línea, incorporando la totalidad de los activos, pasivos, ingresos y gastos del fideicomiso dentro de los Estados Financieros de la Promotora.

Como parte del proceso de consolidación, se eliminan íntegramente los saldos, transacciones, ingresos y gastos recíprocos entre la Promotora y el Fideicomiso 25-02, incluyendo las transferencias de recursos efectuadas por la PCII al fideicomiso, con el propósito de evitar duplicidades y presentar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del grupo como una sola entidad económica.

Asimismo, los estados financieros del fideicomiso utilizados para efectos de consolidación corresponden al mismo período contable y fueron preparados conforme al marco normativo aplicable al sector público, garantizando la uniformidad de criterios contables, la consistencia de la información financiera y su adecuada presentación consolidada.

a) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 36

a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

Revelación:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se maneja inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

b) Negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

Revelación:
No aplica

c) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 37

a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

Revelación:
Durante el periodo, la Promotora participó en múltiples operaciones conjuntas con entidades públicas, sin constituir una entidad separada, en cumplimiento con la NICSP 37: Acuerdos Conjuntos. En seguida se describe las operaciones a las que le aplican esta norma:

- **Convenio INDER-MICITT-Promotora:** Acuerdo conjunto con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la dotación de equipamiento tecnológico en zonas rurales.
- **Proyecto Resinfra-Plus:** Acuerdo conjunto con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Unión Europea, la finalidad de este convenio consiste en gestionar y ejecutar recursos financieros provenientes de la Unión Europea para actividades directamente relacionadas con el fortalecimiento de infraestructuras de investigación
  La participación de la Promotora consiste en la gestión operativa y administrativa de los recursos, asegurando su aplicación conforme a los lineamientos del convenio
- **Fondo de Incentivo-Tabaco:** Ejecución de recursos para proyectos de innovación enfocados en apoyar proyectos que tengan un impacto en la reducción de enfermedades relacionadas con el tabaco y que promuevan una vida más saludable.

En el marco de la NICSP 37, a continuación, se revela de forma desglosada los activos y pasivos agregados en operaciones conjuntas.

Operación Conjunta	Activos Reconocidos (miles ₡)	Pasivos Reconocidos (miles ₡)	Ingresos (miles ₡)	Gastos (miles ₡)
INDER-MICITT-Promotora	1,098,219.12	0	0	0
Resinfra-Plus	1,977.82	0	0	0
Fondo Tabaco	7,629.17	0	0	0
Total	**1,105,848.29**	**0**	**0**	**0**

Los activos identificables del proyecto se encuentran custodiados en una cuenta bancaria separada la cual responderá a las cuentas por cobrar de acuerdo con los desembolsos que sean comprometidos. Por su parte, los pasivos identificables responden a las obligaciones que se establezcan con los proveedores conforme a los procesos de compra pública, los cuales cuenta con términos contractuales específicos y garantías.

Por otra parte, la Promotora no ha identificado riesgos financieros significativos derivados de estas operaciones conjuntas, y mantiene mecanismos de control interno y seguimiento técnico-financiero para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 38

a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

Revelación:

Durante el periodo, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha participado en diversas entidades y acuerdos conjuntos que no constituyen entidades separadas, así como en un fideicomiso público consolidado. En cumplimiento con la NICSP 38, se presenta la siguiente información:

a) Operaciones conjuntas

La Promotora participa en las siguientes operaciones conjuntas, sin constituir una entidad separada:

Operación Conjunta	Entidades Participantes	Naturaleza de la Participación	Riesgos y Beneficios Compartidos
INDER-MICITT-Promotora	INDER, MICITT	Ejecución compartida para equipamiento tecnológico	Riesgo operativo y reputacional compartido
Resinfra-Plus	MICITT	Cooperación técnica y financiera	Riesgo de ejecución técnica
Fondo Tabaco	Ministerio de Salud, otros	Ejecución de recursos para proyectos de innovación enfocados en la reducción de enfermedades relacionadas con el tabaco.	Riesgo de cumplimiento de objetivos sanitarios y sociales

La Promotora reconoce en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos y gastos que le corresponden en proporción a su participación, conforme a la NICSP 37.

Los activos asociados a estas operaciones conjuntas están sujetos a las restricciones de uso establecidas en los convenios respectivos, por lo que su

utilización se limita exclusivamente a los fines definidos en cada acuerdo. No se han identificado compromisos financieros adicionales no revelados.

b) Fideicomiso 25-02

El Fideicomiso 25-02 fue creado mediante la Ley 8262 para administrar recursos públicos destinados a programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas. En cumplimiento con la NICSP 38, se revela que:

- La Promotora tiene control sobre las actividades relevantes del fideicomiso y está expuesta a los beneficios derivados de su operación.
- El fideicomiso no genera rendimientos financieros para la Promotora, pero contribuye al cumplimiento de sus fines institucionales.
- No existen restricciones significativas sobre los activos consolidados ni compromisos financieros adicionales no revelados.
- La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación consolida sus EEFF con el Fideicomiso 25-02 y se realizó mediante la conversión de los estados financieros del fideicomiso desde NIIF a NICSP, aplicando políticas contables uniformes.

Por otra parte, la consolidación del fideicomiso impacta los estados financieros institucionales al integrar sus activos, pasivos, ingresos y gastos, reflejando de forma completa la situación financiera y operativa del conjunto económico.

Actualmente, no existe intención de disposición de esta participación, por lo que no se reporta procedimiento de venta o transferencia.

c) Proyecto LEAPCR – Liderando el Emprendimiento de Alto Potencial en Costa Rica

Durante el período 2026, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación suscribió el convenio de cooperación técnica no reembolsable CR-T1307 LEAPCR: "Liderando el Emprendimiento de Alto Potencial en Costa Rica", iniciativa desarrollada conjuntamente con BID Lab, la Fundación CRUSA y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), orientada al fortalecimiento del ecosistema nacional de emprendimiento, innovación y escalamiento empresarial.

El proyecto contempla un presupuesto total estimado de USD 6.970.500, compuesto por una cooperación técnica no reembolsable de BID Lab por USD 1.380.000, aportes del Sistema de Banca para el Desarrollo por USD 4.770.000, aportes de la Fundación CRUSA por USD 510.000 y una contrapartida institucional en especie de la Promotora estimada en USD 310.500.

La Promotora actúa como Organismo Ejecutor del proyecto y es responsable de la coordinación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las actividades bajo su administración, conforme a los términos establecidos en el convenio suscrito.

Los recursos asociados al proyecto se encuentran sujetos a restricciones específicas de uso y deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados definidos en el convenio. Asimismo, el proyecto se encuentra sujeto a mecanismos de supervisión, auditoría, control interno y cumplimiento establecidos por BID Lab.

Al cierre del período, la Administración se encontraba en proceso de implementación del proyecto.

b) Otra información por revelar

Revelación:

Con relación al convenio INDER y Resinfra Plus, se identificaron los siguientes riesgos financieros:

I. Riesgo de crédito:

El riesgo en este campo es bajo o inexistente, ya que los recursos provienen de un ente coordinador mediante una transferencia directa con su respectiva supervisión.

II. Riesgo de liquidez:

El riesgo en este aspecto es moderado, sin embargo, se encuentra mitigado a través del cronograma de ejecución, control de pago a proveedores y la separación de cuentas según el convenio.

III. Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es limitado, sin embargo, si responde a una realidad cambiaria que puede afectar los precios finales respecto a los estudios de mercado que fundamentan los procesos de contratación.

- Políticas de gestión de riesgos financieros

Los fondos están resguardados en cuentas separadas específicamente para los fondos del convenio, conciliaciones bancarias trimestrales, informes financieros del proyecto mensuales, cumplimiento de la normativa de contratación, normativa de control interno y la plena facultad de supervisión del INDER en cualquier momento del proceso.

- Exposición y medidas de mitigación:

La exposición de crédito se limita a los fondos recibidos y la liquidez se gestiona mediante la programación que lleve a cabo cada licitación donde se aplican controles de calidad y selección competitiva de cada proveedor.

- Participación en otras entidades:

No existen participaciones patrimoniales ni controles sobre entidades distintas a las firmantes del convenio, en ese sentido, se revelan únicamente los compromisos establecidos en términos de colaboración, responsabilidades de la administración y la ejecución técnica del proyecto.

Adicional el proyecto Resinfra Plus, se ejecuta en consorcio internacional con la definición y participación del MICITT como ente que define los requerimientos específicos, en consecuencia, se revelan únicamente compromisos y responsabilidades asociadas a la ejecución técnica y administrativa.

- Apartados No aplicables:

Se deja constancia de la no existencia de instrumentos derivados como garantías financieras ni compensaciones contractuales.

NICSP 40

a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

Revelación:
Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se han establecido acuerdos de ninguna naturaleza de forma conjunta con otras entidades.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual–Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/**Periodo Anterior=**Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1.838.709,13	1.982.473,08	-7,25%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
BCR ¢ 001-0305777-1	3.783,59	2.619,65	44,43%
BCR ¢ 001-0457693-4	266,74	20,01	1232,76%
BCR $ 0517646-8	-	-	-
BCR ¢ 001-0476332-7	-	-	-
BNCR ¢ 100-01-000-218970-7	49.094,40	47.116,58	4,20%
BNCR € 100-03-000-800233-2	-	8.587,75	-100,00%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
TN ¢ 73900011305001015	2.106,90	7.171,86	-70,62%
TN ¢ 73911121800043955	567.850,30	639.214,87	-11,16%
TN ¢ 73911121800046853	7.629,17	33.250,74	-77,06%
TN ¢ 73911121800048272	31.694,60	1.293,90	2349,55%
TN ¢ 73910218000032734	1.098.219,12	1.098.219,12	0,00%
TN $ 73911121800043961	-	-	-
TN ¢ 73999999999940192	106.040,90	122.413,40	-13,37%

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 52,65% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -143 763,96 que corresponde a un Disminución del -7,25% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta se explica principalmente por la ejecución de los diferentes programas de incentivo, los cuales consisten en desembolsos no reembolsables otorgados a los beneficiarios, destinados al financiamiento de proyectos de innovación, investigación y desarrollo, así como a la concesión de becas a estudiantes en carreras STEM, de conformidad con los objetivos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable.

Por otra parte, se observa un incremento en los cobros por transferencias recibidas del MICITT, el cual, de acuerdo al Estado de rendimientos, tiene una variación de ₡41.323,46 (miles) con respecto al año anterior. Estos movimientos se generan principalmente por los requerimientos de recursos para la compra de bienes y servicios y operativa de la institución.

Cabe mencionar que debido al proceso de consolidación de Estados Financieros de la PCII con los Estados Financieros del Fideicomiso 25-02, se incorporaron ₡106.040,90 mil en las cuentas bancarias de los EEFF consolidados.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	20.832,82	16.977,62	22,71%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	0.00

Indicar el Método Utilizando:

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos. A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago en miles de colones:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	0,00	280,00	280,00	01/11/2018	2798
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	0,00	2.928,84	2.928,84	19/09/2018	2841
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	247,23	0,00	247,23	17/06/2021	1839
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	150,00	0,00	150,00	16/06/2026	0
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	400,00	0,00	400,00	26/06/2026	0
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	0,00	0,00	0,00	01/06/2026	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	800,00	0,00	800,00	15/06/2026	0
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	900,00	0,00	900,00	02/06/2026	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	0,00	448,52	448,52	24/10/2022	1345
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	1.219,55	0,00	1.219,55	01/06/2026	0
FI-172B-14	Maricruz Saborío González	733,61	0,00	733,61	30/06/2026	0
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	700,00	0,00	700,00	01/06/2026	0
FP-0015-09	Tecnología Nova S.A.	0,00	1.201,80	1.201,80	30/11/2018	2769
FP-0002-07	Pasticos Moldeados por Inyección	0,00	541,82	541,82	30/11/2018	2752
FP-0017-16	Cocreacciones S.A.	0,00	825,32	825,32	15/09/2022	2769
Totales		**5.150,39**	**6.226,29**	**11.376,68**		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo con los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo (miles de colones):

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	2798	0,00	0,00	0,00	0,00	280,00
FI-125B-14	2841	0,00	0,00	0,00	0,00	2.928,84
FI-0356-07	1839	0,00	0,00	0,00	0,00	247,23
FI-128B-14	0	150,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0201-12	0	400,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-085B-14	0	0,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0310-06	0	800,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0181-12	0	900,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0332-11	1345	0,00	0,00	0,00	0,00	448,52
FI-0170-2012	0	1.219,55	0,00	0,00	0,00	-
FI-172B-14	0	733,61	0,00	0,00	0,00	-
FI-0128-08	0	700,00	0,00	0,00	0,00	-
FP-0015-09	2769	0,00	0,00	0,00	0,00	1.201,80
FP-0002-07	2752	0,00	0,00	0,00	0,00	541,82
FP-0017-16	2769	0,00	0,00	0,00	0,00	825,32
Totales		**4.903,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.473,52**

Estimación al cierre del periodo (miles de colones):

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	4.903,16	0,00
Mora de 1 a 30 días	5%	0,00	0,00
Mora de 31 a 60 días	10%	0,00	0,00
Mora de 61 a 90 días	15%	0,00	0,00
Mora de más de 90 días	100%	6.473,52	6.473,52
Totales		**11.376,68**	**6.473,52**

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢-6.473,52 mil.

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

En el caso de los activos financieros detectados por la Promotora Costarricense de Innovación se tienen: 1) Depósitos en bancos, 2) arreglos de pago producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no rembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora y 3) las cuentas por cobrar producto de la comisión del 3% sobre desembolsos del programa Propyme. Estos instrumentos son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no se negocian en un mercado de activos, dichos activos no devengan intereses corrientes y se contabilizan al costo amortizado.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,60% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 855,20 que corresponde a un Aumento del 22,71% de **recursos disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta es producto una disminución en la previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo por ¢10.439,01 (miles) con respecto al periodo anterior debido a los procesos de cobros realizados en arreglos de pagos.

A continuación, se describe la composición de la cuenta "Cuentas a cobrar a corto plazo":

Contribuciones sociales a cobrar CP; Registra una disminución de -175,07 mil con respecto al periodo anterior, debido a la baja de la cuenta por cobrar a la CCSS, por falta de sustento legal o técnico que respalde los valores registrados en los años 2020 - 2021. Esta acción se realiza conforme a aval de la Gerencia General por solicitud de la UF en el documento CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025.

En cuanto a los antecedentes de la cuenta por cobrar, esta se ha notificado a la sucursal de la C.C.S.S. de Guadalupe por parte de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano mediante los siguientes oficios:

- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022 Consulta a Dpto. Cobro CCSS Guadalupe
- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-081-2022 Solicitud de devolución pago doble
- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 consulta Dpto. Cobro CCSS Guadalupe seguimiento oficio 039 y 081

El 19 de enero del 2023 mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023, la UGDH trasladó a la Unidad de Asesoría Jurídica los casos para que proceda con la gestión de cobro respectivo. A continuación, se adjunta el oficio:

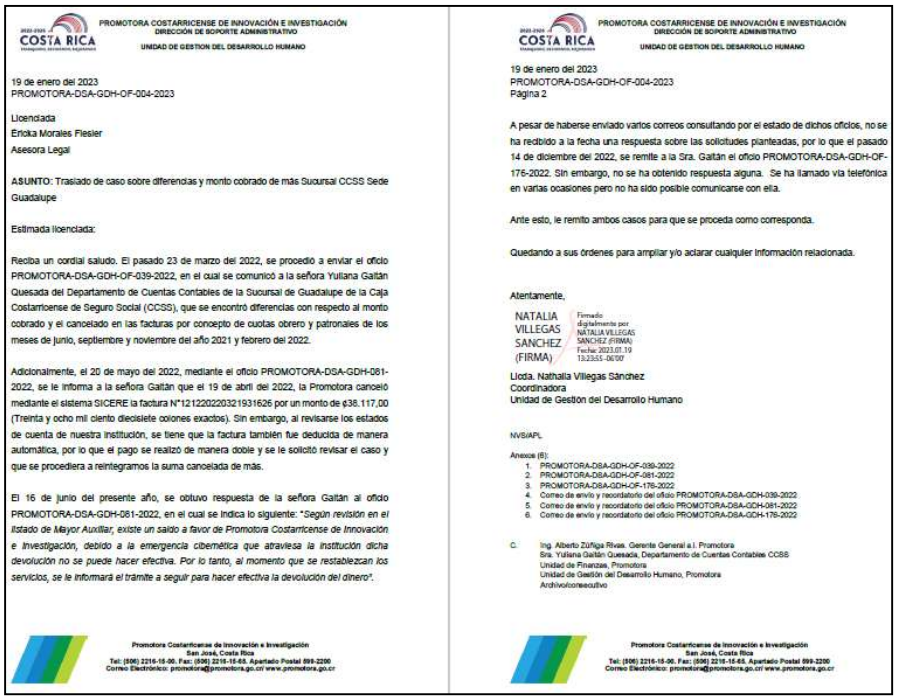

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO

19 de enero del 2023
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023

Licenciada
Ericka Morales Flesier
Asesora Legal

ASUNTO: Traslado de caso sobre diferencias y monto cobrado de más Sucursal CCSS Sede Guadalupe

Estimada licenciada:

Reciba un cordial saludo. El pasado 23 de marzo del 2022, se procedió a enviar el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022, en el cual se comunicó a la señora Yuliana Gaitán Quesada del Departamento de Cuentas Contables de la Sucursal de Guadalupe de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que se encontró diferencias con respecto al monto cobrado y el cancelado en las facturas por concepto de cuotas obrero y patronales de los meses de junio, septiembre y noviembre del año 2021 y febrero del 2022.

Adicionalmente, el 20 de mayo del 2022, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022, se le informa a la señora Gaitán que el 19 de abril del 2022, la Promotora canceló mediante el sistema SICERE la factura N°12122022032193162 6 por un monto de ¢38.117,00 (Treinta y ocho mil ciento diecisiete colones exactos). Sin embargo, al revisarse los estados de cuenta de nuestra institución, se tiene que la factura también fue deducida de manera automática, por lo que el pago se realizó de manera doble y se le solicitó revisar el caso y que se procediera a reintegrarnos la suma cancelada de más.

El 16 de junio del presente año, se obtuvo respuesta de la señora Gaitán al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022, en el cual se indica lo siguiente: *"Según revisión en el listado de Mayor Auxiliar, existe un saldo a favor de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, debido a la emergencia cibernética que atraviesa la institución dicha devolución no se puede hacer efectiva. Por lo tanto, al momento que se restablezcan los servicios, se le informará el trámite a seguir para hacer efectiva la devolución del dinero".*

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 899-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO

19 de enero del 2023
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023
Página 2

A pesar de haberse enviado varios correos consultando por el estado de dichos oficios, no se ha recibido a la fecha una respuesta sobre las solicitudes planteadas, por lo que el pasado 14 de diciembre del 2022, se remite a la Sra. Gaitán el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022. Sin embargo, no se ha obtenido respuesta alguna. Se ha llamado vía telefónica en varias ocasiones pero no ha sido posible comunicarse con ella.

Ante esto, le remito ambos casos para que se proceda como corresponda.

Quedando a sus órdenes para ampliar y/o aclarar cualquier información relacionada.

Atentamente,

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.01.19 13:23:55 -06'00'

Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Coordinadora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

NVS/APL

Anexos (6):
1. PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022
2. PROMOTORA-DSA-GDH-OF-081-2022
3. PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022
4. Correo de envío y recordatorio del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-039-2022
5. Correo de envío y recordatorio del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022
6. Correo de envío y recordatorio del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-176-2022

C. Ing. Alberto Zúñiga Rivas, Gerente General a.i. Promotora
Sra. Yuliana Gaitán Quesada, Departamento de Cuentas Contables CCSS
Unidad de Finanzas, Promotora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, Promotora
Archivo/consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 899-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

Asimismo, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, ha solicitado mediante varios correos electrónicos a la sucursal de la C.C.S.S. de Guadalupe, una respuesta al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

En relación con la disminución de la cuenta por cobrar a la CCSS por un monto de ₡175,07 mil, esta se fundamenta en el criterio emitido por la Asesoría Legal y en la solicitud realizada por la Unidad Financiera, las cuales fueron remitidas para el visto bueno de la Gerencia General ante la falta de sustento legal o técnico que respalde los valores registrados en los años 2020 y 2021. Dicho proceso se encuentra respaldado en los documentos AL-023-2021 y CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025, en las que se valida la depuración de cuentas incobrables y se autoriza la baja correspondiente.

AL-023-2021

San José, 01 de julio del 2021
REF: AL-023-2021

Señora
Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

Estimado Sra. Hidalgo:

Por medio de la presente deseo referirme al traslado del oficio GDH-122-2021 a la Asesoría Legal, en relación a la solicitud planteada vía correo electrónico sobre de la emisión de una resolución administrativa o cobro por presuntas diferencias en los cálculos realizados entre la CCSS y el Conicit le comento:

1. Cómo le comenté vía telefónica hace unas semanas, este trámite corresponde a la resolución RES-SE-048-2020, que corresponde al pago de la factura adicional por concepto de cargas sociales de exfuncionarios del Conicit que no fue reportado y pagado a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), según se indicó en las resoluciones respectivas y es el origen de la factura adicional que se cancela con la mencionada resolución.

2. En la resolución RES-SE-048-2020 se instruye pagar a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica 4-000-042147 de acuerdo a la factura numero N° 120420201211240074-1 del seis de noviembre del 2020 un monto de asciende a la suma de ¢2.877.553,00 (dos millones ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y tres colones exactos), que se desglosa así ¢2.568.101,00 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil ciento un colones exactos) y el monto por concepto de intereses asciende a la suma de ¢309.452,00 (trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos colones exactos),

3. Sin embargo, de los cálculos que realiza la administración, se detecta una presuna diferencia entre los cálculos reportados para pago por la CCSS y el cálculo generado internamente.

4. Dado lo anterior la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano realiza una serie de consultas y gestiones ante a la CCSS para poder entender el origen de las diferencias y así determinar las bases de cálculo utilizadas para el cobro y entender donde se origina la diferencia.

5. Luego de múltiples contactos la respuesta obtenida por parte del personal de la CCSS es la siguiente:

   "Buenos días, en respuesta a su oficio se le explica lo siguiente: cuando se realiza una planilla adicional, solicitada por el patrono , el inspector utiliza la información de los trabajadores y la ingresa al Sistema para la Gestión de Inspección con el fin de obtener el cálculo correspondiente, dichos datos son procesados por un sistema la cual está programado para aplicar en donde corresponda intereses moratorios por reporte tardío, también se aplica según corresponda el monto mínimo de cotización cuando los salarios están por debajo del salario mínimo de ley. En el documento adjunto emitido por la Dirección de Cobros, señala, que el sistema calcula en forma diaria y sin tope, intereses moratorios conforme al interés legal vigente a la fecha (tasa de interés que pague el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo). Según lo anterior, son muchos los elementos que intervienen para realizar el cálculo de una planilla adicional, por lo que la diferencia que ustedes indican tener cuando cancelaron la planilla del caso número 1204-2020-05509, es conforme a lo expuesto"

6. Adicionalmente la señora Villegas Sánchez en el oficio GDH-122-2021 señala:

   "Con respecto a los porcentajes utilizado para el cálculo de las cargas sociales, la Sra. Cuadra remite un histórico con las tablas de los porcentajes utilizados para el cálculo de las mismas, sin embargo, para llegar al monto definitivo, intervienen otros factores como los indicados en el correo arriba citado.
   Considerando lo anterior, la Administración no podría asegurar que los cálculos originados en Conicit son los definitivos ya que intervienen varios factores para definir el monto a pagar. Los cálculos de la factura provienen de un sistema que se encuentra parametrizado con todas las variables que se deben considerar.
   Con la información contenida en el correo electrónico, la suscrita procede a comunicarse vía telefónica con la Sra. Cuadra Hernández y le solicita remitirle el monto cancelado por concepto de intereses en la factura 20201003007045446001. Ante esto, ella le indica que ese monto como tal, no lo tienen disponible, que puede remitir un recibo, en el cual se desglosa el monto del principal y de los intereses y a partir de ahí obtener nosotros el monto cancelado por ese concepto."

7. Con lo mencionado anteriormente esta asesoría no puede realizar un cobro a la CCSS ya que no cuenta con los elementos suficientes para poder realizarlo, es decir en el tanto la administración no remita con certeza que se realizó un cobro superior o que no correspondía no es viable generar un cobro ya que no se puede sustentar una diferencia sobre presunciones, máxime donde se indica "no podría asegurar que los cálculos originados en Conicit son los definitivos ya que intervienen varios factores para definir el monto a pagar....."

8. En cuanto a la emisión de una nueva resolución administrativa esta asesoría considera la misma no corresponde, ya que la resolución debe sustentarse en elementos reales y ciertos que podamos constatar, en este caso en particular, la CCSS sostiene el monto pagado corresponde al monto que se debía cancelar, y que corresponden a factores de calculo internos propios de su operativa.

9. Es importante se conserve todos los oficios remitidos, como prueba de la gestión de aclaración realizada por la administración ante las posibles diferencias, como parte integral del expediente de este caso, sin embargo, salvo que existan nuevos elementos que evidencien un cobro indebido por la CCSS hacia Conicit, con el debido sustento no es posible generar un proceso de cobro, lo anterior ya que para acudir a un proceso de dicha naturaleza tendríamos que aportar la prueba respectiva, sin la misma el proceso sería infructuoso con el agravante que probablemente tendríamos una condenatoria en costas.

10. Por lo expuesto anteriormente formalmente le traslado el caso, y salvo indicación en contrario de su persona, lo tengo como atendido por la Asesoría Legal, salvo que la situación actual cambie y se generen nuevos elementos que demuestren un cobro indebido hacia la institución.

Sin otro particular, se despide

Atentamente

MARIA DESIREE RAMOS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DESIREE RAMOS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01 11:37:40 -06'00'

Licda. Desirée Ramos Brenes
Asesora Legal
CONICIT

CC: Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas
Archivo

CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

22 de septiembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025

Señora
Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

ASUNTO: Solicitud de baja CxC CCSS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio la Unidad Financiera expone la situación relacionada con la cuenta por cobrar registrada contra la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**.

Actualmente se mantiene registrada una cuenta por cobrar por **₡213.184,42**, originada en diferencias detectadas por la entonces Unidad de Gestión del Talento Humano (hoy Unidad Administrativa), en facturas emitidas por la CCSS correspondientes a cuotas obrero-patronales de los meses de junio, setiembre y noviembre de 2021, y febrero de 2022, según consta en el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022 y se detalla en el auxiliar de cuentas por cobrar que se adjunta.

No obstante, de conformidad con el criterio emitido en el **oficio AL-023-2021**, no procede mantener dicha cuenta por cobrar, por las siguientes razones:

1. **Falta de certeza en los cálculos internos:** la administración no puede asegurar que los cálculos propios sean definitivos, ya que el sistema de la CCSS parametriza múltiples variables.
2. **Sistema SICERE:** el cálculo de las planillas adicionales se realiza de manera automatizada, aplicando intereses moratorios diarios y, además, ajustes cuando en la planilla reportada se consignan salarios inferiores al mínimo legal, caso en el cual el sistema ajusta automáticamente las cuotas obrero-patronales al salario mínimo.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

3. **Ausencia de prueba técnica concluyente:** no existen elementos probatorios suficientes para demostrar un cobro indebido por parte de la CCSS, razón por la cual no es viable emitir una nueva resolución administrativa ni iniciar proceso de cobro.

En virtud de lo anterior, esta Unidad considera que no procede mantener la cuenta por cobrar de ₡213.184,42, y que únicamente debe reconocerse como válida la cuenta por cobrar por **₡38.117,00**, correspondiente a la factura adicional N.º 12122022032193162 6, la cual fue cancelada dos veces producto del hackeo que se presentó en el Ministerio de Hacienda el 19 de abril del 2022, tal y como consta en los oficios PROMOTORA-GDH-OF-081-2022 y PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022.

Por lo tanto, respetuosamente solicitamos la autorización de esa Gerencia General para:

- **Dar de baja contablemente la cuenta por cobrar a la CCSS por ₡175,067.42**, por no existir sustento legal ni técnico que la respalde.
- Mantener únicamente como cuenta por cobrar válida la suma de **₡38.117,00**, respaldada con documentación fehaciente y solicitar a la Unidad Administrativa el seguimiento respectivo.

Se adjuntan como respaldo:

- Oficio AL-023-2021 (Asesoría Legal).
- Oficios PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022, PROMOTORA-GDH-OF-081-2022 y PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022.
- Auxiliar de cuentas por cobrar a la CCSS (detalle contable).

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos atentos a la resolución correspondiente.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 11:39:32 -06'00'

Cristina Sánchez Anchía
Jefe
UNIDAD FINANCIERA

JCV/CSA

Anexos: AL-023-2021
PROMOTORA-GDH-OF-081-2022
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022
Auxiliar de cuenta por cobrar CCSS

C.
Sra. Verónica Cruz Vargas, Asesoría Jurídica
Unidad Administrativa
Unidad Financiera
Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

En seguida se revela el visto bueno de la Gerencia General

Responder | Responder a todos | Reenviar

Patricia Rojas Figueredo
Mar 23 Sep 2025 11:02

Para: Cristina Sánchez Anchía
CC: Verónica Cruz Vargas; Yorleny Solano Vega; **Unidad Administrativa**; **Unidad Financiera**

Buenos días, Cristina:

Saludos cordiales. Quiero confirmarte que cuentas con el aval necesario para proceder con el registro de la baja por la cantidad de ¢175,067.42, según se muestra en la imagen adjunta en tu correo anterior.

Saludos,

Patricia Rojas Figueredo

Documentos a cobrar CP, registró una disminución de ¢-5.406,16 (miles) con respecto al periodo anterior debido a los procesos de cobros realizados en arreglos de pago y la reclasificación de un arreglo de pago el cual paso a sede judicial. Este se compone de Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago CP, los cuales, se generan de los contratos por arreglos de pago debido a incumplimientos contractuales o diferencias en la liquidación de los fondos entregados para ayudas no reembolsables.

Cuentas a cobrar en gestión judicial, corresponde a arreglos de pago que no se lograron concretar en sede administrativa, por lo que se procede a gestionar el cobro en sede judicial, al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta es de ¢2.676,12 mil.

Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo: registra un saldo de ¢-6.473,52 (miles) y corresponde a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 39 de la NICSP 9, la Promotora revela que sus ingresos por transacciones con contraprestación son accesorios a su actividad principal y se limitan exclusivamente al cobro de Intereses Moratorios.

Este rubro refleja los recargos financieros aplicados sobre cuentas por cobrar o arreglos de pago en situación de atraso. Al cierre del periodo, no se ha reconocido importe por este concepto.

Por otra parte, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha definido y aprobado una Estrategia de Sostenibilidad Financiera 2025-2030, orientada a diversificar progresivamente sus fuentes de financiamiento y reducir la dependencia de las transferencias del Gobierno Central, mediante el desarrollo futuro de ingresos derivados de transacciones con contraprestación, tales como la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica, entre otros.

Dicha estrategia fue aprobada por la Junta Directiva y se encuentra actualmente en fase de implementación, contemplando acciones de corto, mediano y largo plazo, que incluyen el establecimiento de alianzas estratégicas y el diseño de un catálogo de servicios institucionales.

No obstante, al cierre del período sobre el que se informa, la Promotora no ha iniciado la venta efectiva de bienes o servicios, por lo que no se han reconocido ingresos por transacciones con contraprestación por este rubro en los estados financieros del período, de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 9.

La institución mantiene el seguimiento y ejecución de la citada estrategia, la cual fue valorada positivamente por la Contraloría General de la República, que dio por cumplidas las disposiciones relacionadas con la capacidad de gestión financiera institucional, sin perjuicio de la fiscalización posterior que corresponda.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	3.217,40	5.109,93	-37,04%

Método de Valuación de Inventario

El método de valuación del inventario que se utiliza en la institución es el método PEPS, mismo que se tiene parametrizado el sistema Wizdom. Lo anterior en cumplimiento con los estipulado en la NICSP 12 Inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El sistema de inventario que utiliza la institución, mismo que está parametrizado en el sistema Wizdom es "Periódico".

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 892,52 que corresponde a un Disminución del -37,04% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta es producto de la utilización de los inventarios consumidos en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad de la institución.

Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:

a) Inventario (Párrafo 12)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 12 de la NICSP 12, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mide sus inventarios de suministros y materiales al costo o al costo de reposición corriente, el que sea menor.

Para la determinación del costo de sus existencias, la Entidad utiliza la fórmula de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS). Asimismo, el control y registro de estos activos se realiza bajo un sistema de inventario periódico, lo que implica que el costo de los materiales consumidos y el saldo final de las existencias se determinan y ajustan mediante la realización de tomas físicas al cierre del ejercicio fiscal.

En dicha fecha de corte, también se evaluará si los inventarios han sufrido deterioro por daños, obsolescencia total o parcial, o rebaja en su precio de mercado; reconociendo cualquier pérdida de valor directamente en el resultado del periodo.

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 18 de la NICSP 12, la Promotora determina el costo de sus inventarios sumando todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)

Revelación:

Al cierre del periodo reportado, el importe total en libros de los inventarios de la Promotora asciende a ₡3.217,40 mil.

De conformidad con la clasificación apropiada para la naturaleza de la Entidad, la totalidad de este saldo corresponde a la categoría de Materiales y Suministros (suministros de oficina, limpieza y otros consumibles), los cuales se mantienen disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios administrativos o distribuidos en el curso ordinario de las operaciones institucionales.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta en miles de colones:

Cuenta contable	Detalle cuenta	2026	2025	Variación
1-1-4- - - - - -	**Inventarios**	3.217,40	5.109,93	-1.892,52
1-1-4-01-01-04-0-99999-	Tintas, Pinturas Y Diluyentes	429,24	479,78	-50,54
1-1-4-01-03-04-0-99999-	Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	387,34	1.655,31	-1.267,97
1-1-4-01-03-06-0-99999-	Materiales Y Productos De Plástico	5,61	11,23	-5,61
1-1-4-01-99-01-0-99999-	Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	406,71	499,43	-92,72
1-1-4-01-99-03-0-99999-	Productos De Papel, Cartón E Impresos	1.298,41	1.521,62	-223,21
1-1-4-01-99-05-0-99999-	Útiles Y Materiales De Limpieza	646,02	897,48	-251,46
1-1-4-01-99-99-0-99999-	Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	44,07	45,09	-1,02

d) Otra información por revelar

Revelación:

A continuación, se revela la conciliación de los inventarios (en miles de colones) que mantiene la Promotora según los registros contables y el auxiliar de inventarios.

Cuenta contable	Detalle cuenta	Contable	Auxiliar	Diferencia
1-1-4-01-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	429,24	429,24	0,00
1-1-4-01-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	387,34	387,34	0,00
1-1-4-01-03-06	Materiales y productos de plástico	5,61	5,61	0,00
1-1-4-01-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	406,71	406,71	0,00
1-1-4-01-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	1.298,41	1.298,41	0,00
1-1-4-01-99-05	Útiles y materiales de limpieza	646,02	646,02	0,00
1-1-4-01-99-99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	44,07	44,07	0,00

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	14.332,22	5.417,12	164,57%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto miles
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p		2.716,38
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		11.615,84

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,41% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8.915,10 que corresponde a un Aumento del 164,57% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta es producto principalmente por un aumento en "Primas y gastos de seguros a devengar" y "Otros servicios a devengar", este último corresponde principalmente al pago licencias de programas para todo el año 2026, el cual, presenta una variación de ₡ 8.915,10 (miles) con relación al periodo anterior. En seguida, se adjunta una tabla con la composición de la cuenta otros activos a corto plazo en miles de colones:

Cuenta	Detalle	2026	2025	Diferencia
1-1-9	**Otros Activos A Corto Plazo**	14.332,22	5.417,12	8.915,10
1-1-9-01-01-01-0-22191-	**Primas Y Gastos De Seguros A Devengar Corto Plazo - INS**	2.716,38	1.884,91	831,47
1-1-9-01-01-01-0-22191-01	(ins) Póliza Seguros Aum - Automóviles	337,14	-	337,14
1-1-9-01-01-01-0-22191-02	(ins) Póliza Seguros Incendio Todo Riesgo Edificio	875,70	875,63	0,06
1-1-9-01-01-01-0-22191-05	(ins) Póliza Seguros Equipo Electrónico	560,67	-	560,67
1-1-9-01-01-01-0-22191-06	(ins) Póliza Seguros Riesgos De Trabajo	942,88	1.009,28	-66,40
1-1-9-01-01-99-0-99999-	**Otros Servicios A Devengar C/p**	11.615,84	3.532,21	8.083,63
1-1-9-01-01-99-0-99999-01	Asistencia Optec	932,89	932,89	-0,00
1-1-9-01-01-99-0-99999-02	Servicio De Internet Pagado Por Anticipado - Racsa	2.196,28	2.551,43	-355,15
1-1-9-01-01-99-0-99999-03	Licencias y Suscripciones Pagadas Por Anticipado	8.486,67	47,89	8.438,78

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	72.840,82	53.470,01	36,23%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 2,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 19 370,81 que corresponde a un Aumento del 36,23% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto de la reclasificación de la porción de largo a corto plazo, ya que anualmente se ajusta la porción que se estará cobrando durante el año en curso.

Este procedimiento se lleva a cabo en enero o en el momento de recibir nuevos contratos, de acuerdo con los términos establecidos y conforme a las tablas de pago del auxiliar contable. La reclasificación considera las cuotas que se cobrarán en un plazo inferior a 12 meses.

A continuación, se detallan los arreglos de pago de largo plazo en miles de colones.

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	LARGO PLAZO
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	3.300,00
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	923,27
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	7.711,40
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	907,42
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	16.577,00

FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	6.299,74
FI-172B-14	Maricruz Saborío González	24.649,61
Totales		**60.368,44**

Adicional, la Promotora mantiene ¢12.472,38 mil de arreglos de pago a largo plazo en sede judicial.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	1.542.673,05	1.573.150,32	-1,94%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 44,17% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -30 477,27 que corresponde a un Disminución del -1,94% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes (ver Nota N° 91).

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales – Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.7.	Inversiones patrimoniales – Método de participación	12	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales – Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos **disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	–	–	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	368.471,26	195.753,13	88,23%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 97,35% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 172 718,13 que corresponde a un Aumento del 88,23% de **recursos** disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta es producto de un aumento en las cuentas **Deudas comerciales a corto plazo** y **Transferencias a pagar a corto plazo,** las cuales presentan un aumento de ¢125.383,49 (miles) y ¢3.648,54 (miles) respectivamente, esto debido a las obligaciones asumidas por la Promotora en el marco de los programas de ayudas de incentivos, incluyendo becas, transferencias a empresas y fundaciones.

También, se da un aumento en **Deudas sociales y fiscales a corto plazo**, la cual registra aumentó de ¢46.997,72 (miles), esto debido principalmente al registro de las vacaciones pendientes de disfrutar por los funcionarios de la Promotora.

Con respecto a las vacaciones pendientes de disfrutar, se identificó que existen funcionarios que mantienen vacaciones acumuladas con más de dos periodos vencidos. Al respecto, la Unidad Financiera, mediante los oficios CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025 y PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023, ha señalado la situación relacionada con el eventual incumplimiento de lo dispuesto en el Código de Trabajo, el Estatuto de Servicio Civil y el Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, debido a la acumulación de vacaciones por más de un periodo vencido por parte de algunos funcionarios. Seguidamente, se adjuntan los oficios correspondientes:

Oficio **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

30 de junio de 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025

Señora
Zúrika Gómez Rojas
Jefe
Unidad Administrativa

ASUNTO: Vacaciones de funcionarios periodos anteriores

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al documento *PROMOTORA-DAF-UF-OF-065-2023 Vacaciones*, emitido el 25 de octubre de 2023 remitido a la Dirección Administrativa Financiera, en el cual se expone la situación de acumulación de vacaciones por parte de algunos funcionarios de la institución, se reitera la necesidad de atender esta observación con carácter prioritario.

Como se indicó, la acumulación de más de un periodo de vacaciones contraviene lo establecido en:

- El artículo 159 del Código de Trabajo.
- El artículo 32 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.
- El artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público.

Esta situación ha generado un incremento en el pasivo registrado en los Estados Financieros, pasando de ₡13,227,870.91 en septiembre de 2023 a ₡18,166,431.09 en mayo de este año. Incumplimiento normativo ha aumentado el pasivo en los Estados Financieros, pasando de.

Ante la ausencia de una Dirección Administrativa Financiera en funciones, se recomienda que su unidad coordine la elaboración e implementación de un plan remedial que contemple, al menos los siguientes puntos:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

30 de junio de 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025
Página 2 de 2

1. Notificación formal a los funcionarios con periodos vencidos y acumulados.
2. Programación escalonada de disfrute de vacaciones, considerando las necesidades del servicio.
3. Inclusión de esta acción correctiva en los informes periódicos de las NICSP, para su debida revelación en las Notas a los Estados Financieros.

Cabe señalar que este tema fue abordado con la Gerencia General, quien ha manifestado su aval con la propuesta de acción.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la propuesta de plan de acción y cronograma correspondiente.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SÁNCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.30 13:17:56 -06'00'
Cristina Sánchez Anchia
Jefe
UNIDAD FINANCIERA

Anexo: PROMOTORA-DAF-UF-OF-065-2023

CSA

C
Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Unidad Administrativa
Unidad Financiera
Unidad Auditoría Interna
Comisión NICSP
Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

Oficio PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

2022-2026 COSTA RICA

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023

PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

Licda. Graciela Chaves Ramírez,
Jefe a.i.
Dirección Administrativa Financiera
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Vacaciones de periodos vencidos

Estimada señora:

Debido al proceso de implementación de las NICSP en que se encuentra la institución, los suscritos nos vemos en la obligación de informar sobre el incumplimiento del código de trabajo, Estatuto de Servicio Civil y Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, esto debido que existen funcionarios que amulan vacaciones por más de un periodo vencido.

De acuerdo al Código de Trabajo en su artículo 159: "*Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios…*"

A continuación. se adjunta el artículo 159 del Código de Trabajo

ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.

Además, al Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, el artículo 32 se indica que: "*queda prohibida la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un periodo…*"

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

2022-2026 COSTA RICA

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023
PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023
Página 2

A continuación. se adjunta el artículo 32 del reglamento del Estatuto de Servicio Civil

Artículo 32.—Los servidores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones y sólo podrán dividirlas hasta en tres fracciones por la índole especial de las labores que no permitan una ausencia muy prolongada, tal y como lo regula el artículo 158 del Código de Trabajo; los jefes respectivos están en la obligación de autorizar el pleno goce de este derecho a sus subalternos, y disponer el momento en que éstos lo disfruten, debiendo programarlas dentro de las quince semanas siguientes al advenimiento del derecho y otorgarlas antes de que se cumpla un nuevo período. Por consiguiente queda prohibida la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un período, mediante resolución razonada de la máxima autoridad que así lo autorice, según los términos del Artículo 159 del citado Código.

Así mismo, en el artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, indica lo siguiente: "Se estable un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No se podrán acumularse más de dos periodos…"

A continuación. se adjunta el artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público:

Artículo 44.- Tope en las vacaciones anuales. Se establece un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No podrán acumularse más de dos periodos. Lo anterior con la salvedad de lo expresamente normado en el Transitorio VIII, para quienes, previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.159 ya habían adquirido el derecho a una mayor cantidad de días de vacaciones.

Por lo anterior, se presenta la observación, ya que se requiere un plan remedial por parte de la Administración para atender lo expuesto y evitar un posible cuestionamiento de parte la parte la Contraloría General de la Republica o la auditoría, por el pasivo que reflejan los Estados Financieros de la institución, el cual al 30 de setiembre del año en curso asciende a ¢13,227,870.91, con el siguiente detalle:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023

PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

Página 3

Reporte de vacaciones por período		
Periodo	**Total de días**	**Total en colones**
2020	11	553,938.00
2021	44.5	1,770,285.17
2022	259.5	10,903,647.74
TOTAL	**315**	**13,227,870.91**

Cualquier consulta adicional, con gusto.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.25 11:59:58 -06'00'

Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i.
Unidad Financiera

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2023.10.25 09:51:55 -06'00'

Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.
Unidad Financiera

JCV/CSA

CI: Unidad Gestión de Desarrollo Humano
Unidad Financiera
Unidad Auditoría Interna
Comisión NICSP
Archivo/ Consecutivo

En cuanto a la cuenta **Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo**, esta presenta una disminución de -3.311,62 (miles), variación que se encuentra directamente asociada al proceso de liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR.

La disminución obedece a la depuración y cancelación de saldos contables históricos registrados en el patrimonio del fideicomiso, como parte de los ajustes efectuados para la elaboración de los estados financieros de liquidación con corte a abril de 2026. Dicho proceso fue sustentado en la revisión integral de las partidas remanentes del fideicomiso, considerando su condición de inactividad operativa desde junio de 2021 y la imposibilidad material de reconstrucción documental de determinadas transacciones históricas.

Es importante señalar que, si bien el fideicomiso no registró operaciones desde junio de 2021, la baja contable de los saldos patrimoniales no podía ejecutarse hasta la conclusión formal del proceso de liquidación, la validación de los saldos remanentes, la definición de su tratamiento contable y la emisión de los estados financieros finales de liquidación, actuaciones que fueron completadas durante el ejercicio 2026.

Como resultado, al cierre del período no se registran saldos asociados a la participación patrimonial de la Promotora en el Fideicomiso 04-99, reflejando la

conclusión del proceso de liquidación y cierre definitivo de este mecanismo de administración de recursos.

Lo anterior se encuentra respaldado en los antecedentes que constan en el expediente administrativo de liquidación del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, incluyendo la Resolución PROMOTORA-GG-003-2026, los acuerdos de Junta Directiva, los oficios intercambiados con el Banco de Costa Rica, los informes técnicos emitidos por la Unidad Financiera y demás documentación que sustenta el proceso de depuración y cierre.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta Deudas a corto plazo:

Descripción	2026	2025	Variación
2.1.1.01 Deudas comerciales a corto plazo	207.684,46	82.300,97	125.383,49
2.1.1.02 Deudas sociales y fiscales a corto plazo	140.635,88	93.638,16	46.997,72
2.1.1.03 Transferencias por pagar a corto plazo	20.150,93	16.502,39	3.648,54
2.1.1.05 Inversiones patrimoniales por pagar a corto plazo	-	3.311,62	- 3.311,62
Total	**368.471,26**	**195.753,13**	**172.718,13**

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 5,32% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 648,54 que corresponde a un Aumento del 22,11% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta **Transferencias a pagar a corto plazo** registra un incremento producto del reconocimiento contable de las obligaciones asumidas con los beneficiarios, conforme a los contratos de programas de Incentivos y a los criterios de reconocimiento establecidos sobre la base de devengo.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	1.417,92	611,37	131,93%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	1.417,92	611,37	131,93%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,37% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 806,55 que corresponde a un Aumento del 131,93% de recursos disponibles.

Revelación:

Se registra una variación producto de la devolución de garantías de cumplimiento de los contratos de servicios y bienes adquiridos.

En seguida, se detallan los depósitos en garantía que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en miles de colones:

Detalle	Fecha	Saldo
Consultoría en Inversiones FICO S.A., Garantía participación Lic Abr 2011-001 servicios seguridad y vigilancia	26/08/2011	₡240,00
Grupo de Seguridad Integral Costa Rica, Garantía participación Lic Abr 2011-001 serv seguridad y vigilancia	30/08/2011	₡225,45
TRANSFERENC BANCO BCR Garantía participación 2015LA/000002/CONICIT Servicios de Consultoría de Occidente Limpieza	10/09/2015	₡135,50
OPTEC Sistemas SICOP Contratación Directa 2019CD-000005-001960001 diferencia en pago de la garantía de cumplimiento	14/06/2019	₡0,005
Corporación Solintec CR S.A. 2021LA-000002-0019600001: Compra de equipo de cómputo, periféricos, trituradora papel y aire acondicionado	08/11/2021	₡0,4
AMDE COMPUTERS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA-2025LY-000001-0019600001:COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, REALIDAD VIRTUAL Y TABLETS PARA FORTALECER LOS LINC Y CECI	25/06/2026	₡816,56
Total		**₡1.417,92**

Los depósitos de garantía están compuestos por garantías de cumplimiento que son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, y por garantías de participación que

corresponde a depósitos pertenecientes al sector privado costarricense para garantizar la permanencia del oferente en el proceso de contratación.

Actualmente, el procedimiento PRO-UF-030 Devolución de Garantías está aprobado y publicado en la Intranet de la institución.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	8.599,10	5.512,07	56,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 2,27% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 087,03 que corresponde a un Aumento del 56,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente al reconocimiento de la porción a largo plazo de los contratos asociados a programas de incentivos administrados por la Promotora.

Dichos saldos corresponden a obligaciones derivadas de contratos suscritos bajo la modalidad de proveedor único, orientados al financiamiento y ejecución de programas de becas en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del talento humano requerido para el desarrollo del ecosistema nacional de innovación y competitividad.

A continuación, se detallan los contratos cuyos compromisos de pago permanecen pendientes de cancelar en el largo plazo:

FECHA	CONVOCATORIA	CONTRATO	BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
03/02/2026	Nexus Talento STEM	FI-019P-25	FUNDATEC	17.448,00	12.000,00	5.448,00
19/01/2026	Nexus Talento STEM	FI-023P-25	ULACIT	18.000,00	16.582,01	1.418,00
19/01/2026	Nexus Talento STEM	FI-013P-25	ULACIT	22.000,00	20.266,90	1.733,10
					TOTAL	8.599,10

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información por revelar – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.	Capital	24	800,00	800,00	0,00%

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.3.	Reservas	26	474.042,54	475.179,65	-0,24%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 15,22% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 137,11 que corresponde a un Disminución del -0,24% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes (ver Nota N°84).

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2.639.274,62	2.958.741,86	-10,80%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	2.549.578,37	2.944.944,65	-13,43%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	89.696,25	13.797,21	550,10%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 84,75% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -319 467,24 que corresponde a un Disminución del -10,80% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.1.	Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	Intereses minoritarios – Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N° 36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una

variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,00	0,00	-93,51%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Disminución del -93,51% de recursos disponibles.

Revelación:

El saldo registrado corresponde a los intereses que generan las cuentas corrientes que se tienen en el Banco de Costa Rica, dichos intereses varían en función de los saldos de las cuentas a fin de mes.

En relación con lo anterior, se realizó una consulta mediante correo electrónico, con fecha 19 de noviembre del 2021, a la Tesorería Nacional, con la finalidad de consultar si se deben mantener los intereses generados en cuentas comerciales según la normativa de Caja Única, ya que, la recomendación ha sido acumular los intereses hasta superar los ¢50,000.00. Por lo tanto, debido a que no se ha llegado a la cifra establecida, la respuesta a dicha consulta fue mantener los intereses en la cuenta del BCR.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información a revelar – Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)

a) Arrendamientos operativos

I. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

Revelación:

II. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

Revelación:

III. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

Revelación:

IV. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

Revelación:

V. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

Revelación:

VI. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

Revelación:

VII. Otra información por revelar

Revelación:

b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

Revelación:

I. Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación

II. Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual

III. El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:
   I. Hasta un año
   II. Entre uno y cinco años, y
   III. Más de cinco años.
IV. Cuotas contingentes reconocidas como gastos
V. Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.
VI. Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.
VII. Otra información por revelar de acuerdo al párrafo 41.

Revelación:

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	5.649,77	-100,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 649,77 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Revelación:
La variación en la cuenta se origina debido a que, al cierre del ejercicio, no se registraron otros ingresos de la propiedad asociados al reconocimiento de intereses moratorios derivados de arreglos de pago en sede administrativa y judicial

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	730.508,39	697.133,18	4,79%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	730.508,39

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 97,17% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 33 375,21 que corresponde a un Aumento del 4,79% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta se debe al incremento en "Transferencias corrientes del sector público interno" por ¢41.323,46 mil, derivado del comportamiento de los traslados de recursos efectuados por el MICITT. Dichos traslados se realizan con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 37485-H del 13 de febrero del 2013, y responden al requerimiento de recursos de la Promotora, conforme al comportamiento de sus necesidades operativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales durante el mes en curso.

A continuación, se detallan las "Transferencias corrientes" (en miles de colones), correspondientes a los recursos transferidos para el financiamiento de los gastos operativos de la Promotora, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9971, así como los recursos asociados al Fondo de Incentivos Ley 7169 y al Fondo Propyme Ley 8262, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2026:

Cuenta	2026	2025	Variación
(mhd) G. Central Ley 9971	521.508,39	481.157,00	40.351,39
(mhd) G. Central Ley 7169	150.000,00	149.027,93	972,07
(mhd) G. Central Ley 8262	59.000,00	59.000,00	-
Total de transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio De Hacienda	**730.508,39**	**689.184,93**	**41.323,46**

Además, se registra una disminución ¢-7.948,25 mil en **"Transferencias Corrientes del Sector Externo",** ya que, en marzo de 2025 se registra un ingreso, correspondiente a un monto de 14.485,37 euros, asociado al Convenio de Cooperación RESINFRA-PLUS, proyecto financiado por la Unión Europea. Dichos recursos fueron transferidos de conformidad con la programación de desembolsos establecida en el convenio, y se encuentran destinados exclusivamente a la ejecución de actividades específicas del proyecto, según lo estipulado en el Convenio de Cooperación MICITT-Promotora para el proyecto RESINFRA-PLUS.

En seguida, se adjunta el desglose de los ingresos por transferencias corrientes en miles de colones:

Cuenta	Detalle	2026	2025	Variación
4-6-1	**Transferencias Corrientes**	**730.508,39**	**697.133,18**	**33.375,21**
4-6-1-02	Transferencias Corrientes Del Sector Público Interno	730.508,39	689.184,93	41.323,46
4-6-1-03	Transferencias Corrientes Del Sector Externo	-	7.948,25	- 7.948,25

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.2.	Transferencias de capital	51	–	–	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	46,72	754,72	-93,81%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -708,00 que corresponde a un Disminución del -93,81% **de recursos** disponibles.

Revelación:

Las variaciones en la cuenta son producto de las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros.

El importe reportado corresponde a las diferencias de tipo de cambio devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derivados de la tenencia de activos por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2026.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

Moneda	Compra	Venta
2026		
Dólar	454,21	454,67
Euro	517,80	518,32
2025		
Dólar	505,98	506,48
Euro	592,86	593,44

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	467,76	18.335,06	-97,45%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,06% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -17 867,30 que corresponde a un Disminución del -97,45% de recursos **disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta se origina en la recuperación de arreglos de pago que previamente se encontraban en condición de atraso, los cuales, conforme a la política institucional vigente, habían sido objeto de una estimación por incobrabilidad.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	20.784,01	0,00	###########

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 2,76% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 20.784,01 que corresponde a un Aumento del 643467734,06% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece al incremento registrado al cierre del ejercicio en Otros resultados positivos, producto de reversión de pasivos registrados en periodos anteriores y el ingreso por arreglos de pago, reintegros y redondeo en cifras.

En seguida, se detalla la composición de la cuenta Otros ingresos y resultados positivos:

Detalle	2026	2025	Diferencia
Resultados positivos por recuperaciones de periodos anteriores	12.222,42	-	3.311,62
Otros Resultados Positivos- Redondeo-	0,01	0,00	0,00
Otros Resultados Positivos -reintegros Por Ayudas	6.908.58	-	5.585,52
Otros Resultados Positivos -arreglos De Pago	1.653,00	-	1.653,00
Total	**20.784,01**	**0,00**	**10.550,15**

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.1.	Gastos en personal	59	518.122,57	444.720,33	16,51%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 78,25% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 73 402,24 que corresponde a un Aumento del 16,51% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es principalmente producto del registro de las vacaciones no disfrutadas por los funcionarios de la Promotora, adicional se da un incremento en las diferentes partidas relacionadas a gastos en el personal.

Cabe mencionar que, actualmente, hay 19 empleados que perciben un salario global, conforme a lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Público. A continuación, se desglosa las variaciones de la cuenta con respecto al periodo anterior (montos en miles de colones):

Cuenta	Detalle	2026	2025	Variación
5-1-1-01	Remuneraciones básicas	295.024,47	235.284,75	59.739,73
5-1-1-03	Incentivos salariales	110.256,25	106.689,17	3.567,08
5-1-1-04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	80.454,65	73.001,26	7.453,39
5-1-1-05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	32.387,20	29.745,16	2.642,04
	Total	**518.122,57**	**444.720,33**	**73.402,24**

Los gastos en personal cubren la retribución por servicios del personal de la Promotora, tanto permanente como transitorio. Al finalizar este periodo, se reportaron 43 plazas cubiertas y para el 30 de junio del 2025, las plazas ocupadas fueron de 42.

INFORMACIÓN A REVELAR - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS NICSP 39 (PÁRRAFO 137)

a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

Revelación:

De conformidad con la NICSP 39, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce los beneficios a los empleados como contraprestación por los servicios prestados, además la Promotora registra un gasto cuando consume el beneficio económico procedente del trabajo del empleado y un pasivo cuando se genera una obligación legal o implícita de pago futuro derivada de dichos servicios.

Clasificación de Beneficios (NICSP 39, Párrafo 8) Para efectos de registro y valoración, la Entidad clasifica sus obligaciones laborales en las siguientes categorías:

- Beneficios a Corto Plazo: Son aquellos cuyo pago total se espera liquidar antes de los doce meses siguientes al cierre del periodo. Esta categoría incluye los sueldos y salarios, las cargas sociales, los incentivos salariales, así como las provisiones para aguinaldo, salario escolar y vacaciones. Estos beneficios se miden por el importe sin descontar (valor nominal) que se espera pagar.
- Beneficios Post-empleo: Comprenden los acuerdos de retiro en los cuales la Entidad participa, específicamente las contribuciones a la seguridad social (CCSS) y los aportes a la Asociación Solidarista (ASECONI). Dado que la obligación de la Promotora se limita al aporte acordado en el periodo, estos se tratan como planes de aportaciones definidas, reconociendo la contribución como un gasto del ejercicio en el que el empleado presta sus servicios.

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

Revelación:

Como parte del complimiento de la NICSP 39, a continuación, se revela los beneficios de corto plazo que fueron otorgados durante el periodo:

i. **Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social**

a. Salarios y cargas sociales CCSS, en el siguiente cuadro se muestra información de los montos cancelados trimestralmente, por concepto de remuneraciones y cargas sociales del 01 de enero al 30 de junio del 2026 (miles de colones):

Detalle	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Salarios del mes	₡52.245,03	₡52.844,57	₡52.592,58	₡52.493,24	₡54.980,54	₡54.418,70
Cargas Sociales	₡19.388,75	₡19.620,01	₡19.518,34	₡19.496,52	₡20.426,11	₡20.203,66
Detalle	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25
Salarios del mes						
Cargas Sociales						

ii. **Ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad**

a. Incapacidades

A continuación, se muestra la cantidad de incapacidades presentadas del 01 de enero al 30 de junio del 2026:

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en periodo	17

Como se indica en el cuadro anterior, durante el periodo se han presentado 9 incapacidades, las cuales, representaron un egreso de ₡1.629,96 mil. En el siguiente cuadro, se detalla el monto ejecutado y el disponible según programa presupuestario para incapacidades de enero a junio del 2026 (miles de colones):

Monto ejecutado	MONTO
Monto pagado por subsidio en período, programa 1	468,84
Monto pagado por subsidio en período, programa 2	1.605,43
Total	2.074,27

Monto disponible	MONTO
Monto disponible por subsidio en período, programa 1	31,16
Monto disponible por subsidio en período, programa 2	1.241,84
Total	1.273,01

b. Vacaciones no disfrutadas

Corresponde a la cantidad de días de vacaciones sin disfrutar y el monto estimado de los días disponibles por estrato (profesional, técnico y administrativo):

Estrato profesional	Cantidad días	Monto estimado miles
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	920,50	₡49.817,94
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	162,50	₡4.348,97
Total, días de vacaciones sin disfrute otros (secretarias y chofer)	128,50	₡2.358,35
Total	**1211,50**	**₡56.525,27**

Al cierre del periodo la Promotora registraba 1054.67 días de vacaciones no disfrutadas, lo cual representa un pasivo de **₡56.525,27 mil.** A continuación, se muestra el gasto estimado en vacaciones disfrutadas por funcionarios de la Promotora (miles de colones):

Mes	Monto estimado
ene-26	₡4.227,75
feb-26	₡2.239,23
mar-26	₡5.269,11
abr-26	₡3.311,90
may-26	₡686,08
jun-26	₡2.595,59

Por otra parte, al finalizar el ejercicio, la Promotora no tiene deudas pendientes con exfuncionarios de la institución en concepto de vacaciones.

c. Licencias sin goce de salario: Corresponde a una licencia otorgada para que la persona funcionaria preste sus servicios en otra institución pública o privada, bajo las condiciones y excepciones establecidas por la normativa legal vigente, o atienda asuntos personales, sin que reciba remuneración por parte de la Promotora Costarricense de innovación e Investigación. Al finalizar el ejercicio, la Promotora no registra Licencias sin goce de salario:

Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso

d. Licencias: Son permisos o licencias con goce de salario por fallecimiento de familiar, cambio de domicilio, matrimonio, nacimiento de hijo, de conformidad con el reglamento autónomo institucional. Al cierre del ejercicio se registran las siguientes licencias:

Colaborador	Motivo de licencia	cantidad de días disfrutados	Monto en colones
BBA	Licencia paternidad del 28 abril al 27 de mayo del 2026	30	₡871,62 mil

e. Licencia con goce de salario para asistir a capacitación: Corresponde a las capacitaciones recibidas por los funcionarios durante el tiempo laboral. A continuación, se detalla las licencias con goce de salario para asistir a capacitaciones.

Colaborador	Tipo de permiso	Cantidad de horas disfrutados aproximadas	Observaciones	Monto en colones aproximado (miles)
VCV	**PGS**	Una funcionaria participó del Laboratorio para la Gobernanza de Innovación en el Sector Público, realizada del 9 al 11 de marzo de 2026, en Brasilia, Brasil.		₡132.90
SMC	**PGS**	Certificado BID–PRODEM DEEI 6.0, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, implementación y mejora de ecosistemas de emprendimiento e innovación.		₡241.13
VHR	**PGS**	Certificado BID–PRODEM DEEI 6.0, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, implementación y mejora de ecosistemas de emprendimiento e innovación.		₡241.59
PSC	**PGS**	Certificado BID–PRODEM DEEI 6.0, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, implementación y mejora de ecosistemas de emprendimiento e innovación.		₡285.27

iii. Participación en ganancias e incentivos

A partir del 10 de marzo del 2023 entra en vigencia la Ley Marco de Empleo Público, la cual viene a reglamentar, entre otras cosas, la manera de cancelar el salario a los empleados públicos y define un salario global y un salario compuesto. A la fecha, existen 16 colaboradores que están devengando salario global, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público

En el TRANSITORIO XI se indica: Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.

b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.

Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

a) El art. 36 del Reglamento a la citada Ley indica: inciso c) Salario global alcanzado por salario compuesto: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto

con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona. Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global; aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el inciso a) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

b) Salario compuesto alcanzado por salario global: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga, en virtud de que al momento de entrar en vigencia la Ley, este fuese superior al salario global de referencia para la misma clasificación y, además, quedase excluido por circunstancia, de cualquier incremento en el salario base o en los montos y composición de los complementos salariales inherentes.

Lo anterior de conformidad con el inciso b) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

El cambio automático de régimen salarial en los anteriores supuestos, aplicará indistintamente de si se trata de relaciones laborales por plazo definido o indefinido; en condición interina, propietaria o de otra naturaleza cuando correspondan a puestos sin sometimiento a un régimen de carrera administrativa; tampoco será condicionante si el puesto está vacante o el nombramiento se efectúa para la sustitución temporal del titular.

A continuación, se detallan los pluses salariales que se cancelan en la institución, el cual rige para los colaboradores que tienen salario compuesto. Se hace referencia a la base legal, el porcentaje que se cancela por incentivo, los puestos a los cuales rige, así como el monto ejecutado y el monto disponible.

a) Bases pluses salariales, corresponde a los egresos por dedicación exclusiva, prohibiciones, carrera profesional, complemento salarial y anualidades.

Plus Salarial	Reglamentación	Justificación	Valor del incentivo	Puestos para los que rige	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Monto disponible	OBSERVACIONES
Dedicación Exclusiva	Decreto No. 23669-H "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria" Decreto N.º 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.º 23669 del 18 de octubre de 1994,	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su	10% a los bachilleres 25% a los licenciados con contratos nuevos Para contratos anteriores: 20% los	Profesionales, Ejecutivo	₡75.658.391,49	₡37.263.576,95	₡38.394.814,54	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible del régimen de dedicación exclusiva o prohibición de los funcionarios

	Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N. º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria	profesión ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un período de tiempo definido.	bachilleres 55% los licenciados					
Prohibición	Ley Nº 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" (art. 15) Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N° 8292 Ley General de Control Interno (art. 34)	Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas.	65% para los licenciados o superior. Nuevos funcionarios: 15% bachilleres 30% licenciados	Auditor, Director Soporte Administrativo, Proveedor, Asistente Auditoría				
Carrera Profesional	Decreto No. 42945H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Es un estímulo económico que reconoce la mejora académica y laboral de los profesionales en la Administración Pública. Sirve para atraer y retener personal altamente calificado y contribuye a elevar la productividad institucional.	Monto fijo	Profesionales, Ejecutivo, Superior	₡20.350.482,00	₡9.977.669,15	₡10.372.812,85	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible de los puntos en carrera profesional de los funcionarios y el complemento salarial que recibe una funcionaria.
Complemento Salarial	Acuerdo No. 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria N.º 23-90	Compensación económica de un 25% sobre el salario base, a la serie técnico y profesional	25% sobre el salario base	Técnico en Informática				
Anualidades	Ley No. 2166 "Ley de salarios de la Administración Pública" Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	La anualidad es un reconocimiento que premia la experiencia y la antigüedad de los funcionarios que han servido de forma continua a la Administración, valorando los años de servicio dedicados al Estado y sus instituciones.	Monto fijo para cada clase	Todo el personal	₡66.841.562,00	₡32.157.233,65	₡34.684.328,35	La entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público generó duda sobre cuándo reconocer y pagar las anualidades, ya que el criterio previo de la Ley 2166 dejó de ser claro. La Circular de MIDEPLAN del 14 de abril de 2023 ordenó pagar en marzo las anualidades válidas de enero y febrero de 2023, las cuales la institución cancelará en la segunda quincena de abril. Las anualidades posteriores solo se pagarán cuando existan salarios globales definitivos, para evitar eventuales pagos indebidos. Por esta incertidumbre, los pagos no se habían realizado antes.

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

Revelación:

Por otra parte, de acuerdo con lo estipulado por la norma se revela el estado de las liquidaciones por finalización de la relación laboral que se han cancelado o están en trámite.

En cuanto a liquidaciones por empleado, según motivo y estado del trámite, al cierre del ejercicio se cuenta con una liquidación pendiente por renuncia de una persona:

NOMBRE	MOTIVO DE LIQUIDACION	ESTADO
Fabián Ramírez Chaves	Extremos laborales. Renunció a partir del 02 de marzo 2026	Cancelado
Andrés Cervantes Torres	Extremos laborales. Fin suplencia.	Pendiente

Adicional, según lo estipulado, se revela las jubilaciones de los funcionarios de la Promotora, proyectadas del 2026 al 2028.

Cantidad de personas que se estima que se jubilen	Año proyectado
1	2026
1	2027
2	2028
4	**total**

Al cierre de este trimestre no se ha reportado la jubilación de funcionarios de la Promotora.

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

Revelación:

Entre los beneficios a largo plazo identificados en la institución, se encuentran los permisos sin goce de salario a largo plazo, sin embargo, al cierre del ejercicio no se registran permisos sin goce de salario:

Código de empleado	Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso

e) indemnización por cese (párrafo 164)

Revelación:

Al cierre del ejercicio no se registran indemnizaciones por cese

f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)

Revelación:

Adicional se cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

Cuenta	Monto en miles de colones
2-1-1-02-01-01-6-99999- salario escolar a pagar corto plazo	26.555,25
2-1-1-02-01-03-3-99999- decimotercer mes a pagar corto plazo	34.918,60

- ✓ Salario escolar: Corresponde al salario escolar acumulado por pagar de los funcionarios del 01 de enero al 30 de junio del 2026.
- ✓ Decimotercer mes: Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del 01 de diciembre del 2025 al 30 de junio del 2026, que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primero de diciembre.

g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

Revelación:

a. Vacaciones no disfrutadas

Corresponde a la cantidad de días de vacaciones sin disfrutar y el monto estimado de los días disponibles por estrato (profesional, técnico y administrativo), al cierre del periodo la Promotora registraba 1211.5 días de vacaciones no disfrutadas, lo cual representa un pasivo de ₡**56.525,27 mil.**

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

Revelación:

La información correspondiente a la actualización del cálculo de cesantía con corte al 30 de junio de 2026 no fue remitida por la unidad primaria responsable (Unidad Administrativa). En consecuencia, no fue posible incorporar dicha actualización en los presentes estados financieros, por lo que las cifras relacionadas se mantienen

con base en la última información disponible, correspondiente al 31 de marzo de 2026.

La Promotora no registra pagos por concepto de cesantía, sin embargo, la Unidad Administrativa, realizó una proyección de los pagos por cesantías de los funcionarios, en el cual se observa que en caso de cierre de la institución habría que cancelar **₡45.246,10** (miles) por concepto de cesantía.

A continuación, se presenta la estimación, en caso de un eventual pago, por concepto de cesantía en caso de que finalice la relación laboral por despido con responsabilidad patronal, jubilación, etc. Este se calculó según lo establecido por el Código de Trabajo, de acuerdo, al tiempo laborado por funcionario en la Institución.

Código Empleado	Monto total a pagar	Aporte Patronal Aseconi	Monto a pagar restando Aporte Patronal
63	11.080,67	13.738,32	
18	4.623,35	8.813,49	
24	5.109,92	8.679,79	
45	12.032,58	16.878,51	
97	13.915,37	12.345,05	1.570,32
15	10.496,71	19.476,07	
116	7.374,73	5.059,04	2.315,69
121	9.706,59	6.973,92	2.732,67
30	10.597,76	18.295,09	
35	11.587,06	18.643,93	
101	2.960,03	404,80	2.555,22
25	3.870,41	6.138,91	
40	8.275,03	9.149,23	
120	8.055,52	4.160,47	3.895,05
33	10.343,63	12.917,43	
108	8.769,03	6.400,00	2.369,03
138	2.861,50	2.391,55	469,95
60	2.640,40	2.536,29	104,11
142	3.108,46	2.146,72	961,74
31	12.238,95	13.803,87	
122	6.022,18	4.375,07	1.647,10
28	9.782,11	18.181,16	
100	8.869,13	2.972,49	5.896,64
16	5.365,45	9.648,09	
47	8.287,08	9.550,04	
130	3.449,65	2.430,98	1.018,68
145	5.230,82	2.735,75	2.495,07
149	5.224,50	3.474,25	1.750,25
	4.217,93	3.321,35	896,58
	3.183,51	2.364,11	819,40
	5.200,90	2.272,30	2.928,60
	1.191,94	238,56	953,37
	1.519,99	608,74	911,25
157	2.810,86	-	2.810,86
158	2.810,31	-	2.810,31
161	1.770,21	1.082,23	687,98
	596,90	702,29	
	576,58	547,59	28,99
	894,59	-	894,59
	1.347,90	852,16	495,74
	894,18	321,32	572,87
164	1.175,94	521,89	654,04
		TOTAL	**45.246,10**

i) Otra información por revelar

Revelación:

A continuación, se presenta la cantidad de personas funcionarias que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo (tanto interinas como en propiedad) así como aquellas que desempeñan sus funciones de manera presencial.

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	OBSERVACIONES	MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
						SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION		
43	20	20	43	Ver en Detalle la modalidad presencial vs teletrabajo	42	Durante la pandemia no se interrumpió ningún servicio.	0	7	0

A partir del 1 de octubre de 2023, todos los funcionarios asisten de manera presencial dos días a la semana y realizan teletrabajo durante tres días, a excepción de la recepcionista, quien labora cuatro días en modalidad presencial y un día en teletrabajo (80 % presencial y 20 % teletrabajo) y el chofer, quien desempeña sus funciones en modalidad 100 % presencial.

La institución cuenta con un total de 43 plazas autorizadas. A continuación, se presenta el detalle de los colaboradores nombrados en propiedad, interinos, en puestos de confianza y las plazas vacantes correspondientes al año 2026.

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en periodo 2026	
Funcionarios de la Entidad	**Cantidad**
Funcionarios propiedad	20
Funcionarios interinos 1. Secretaria DPRO y temporalmente en DAF 2. .Técnico de Proveeduría 3. Prof. SC 2 UGP 4. Jefe Planificación 5. Jefe Programas 6. Profesional SC1B TICS 7. Director de Programas 8. Profesional SC2 Asesora Legal 9. Profesional SC3 Asesora Legal DPROM 10. Jefe Artic. e Inteligencia de Negocios 11. Jefe Unidad Administrativa 12. Jefe de TICS 13. Jefe Financiero 14. Profesional de Contabilidad 15. Técnico contable 16. Prof. 1 UP 17. Prof. SC 1 UGP 18. Técnico en tesorería 19. Director de DAF 20. Secretario SC1 UPL	20
Funcionarios de confianza	2
Vacantes:	0
Funcionario plazo fijo	1
Total, cantidad de funcionarios	**43**
Suplencia	1

Al cierre del período, la institución mantiene registrados pasivos asociados a beneficios a empleados, tales como vacaciones, aguinaldo y cargas sociales, los cuales se reconocen de conformidad con el principio de devengo y las disposiciones establecidas en la NICSP 39.

El cálculo de estos pasivos se realiza con base en los registros institucionales de planillas, control de vacaciones y obligaciones patronales, considerando la normativa laboral aplicable y las políticas contables institucionales vigentes.

El saldo correspondiente a vacaciones no disfrutadas se determina con base en los días acumulados por los funcionarios al cierre del período y el salario correspondiente a cada puesto, conforme a los registros institucionales y la normativa vigente en materia laboral.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.	Servicios	60	41.501,17	32.355,09	28,27%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	9.320,63	9,58	97221,87%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Corresponde a los gastos incurridos por la Promotora para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo los servicios utilizados durante los procesos, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros u servicios básicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2026.

La cuenta está compuesta de la siguiente forma (montos en miles de colones):

Detalle	2026	2025	Variación
Alquileres y derechos sobre bienes	9.320,63	9,58	9.311,06
Servicios básicos	6.015,93	6.080,06	- 64,13
Servicios comerciales y financieros	2.721,69	2.749,17	- 27,48
Servicios de gestión y apoyo	17.716,44	17.602,47	113,97
Gastos de viaje y transporte	19,60	-	19,60
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2.420,32	2.815,53	- 395,21
Mantenimiento y reparaciones	3.286,57	3.098,29	188,27
Total	**38.900,44**	**29.754,36**	**9.146,08**

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 6,27% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9 146,08 que corresponde a un Aumento del 28,27% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto de los gastos relacionados con diversos servicios esenciales para el funcionamiento eficiente y efectivo de la institución.

A continuación, se detallan las principales razones que justifican esta disminución:

- Alquileres y derechos sobre bienes: Este gasto ha aumentado en ₡9.311,06 mil y se debe principalmente al incremento en pagos por aplicaciones informáticas.
- Servicios Básicos: El gasto en servicios básicos ha disminuido en ₡-64,13 mil, pasando de ₡6.080,06 mil en 2025 a ₡6.015,93 mil en 2026. Esta disminución se debe principalmente a cambios en las tarifas de servicios esenciales como electricidad, agua y telecomunicaciones, producto del comportamiento de consumo y cambios en factores económicos y regulatorios.
- Servicios Comerciales y Financieros: Se registra una disminución de ₡-27,48 mil en esta categoría, pasando de ₡2.749,17 mil en el año 2025 a ₡2.721,69 mil en el 2026. Esta disminución está asociado principalmente al comportamiento de gastos no recurrentes como la contratación de servicios de publicaciones en La Gaceta, necesarios para la divulgación formal de actos administrativos.
- Servicios de gestión y apoyo: El gasto en esta categoría ha aumentado en ₡113,97 mil, situándose en ₡17.716,44 mil en el presente año, comparado con los ₡17.602,47 mil del año 2025. Este incremento se debe a la implementación costos de programas de gestión y apoyo, como servicios de vigilancia y limpieza.
- Gastos de viaje y transporte: mantiene un saldo de ₡19,60 mil, asociado al reconocimiento de gastos por viáticos incurridos en el cumplimiento de funciones y actividades institucionales.
- Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones: Se observa una disminución de ₡-395,21 mil en esta categoría, pasando de ₡2.815,53 mil en 2025 a ₡2.420,32 mil en 2026. Esta disminución obedece a ajustes en pólizas institucionales relacionadas con edificio, equipo, vehículos y riesgos laborales.
- Mantenimiento y Reparaciones: Registra un incremento de ₡188,27 mil producto del comportamiento de los servicios de mantenimiento en los activos de la Promotora durante el periodo.

Información por revelar – Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)

1. Arrendamientos operativos (párrafo 62)

a) Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.
b) Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.
c) Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.
d) Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.
e) La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.
f) Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.
g) El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:
    a. Hasta un año,
    b. Entre uno y cinco años,
    c. Más de cinco años.
h) El total de las cuotas contingentes;
i) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)

a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;
b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:
    i. Hasta un año,
    ii. Entre uno y cinco años,
    iii. Más de cinco años.
c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);
d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;
e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;
f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros,
g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	969,18	2.667,54	-63,67%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,15% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 698,36 que corresponde a un Disminución del -63,67% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto de los requerimientos del inventario de materiales y suministros para consumo interno de la institución.

Información a revelar – Inventarios NICSP 12:

a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)

Revelación:

Dado que la Promotora mantiene inventarios únicamente para su consumo operativo o distribución sin contraprestación, de conformidad con el párrafo 44 de la NICSP 12, la institución reconoce el gasto cuando:

- Momento del Gasto: El importe en libros de los inventarios se reconocerá como gasto en el periodo en que los materiales o suministros sean consumidos en las operaciones de la Entidad o distribuidos en la prestación de servicios.
- Deterioro: Cualquier rebaja de valor de los inventarios hasta alcanzar su costo corriente de reposición (por daños, obsolescencia o pérdida), será reconocida como gasto en el periodo en que ocurra dicha rebaja.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)

Revelación:

Estos gastos corresponden al consumo de bienes por parte de la Promotora durante el desarrollo de sus actividades normales o en cumplimiento de su cometido estatal, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026. Se desglosan de la siguiente manera (montos en miles de colones):

Nombre	2026	2025	Variación
Productos Químicos Y Conexos	234,80	355,03	- 120,22
Materiales Y Productos De Uso En La Construcción Y Mantenimiento	392,84	847,25	- 454,41
Herramientas, Repuestos Y Accesorios	-	54,68	- 54,68
Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	341,54	1.410,58	- 1.069,04
Total	**969,18**	**2.667,54**	**- 1.698,36**

c) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	25.274,57	32.396,90	-21,98%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 3,82% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 122,34 que corresponde a un Disminución del -21,98% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto del proceso de depreciación de los activos de PPE y amortizaciones de los activos intangibles.

A continuación, se detallan los gastos devengados por la Promotora, por concepto depreciaciones de bienes y amortizaciones de activos intangibles, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2026, compuesta de la siguiente forma (montos en miles de colones):

Nombre	Monto
Depreciaciones de edificios	11.226,34
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	869,60
Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	483,81
Depreciaciones de equipos de comunicación	397,65
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	3.288,38
Depreciaciones de equipos para computación	8.477,66
Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	-
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	223,37
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	39,63
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	199,18
Amortizaciones de software y programas	68,95
Total	**25.274,57**

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	140,00	6.251,58	-97,76%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,02% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6 111,58 que corresponde a un Disminución del -97,76% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago, para el cual se utiliza el método por antigüedad de saldos para determinar estimación por incobrable, de acuerdo con esta política, el monto estimado por incobrabilidad se ajusta mensualmente acorde al comportamiento de los arreglos de pago.

A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago en miles de colones:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	0,00	280,00	280,00	01/11/2018	2798
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	0,00	2.928,84	2.928,84	19/09/2018	2841
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	247,23	0,00	247,23	17/06/2021	1839
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	150,00	0,00	150,00	16/06/2026	0
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	400,00	0,00	400,00	26/06/2026	0
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	0,00	0,00	0,00	01/06/2026	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	800,00	0,00	800,00	15/06/2026	0
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	900,00	0,00	900,00	02/06/2026	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	0,00	448,52	448,52	24/10/2022	1345
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	1.219,55	0,00	1.219,55	01/06/2026	0
FI-172B-14	Maricruz Saborío González	733,61	0,00	733,61	30/06/2026	0
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	700,00	0,00	700,00	01/06/2026	0
FP-0015-09	Tecnología Nova S.A.	0,00	1.201,80	1.201,80	30/11/2018	2769
FP-0002-07	Pasticos Moldeados por Inyección	0,00	541,82	541,82	30/11/2018	2752
FP-0017-16	Cocreacciones S.A.	0,00	825,32	825,32	15/09/2022	2769
Totales		**5.150,39**	**6.226,29**	**11.376,68**		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo con los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo (miles de colones):

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	2798	0,00	0,00	0,00	0,00	280,00
FI-125B-14	2841	0,00	0,00	0,00	0,00	2.928,84
FI-0356-07	1839	0,00	0,00	0,00	0,00	247,23
FI-128B-14	0	150,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0201-12	0	400,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-085B-14	0	0,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0310-06	0	800,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0181-12	0	900,00	0,00	0,00	0,00	-
FI-0332-11	1345	0,00	0,00	0,00	0,00	448,52
FI-0170-2012	0	1.219,55	0,00	0,00	0,00	-

FI-172B-14	0	733,61	0,00	0,00	0,00	-
FI-0128-08	0	700,00	0,00	0,00	0,00	-
FP-0015-09	2769	0,00	0,00	0,00	0,00	1.201,80
FP-0002-07	2752	0,00	0,00	0,00	0,00	541,82
FP-0017-16	2769	0,00	0,00	0,00	0,00	825,32
Totales		**4.903,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.473,52**

Estimación al cierre del periodo (miles de colones):

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	4.903,16	0,00
Mora de 1 a 30 días	5%	0,00	0,00
Mora de 31 a 60 días	10%	0,00	0,00
Mora de 61 a 90 días	15%	0,00	0,00
Mora de más de 90 días	100%	6.473,52	6.473,52
Totales		**11.376,68**	**6.473,52**

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢-6.473,52 mil y al cierre del ejercicio se ha registrado un gasto por deterioro en cuentas por cobrar de ¢140,00 mil.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	75.583,91	189.592,69	-60,13%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio De Hacienda	9.843,81
12554	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	292,10

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 11,42% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -114 008,78 que corresponde a un Disminución del -60,13% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente al registro contable, bajo la base devengo, de los contratos suscritos en el marco de los programas de incentivos, los cuales se formalizan mediante instrumentos contractuales que establecen compromisos financieros y operativos para la institución.

Estos registros corresponden al reconocimiento de las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de dichos programas, de conformidad con las políticas contables institucionales y el marco normativo aplicable, así como los movimientos asociados a la gestión, seguimiento y administración de los incentivos otorgados durante el período.

En seguida, se detalla la diferencia:

Gastos	2026	2025	Variación
Transferencias corrientes al sector privado interno	57.448,00	167.018,52	-109.570,52
Transferencias corrientes al sector público interno	10.135,91	22.574,16	-12.438,25
Transferencias corrientes al sector externo	8.000,00	-	8.000,00
Total	**75.583,91**	**189.592,69**	**-114.008,78**

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	519,20	91,37	468,24%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,08% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 427,83 que corresponde a un Aumento del 468,24% de **recursos disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta es producto de las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros. El importe reportado corresponde a los resultados negativos en diferencias de tipo de cambio, derivados de la tenencia de activos por el periodo comprendido del del 01 de enero al 30 de junio del 2026.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

Moneda	Compra	Venta
2026		
Dólar	454,21	454,67
Euro	517,80	518,32
2025		
Dólar	505,98	506,48
Euro	592,86	593,44

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que

comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	0,03	0,02	25,08%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,01 que corresponde a un Aumento del 25,08% **de recursos disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta se explica principalmente por el comportamiento en los gastos asociados al redondeo en registros contables. A continuación, se detalla la composición de la cuenta:

Detalle	2026	2025	Diferencia
Otros Resultados Negativos -redondeo-	0,03	0,02	0,01
Total	**0,03**	**0,02**	**0,01**

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Método de Flujo efectivo: Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N° 77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Cobros	77	854.381,63	832.395,76	2,64%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 21 985,88 que corresponde a un Aumento del 2,64% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

La variación en la cuenta es producto principalmente del incremento en "Cobros por transferencias", esta presenta un aumento de ¢ 41.375,21 (miles), esta variación obedece principalmente al incremento de transferencias recibidas por la Promotora provenientes del MICITT durante el período. Adicional al cierre del ejercicio 2026, se han recibido ¢8.000,00 (miles), relacionados al cobro del 3% de comisiones por ejecución de proyectos Propyme.

Por otra parte, se da una disminución en "Otros cobros por actividades de operación" de ¢-19.389,33 (miles), esta se compone de las transferencias recibidas en las cuentas del BCR # 001-0457693-4 y # 001-0305777-1 por conceptos de arreglos de pago, reintegros de proyectos, además de transferencias de fondos.

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2026, por concepto de "Cobros" el detalle es el siguiente (montos en miles de colones):

Nombre	Subtotal	Total
Transferencias		797.508,39
Gob. Central Ley 9971	521.508,39	
Gob. Central Ley 7169	150.000,00	
Gob. Central Ley 8262	59.000,00	
Comisión 3% Fideicomiso 25-02	8.000,00	
Fideicomiso 25-02	59.000,00	
Otros cobros actividad de operación		56.873,25
Total Cobros		**854.381,63**

NOTA N° 78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Pagos	78	821.201,73	828.405,69	-0,87%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 203,96 que corresponde a un Disminución del -0,87% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

La variación en la cuenta es producto principalmente de se da una disminución en pagos por otras transferencias por ¢-34.443,18 miles esto debido al comportamiento de los pagos de contratos de incentivos.

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2026, por concepto de "Pagos" el detalle es el siguiente (montos en miles de colones):

Nombre	Monto
Beneficios al personal	347.010,73
Serv y Adquisiciones de inventarios	65.645,21
Prestaciones de la seguridad social	135.775,85
Otras transferencias	204.929,46
Otros pagos actividad de operación	38.918,35
Total Pagos	**821.201,73**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N° 79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

NOTA N° 80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Pagos	80	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N° 81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

NOTA N° 82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

NOTA N° 83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	1.838.709,13	1.982.473,08	-7,25%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -143 763,96 que corresponde a un Disminución del -7,25% de recursos disponibles.

Información complementaria por revelar

a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

Revelación:

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional (Colón costarricense) aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio vigente entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Para efectos prácticos, se utilizará el tipo de cambio para las operaciones del sector público no bancario (venta o compra, según corresponda), establecido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la fecha de la transacción del flujo.

b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados, (párrafo 40)

Revelación:

En cumplimiento con el párrafo 40 de la NICSP 2, la entidad debe revelar por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. Según los movimientos registrados al 30 de junio del 2026:

Intereses y dividendos recibidos: La Promotora no registró entradas de efectivo bajo la categoría de "Cobros por ingresos de la propiedad", por lo que este rubro no presenta movimientos (¢0).

Intereses y dividendos pagados: No se realizaron desembolsos por concepto de costos financieros o distribución de rendimientos durante el periodo.

c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54,56)

Revelación:

A continuación, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos al 30 de junio del 2026:

1) **Actividades de Operación**

1.1) **Cobros:**

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera (monto en miles de colones):

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Cobros por transferencias	797,508.39	Transferencias Corrientes	730,508.39	67,000.00
Otros cobros por actividades de operación	56,873.25	Diferencias de cambio positivas por efectivo	46.72	35,574.75
		Recuperación de previsiones para documentos a cobrar	467.76	
		Otros resultados positivos - Reintegro por ayudas	20,784.01	
Total, de Cobros	**854,381.63**		**751,806.88**	**102,574.75**

Cobros por transferencias:

Comprende los ingresos devengados tanto a favor de la PCII como del Fideicomiso 25-02, derivados de las transferencias recíprocas entre ambas figuras. En el caso de la PCII, la diferencia de ₡59.000 mil corresponden a ingresos que por la conciliación entre la PCII y el FID 25-02 no se refleja en el Estado de Resultados debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas.

Asimismo, se recibieron ₡8,000 mil correspondientes a la cuenta por cobrar del 3% del fideicomiso, los cuales habían sido registrados en periodos anteriores bajo la base de devengo.

Otros cobros por actividades de operación

Comprende principalmente las entradas de efectivo producto del ingreso por los resultados positivos de inversiones patrimoniales, arreglos de pagos, intereses devengados por dineros en cuentas bancarias, provisiones sobre cuentas por cobrar, así como, las transferencias entre cuentas de la PCII. La diferencia de ₡35,574.75 mil se debe a lo registrado en el Estado de Rendimiento Financiero, que no representan movimientos de efectivo, como la Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país. Adicionalmente, las transferencias entre cuentas no representan un ingreso por lo que no se ven reflejados en el Estado de Rendimiento Financiero.

1.2) Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera (monto en miles de colones):

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Pagos por beneficios al personal	347,010.73	Remuneraciones básicas	295,024.47	-35,335.98
		Incentivos salariales	110,256.25	
Pagos por prestaciones de la seguridad social	135,775.85	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	80,454.65	
		Contribuciones patronales al fondo de pensiones y a otros fondos de capitalización	32,387.20	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	67,812.48	Servicios	41,501.17	25,342.13
		Materiales y Suministros	969.18	
Pagos por otras transferencias	227,858.54	Transferencias corrientes	75,583.91	152,274.63
Otros pagos por actividades de operación	42,744.12	Resultados negativos de inversiones patrimoniales	519.20	16,810.32
		Otros Gastos Financieros	0.03	
		Consumo de bienes no concesionarios	25,274.57	
		Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	140.00	
TOTAL, DE PAGOS	**821,201.73**		**662,110.63**	**159,091.10**

Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a la retribución por la prestación de servicios por parte del personal de la PCII, así como los incentivos derivados del salario y remuneraciones eventuales, asistencia social y beneficios al personal, así como, otras prestaciones sociales en general.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se origina en la base de registro utilizada en cada estado financiero. El primero se elabora sobre la base de efectivo, mientras que el segundo se prepara bajo la base de devengo, lo que genera diferencias entre los movimientos de efectivo y los movimientos reconocidos contablemente.

A continuación, se detallan las transacciones más comunes que generan diferencias entre ambos estados:

- El gasto por salario escolar correspondiente al periodo 2025 fue reconocido contablemente bajo la base de devengo en dicho ejercicio; sin embargo, el pago se efectuó en enero 2026. Asimismo, el salario escolar correspondiente al periodo

2026 se reconoce mensualmente como gasto en el Estado de Rendimientos, aunque su pago se realizará hasta enero 2027.

- Las cargas sociales correspondientes a mayo 2026 fueron registradas como gasto en dicho periodo; no obstante, su pago se efectúo en junio 2026.
- El gasto por aguinaldo se reconoce mensualmente, bajo la base de devengo, conforme se genera la relación laboral; no obstante, su pago se realizará hasta diciembre 2026, momento en el cual se reflejará la salida de efectivo en el Estado de Flujos de Efectivo.

Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Refleja los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social.

La principal diferencia entre Estado de Rendimiento Financiero y Flujo de Efectivo se da porque las cargas sociales del salario de junio 2026 se registraron en el periodo correspondiente, no obstante, la cancelación se hace efectiva hasta en julio 2026.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento con la normativa de la base de devengo, se registran todas las partidas por cargas sociales patronales por pagar durante el mes, sin embargo, la presentación y pago de la planilla a la CCSS se realiza en el mes siguiente.

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a la salida de efectivo producto de los servicios recibidos como, por ejemplo: mantenimientos, reparaciones, servicios públicos, entre otros. Además, incluye la adquisición de suministros para el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron con base en devengo en diciembre 2025 pero su pago se realizó en enero 2026.
- Las compras de inventarios inciden en el flujo de efectivo, debido a que las compras de periodos anteriores se registraron inicialmente como un activo y su impacto en el Estado de Rendimientos se da hasta que estos inventarios son consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y Estado de Flujos de Efectivo.
- Los activos diferidos representan desembolsos de efectivo efectuados en el periodo actual; no obstante, conforme a la base contable de devengo, estos no se reconocen inmediatamente como gasto en el estado de resultados, sino que se registran gradualmente a lo largo del período en que se consumen o devengan los beneficios económicos o potencial de servicio asociados. Por esta razón, pueden presentarse diferencias temporales entre el estado de resultados y el flujo de efectivo. Ejemplos de estos activos son las primas de seguros pagadas por

adelantado, servicios como OPTEC contratados por un periodo extenso y pagos anticipados de servicios recurrentes como el internet anual.

Pagos por otras transferencias:

La diferencia observada entre el Estado de Rendimiento y el Estado de Flujo de Efectivo se explica por el reconocimiento íntegro del gasto de Becas y Transferencias corrientes a empresas Privadas en el Estado de Rendimiento. En contraste, el Estado de Flujo de Efectivo refleja únicamente los desembolsos correspondientes al corto plazo y al periodo en curso.

Otros pagos por actividades de operación:

Corresponde principalmente a transferencias entre cuentas bancarias de la PCII y por traslados de fondos entre cuentas del Banco de Costa Rica y Caja Única del FID 25-02, las cuales no afectan el estado de resultados. Adicional el estado de resultados considera cuentas que no tienen salida de efectivo como, por ejemplo, el deterioro de las cuentas por cobrar en arreglos de pago.

d) Otra información por revelar (párrafo 59)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 59 de la NICSP 2, la Promotora revela la siguiente información relevante.

- Restricciones sobre el saldo de efectivo: El saldo de efectivo y equivalentes al final del periodo, que asciende a ₡1.838.709,13 (en miles de colones), se encuentra restringido legalmente por la naturaleza de la Promotora. Estos recursos están destinados exclusivamente a los fines establecidos, en seguida se detalla el monto en miles de colones:

Entidad	Cuenta	Moneda	Desglose saldo	Razones
BCR	001-0305777-1	colones	4.056,61	Depósitos y devoluciones de garantías por procesos de contratación, depósitos judiciales por embargo, pago servicio agua y alcantarillado y pago mensual retenciones en la fuente del impuesto de renta de salarios y proveedores
BCR	001-0457693-4	colones	120,01	Recaudación de reintegros que hacen los becarios del Fondo de Incentivos. por arreglos de pago o devoluciones.
BCR	0517646-8	dólares	-	Para ejecución del Convenio BID-Promotora Proyecto LeapCR
BNCR*	100-01-000-218970-7	colones	49.094,40	Pago servicios básicos y a proveedores. Reintegros por devolución de gastos de viáticos y por administración de proyecto Alcuenet, adicional mantiene el remanente del convenio Resinfra plus.
BNCR*	100-02-000-621114-1	dólares	-	
BNCR*	100-03-000-800233-2	euros	-	
Caja Única - Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - Ley 9971	73900011305001015	colones	1,609.61	Transferencias del Gobierno para gasto corriente
Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - Ley 7169 Fondo de Incentivos -colones	73911121800043955	colones	540,371.00	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Incentivos en moneda colones y por recaudación de reintegros del Fondo Incentivos
Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - Ley 7169 Fondo de Incentivos-dólares	73911121800043961	dólares	0,00	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Incentivos en moneda dólares
Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - Ley 9028 Fondo de Tabaco - colones	73911121800046853	colones	7.629,17	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Ley tabaco en moneda colones y por recaudación de reintegros de la Ley tabaco
Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - PROPYME Ley 8262	73911121800048272	colones	31.694,60	Para recibir los fondos de Propyme y del 3% y para recibir transferencia para trasladar al Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme
Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - Promotora Fondo de Caja Chica	73910218000032605	colones	0,00	
Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación - Convenio INDER-MICITT Programa LINC	CR07073910218000032734	colones	1.098.219,12	Para la ejecución del Convenio entre el INDER-MICITT-Promotora, fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)
BCR FIDEICOMISO 25-02 CONICIT	001-0476332-7	colones	0,00	Devoluciones de los beneficiarios por arreglos de pago u otro vigente y cobro de comisiones administrativas.
Caja única FID CONICIT 25-02 (BCR)	73999999999940192	colones	106.040,90	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Propyme en moneda colones, Ley 8262

- Préstamos no utilizados: Al cierre del periodo, la entidad no cuenta con líneas de crédito o préstamos no utilizados disponibles para futuras actividades de operación o de financiación.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N° 84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Saldos del período	84	3.114.117,17	3.434.721,51	-9,33%

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.	Capital	24	800,00	800,00	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.01.	Capital inicial	24	78,02	78,02	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta de capital inicial corresponde al patrimonio trasladado desde el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9971, Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Durante el período sobre el que se informa, esta cuenta no presenta variaciones, manteniéndose el capital inicial reconocido desde el proceso de traslado institucional.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	721,98	721,98	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,02% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta no presenta. variaciones en el periodo, debido a que se mantiene el capital inicial reportado siendo la institución CONICIT.

NOTA N° 85

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 86

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.3.	Reservas	26	474.042,54	475.179,65	-0,24%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 15,22% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 137,11 que corresponde a un Disminución del -0,24% de recursos disponibles.

Revelación:

El saldo de la cuenta de reservas corresponde a la reserva por revaluación asociada a los activos no financieros medidos bajo el modelo de revaluación. Esta cuenta se origina a partir de los incrementos de valor reconocidos en procesos de revaluación y se ve afectada de forma sistemática por la depreciación acumulada de dichos activos.

De conformidad con la normativa contable aplicable, a medida que los activos revaluados se deprecian, la porción correspondiente de la revaluación previamente reconocida se transfiere gradualmente desde la reserva por revaluación, reflejándose así una disminución mensual en esta cuenta. En consecuencia, el saldo de la cuenta de reservas se ajusta periódicamente en función de la depreciación registrada de los activos revaluados durante el período.

NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 88

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2.639.274,62	2.958.741,86	-10,80%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	2.549.578,37	2.944.944,65	-13,43%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	89.696,25	13.797,21	550,10%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 84,75% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -319 467,24 que corresponde a un Disminución del -10,80% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta corresponde a la acumulación de los resultados operativos generados en los diferentes periodos, los cuales se incorporan progresivamente en esta cuenta, reflejando el resultado neto histórico de las operaciones de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora).

Por otra parte se da un aumento en los resultados del ejercicio de la institución con corte 30 de junio de 2026, correspondiente a un ahorro por la suma de ₡89.696,25 (miles), aumentado el ahorro en ₡75.899,04 (miles) con respecto al periodo anterior, ya que en junio del 2025 hubo un ahorro de ₡13.797,21.

La principal razón que influyó en el resultado del ejercicio fue la disminución en gastos por transferencias de ₡-114.008,78 (miles), esto asociado a la ejecución de proyectos de ayudas no reembolsables dentro de los programas de incentivos, el cual responde directamente a la naturaleza y finalidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora), establecida en la Ley N° 9971, la cual tiene como objetivo promover, fomentar y fortalecer la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país.

Además se da un aumento en transferencias corrientes, esto asociado a las transferencias recibidas del MICITT, el cual, tiene una variación de ₡41.323,46 (miles) con respecto al año anterior. Estos movimientos se generan principalmente por los requerimientos de recursos para la compra de bienes y servicios y operativa de la institución.

En seguida se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Fuente de Financiamiento	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡72.702.730,00	Inicialmente se proyectaba otorgar 143 becas, distribuidas entre cinco proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han asignado 77 becas y quedan 9 becas pendientes de

				otorgar; el resto no fue posible colocarlo debido a no aceptación o renuncia por parte de los postulantes. Al cierre del período, se registra una ejecución del 93%, considerando además dos casos que, por omisión, no habían sido incorporados previamente.
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85.046.940,00	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 78.67%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17.770.290,34	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8.494.360,60	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99.552.132,19	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3contratos firmados	₡34.562.001,52	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondo Tabaco, Ley #9028 (Convenio Tabaco)	Innovación I+D+I Alianzas 2024	4 contratos firmados	₡92.035.384,35	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59.198.166,60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73.275.000,00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 87%.
Fondos de Incentivos	Impulso Spin Off 2025	8 contratos Firmados	₡159.721.093,60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 87% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Conectados 2025	9 contratos firmados	₡218.047.668,50	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 68% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Impulso STEM + 2025	10 contratos firmados	₡27.102.188,87	Se otorgaron10 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio no se han ejecutado. 80%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2025	14 contratos firmados	₡267.454.802,96	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 70% de los proyectos
Fondos de Incentivos	NEXUS Talento STEM 2025	36 contratos firmados	₡57.448.000,00	En etapa de ejecución, se han desembolsado el 24% de los recursos. Corresponde a 36 beneficios aprobados. Cabe señalar que la entidad responsable de ejecutar el financiamiento es el Proveedor de Servicios, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fondos de Incentivos suscrito entre la persona beneficiaria y dicho Proveedor de Servicios. (ULACIT -Carrera Dispositivos Médicos y Carrera en _Semiconductores) y FUNDATEC (Carrera en Calidad)
Fondos Propyme	Innovatech -Propyme 2025	16 contratos firmados	₡126.572.359,92	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado 97% de los proyectos

NOTA N° 89

3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.1.	Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al cierre del ejercicio los estados financieros de la Promotora no presentan intereses minoritarios, debido a que no existen participaciones de terceros en el patrimonio neto de la entidad controlada que deban separarse del patrimonio atribuible a la Promotora. En consecuencia, no se registran saldos ni movimientos por este concepto en el periodo actual ni en el periodo comparativo.

NOTA N° 90

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	Intereses minoritarios – Evolución	30	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al cierre del ejercicio los estados financieros de la Promotora no presentan intereses minoritarios, debido a que no existen participaciones de terceros en el patrimonio neto de la entidad controlada que deban separarse del patrimonio atribuible a la Promotora. En consecuencia, no se registran saldos ni movimientos por este concepto en el periodo actual ni en el periodo comparativo.

NOTA N° 91

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	1.542.673,05	1.573.150,32	-1,94%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 44,17% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -30 477,27 que corresponde a un Disminución del -1,94% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta se origina principalmente a que durante el período comprendido entre el 2025 y 2026, se efectuaron reclasificaciones y retiros de activos menores que habían sido registrados como activos no corrientes, así como la baja contable de diez activos no localizados, todos ellos totalmente depreciados y sin valor contable significativo. Dichas acciones fueron aprobadas por la Junta Directiva y ejecutadas conforme a la normativa institucional vigente, según lo indicado en el oficio: CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025, Informe de levantamiento de activos.

Adicional, la cuenta refleja el registro mensual de la depreciación y amortización correspondiente, lo cual permite reconocer de manera sistemática el consumo del potencial de servicio de los activos a lo largo de su vida útil.

Por otra parte, durante el 2025 se reconocieron activos recibidos en calidad de donación, provenientes del MICITT, el ICT y el Fideicomiso 25-02, los cuales fueron debidamente incorporados al inventario institucional y se encuentran en uso para el cumplimiento de las funciones de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Información a revelar - Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:

a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 13 de la NICSP 17, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) reconoce como Propiedades, Planta y Equipo a aquellos activos tangibles que cumplen simultáneamente con las siguientes características:

- Son poseídos por la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- Se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable.

Bajo estos criterios, y en concordancia con los registros auxiliares de la institución (ver desglose en documento auxiliar de activos fijos), los bienes contemplados en este rubro incluyen las siguientes clases de activos:

Propiedades, Planta y Equipo
Tierras y terrenos
Edificios
Maquinaria y equipos para la producción
Equipos de transporte, tracción y elevación
Equipos de comunicación
Equipos y mobiliario de oficina
Equipos para computación
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Estos activos se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

Revelación:

Revelación sobre la tenencia de estos activos: Al cierre del presente periodo, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) no mantiene en sus registros contables activos clasificados como infraestructuras (tales como redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, sistemas de suministro de energía o redes de comunicación complejas), dado que dichos bienes no forman parte de la naturaleza operativa ni del patrimonio de esta institución.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) utiliza el método de línea recta para todos sus activos depreciables. La Administración ha determinado que este método es el que refleja más fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporado en los activos, el cual es constante a lo largo del tiempo para la naturaleza de los bienes que posee la entidad (equipo de oficina, cómputo, vehículos, etc.).

En cumplimiento con el párrafo 90 de la norma, el método de depreciación aplicado a los activos se revisa, como mínimo, al cierre de cada periodo anual sobre el que se informa.

Si se hubiera producido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, el método se cambiaría para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizaría como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3.

Al cierre del presente periodo, la Administración confirma que no se han identificado cambios significativos en el patrón de consumo de los activos, por lo que se mantiene vigente el método de línea recta y no se han registrado ajustes por cambios en el método de depreciación.

d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)

Revelación:

Política de Revisión (Párrafo 67): El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informa. Si las expectativas difieren de las estimaciones previas (por cambios en el uso, desgaste tecnológico o mantenimiento), los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NICSP 3, ajustando el cargo por depreciación del periodo actual y de los futuros.

Valor Residual: En la actualidad, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) ha estimado que el valor residual de sus activos es el 10% del valor del activo, dado que la entidad utiliza los bienes hasta el final de su potencial de servicio y no tiene como política la venta de activos usados al final de su vida operativa.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) revela información para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocida en sus estados financieros. Una clase de activos se define como una agrupación de bienes de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad.

Basado en la política de medición descrita en el manual institucional, todas las clases de activos se presentan bajo el Modelo del Costo.

A continuación, se detallan las clases de activos que mantiene la Entidad, según se desprende de los registros auxiliares:

1. **Tierras y Terrenos:** Comprende los predios propiedad de la institución sobre los cuales se asientan las edificaciones o que se mantienen para uso futuro.

2. **Edificios:** Incluye las estructuras físicas e instalaciones permanentes utilizadas para las labores administrativas y operativas (oficinas, laboratorios, bodegas).
3. **Maquinaria y Equipo:** Agrupa los bienes especializados para labores de mantenimiento y operación técnica (ej. aspiradoras industriales, moto guadañas y equipos afines).
4. **Equipo de Cómputo:** (Hardware, servidores y periféricos).
5. **Mobiliario y Equipo de Oficina:** (Escritorios, sillas, estantería).
6. **Equipo de Transporte:** (Vehículos institucionales).

f) Bases de medición (Párrafo 88)

Revelación:

La Promotora utiliza el Modelo de Costo para medir sus activos, es decir, el activo se registra inicialmente al costo histórico, que incluye el precio de adquisición, los costos de construcción y cualquier costo directamente atribuible a poner el activo en condiciones de funcionamiento para su uso previsto.

Adicional, posterior al reconocimiento inicial, un activo de PPE se mide a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

g) métodos de depreciación (Párrafo 88)

Revelación:

El método de depreciación que utiliza la Promotora es el de Línea Recta

h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e) *cuadro anexo*

Revelación:

A continuación, se presentan la conciliación efectuada para los saldos de Activos Fijo e Inventarios, esto mediante el reporte suministrado por la URSM y el BC preliminar al cierre del 30 de junio de 2026.

Conciliación Activos Fijos (en miles de colones)

Cuenta contable	Detalle cuenta	Contable	Auxiliar	Diferencia
1-2-5-01-01	tierras y terrenos	431.353,05	431.353,05	0.00
1-2-5-01-02	edificios	973.498,12	973.498,12	0.00
1-2-5-01-03	maquinaria y equipos para la producción	14.763,04	14.763,04	0.00
1-2-5-01-04	equipos de transporte, tracción y elevación	17.274,08	17.274,08	0.00
1-2-5-01-05	equipos de comunicación	7.703,61	7.703,61	0.00
1-2-5-01-06	equipos y mobiliario de oficina	15.989,38	15.989,38	0.00
1-2-5-01-07	equipos para computación	76.116,17	76.116,17	0.00
1-2-5-01-08	equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	42,40	42,40	0.00
1-2-5-01-09	equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.152,56	1.152,56	0.00
1-2-5-01-10	equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	652,25	652,25	0.00
1-2-5-01-99	maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	3.319,01	3.319,01	0.00
		1.541.863,66	**1.541.863,66**	**0,00**

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

Revelación:

En seguida se revela la depreciación acumulada por detalle de cuenta (monto en miles de colones):

Cuenta	Descripción(*)	Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones		Valores residuales al cierre
		Del ejercicio	Acumuladas al cierre	
1.2.5.	BIENES NO CONCESIONADOS			
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	-25.205,62	-511.090,94	1.541.863,66
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	0,00	0,00	431.353,05
1.2.5.01.02.	Edificios	-11.226,34	-243.249,00	973.498,12
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	-869,60	-12.168,64	14.763,04
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	-483,81	-33.602,76	17.274,08
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	-397,65	-16.628,61	7.703,61
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	-3.288,38	-56.710,87	15.989,38
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	-8.477,66	-144.067,45	76.116,17
1.2.5.01.08.	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	-381,59	42,40
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-223,37	-777,28	1.152,56
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	-39,63	-1.120,24	652,25
1.2.5.01.11.	Semovientes	0,00	0,00	0,00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	-199,18	-2.384,50	3.319,01

j) Vida útil (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17 y en apego a la normativa interna vigente, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) revela a continuación las vidas útiles asignadas para cada clase de activo.

Base de la Estimación:

Las vidas útiles y tasas de depreciación se han establecido de acuerdo con la Circular N° 006-2020-DSA, la cual adopta las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). Esta circular estandariza los parámetros para el registro y depreciación de los bienes institucionales.

A continuación, se resumen las vidas útiles promedio por clase de activo según dicha normativa:

*Nota: La categoría de Maquinaria y Equipo incluye bienes con vidas útiles específicas según su naturaleza (ej. Tractores y Aspiradoras: 10 años / Transformadores: 15 años), detallados individualmente en la Circular N° 006-2020-DSA.

Revisión de Vidas Útiles:

Clase de Activo	Vida Útil (Años)	Vida Útil (Meses)	Tasa de Depreciación Anual
Tierras y Terrenos	Indefinida	N/A	0%
Edificios e Instalaciones	50 años	600 meses	2%
Maquinaria y Equipo*	10 - 15 años	120 - 180 meses	10% - 6.67%
Equipo de Transporte	10 años	120 meses	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10 años	120 meses	10%
Equipo de Cómputo	5 años	60 meses	20%

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 64 de la NICSP 17, el cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en su totalidad en el resultado del periodo.

Para el presente periodo fiscal, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) informa que la totalidad del cargo por depreciación ha sido reconocida como un gasto en el Estado de Rendimiento Financiero, dado que no se han realizado procesos de construcción interna que requieran la capitalización de la depreciación de otros activos institucionales.

El monto total reconocido como gasto por depreciación asciende a ₡25.205.62 mil.

l) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

Revelación:

Al cierre del ejercicio, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) informa que no existen compromisos contractuales significativos pendientes de ejecución para la adquisición de propiedades, planta y equipo. Todas las adquisiciones planificadas para el periodo fueron debidamente recibidas y registradas.

m) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	1.541.863,66	1.564.010,84	-1,42%

Explique el Proceso de Revaluación:

Al cierre del periodo no se ha realizado una revaluación de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

Método de Costo:

El método de costo que utiliza la Promotora es el Método del Costo Histórico, es decir:

- Reconocimiento inicial: Los activos de propiedad, planta y equipo se miden inicialmente al costo, que incluye el precio de compra, los costos directamente atribuibles para llevar el activo a su ubicación y condición para su uso.
- Reconocimiento posterior: Después de la adquisición, el activo puede seguir siendo medido al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 44,15% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -22 147,18 que corresponde a un Disminución del -1,42% de recursos disponibles.

Revelación:

Los bienes no concesionados comprenden el valor de las propiedades, planta y equipos pertenecientes a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y que se encuentran en uso del desarrollo de las actividades de la entidad.

Los cambios en la cuenta son producto de procesos de depuración, reclasificación y baja definitiva de activos, realizados con el fin de corregir registros históricos y fortalecer la razonabilidad de la información financiera, en apego a la NICSP 17 y a las políticas contables institucionales vigentes. A continuación de describen los principales eventos:

En setiembre de 2025, se aplicó la Resolución PROMOTORA-GG-023-2025, mediante la cual se autorizó la baja definitiva de diez activos patrimoniales de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, dichos bienes fueron declarados como desaparecidos tras el levantamiento físico de activos realizado en junio de 2025 y posteriormente confirmados mediante investigaciones efectuadas por la Unidad Administrativa. Los activos, que incluían equipo electrónico, mobiliario y otros bienes, no se localizaron físicamente y, en algunos casos, se determinó que se extraviaron durante traslados institucionales o que nunca se contó con evidencia suficiente de su existencia física, considerando que no existían elementos suficientes para la apertura de procedimientos disciplinarios, y contando con la aprobación de la Junta Directiva, se autorizó su baja contable y su exclusión del sistema patrimonial

Wizdom, instruyéndose además el reforzamiento de los mecanismos de control interno para prevenir situaciones similares en el futuro.

Estos activos se encontraban totalmente depreciados, por lo que la baja no generó un impacto significativo en los resultados del período. En seguida se detalla:

Descripción	Placa	Valor inicial (₡)	Valor residual (₡)
Escalera de tres peldaños	3604	18,500.00	1,850.00
Escalera de tres peldaños	3605	18,500.00	1,850.00
Docking Station Targus	3921	148,075.99	14,807.60
Docking Station Targus	3954	158,982.32	15,898.24
Silla tapizada plegable	1496	2,770.00	277.00
Silla tapizada plegable	1506	2,770.00	277.00
Silla tapizada plegable	1521	2,770.00	277.00
Silla tapizada plegable	1526	2,770.00	277.00
Silla tapizada plegable	1560	2,770.00	277.00
Banco para laboratorio	1869	3,110.00	311.00
Total		**361,018.31**	**36,101.84**

RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-023-2025

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-023-2025

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. Emitida en Coronado en fecha y hora que indica la firma digital.

Conoce esta Gerencia General el informe de levantamiento de activos-junio 2025, remitido mediante **CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025** del **20 de agosto, 2025** referente al proceso integral de levantamiento físico de activos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante el cual se hace referencia a un total de diez activos fijos correspondientes a equipo electrónico, mobiliario de oficina y otros, que se encuentran desaparecidos, por lo que, según recomendación técnica de la Unidad Administrativa, así conocida y aprobada por la Junta Directiva institucional, en fecha 28 de agosto, 2025, durante la sesión 10-2025, se requiere que los mismos, sean dados de baja por pérdida / desaparición, de conformidad con el marco normativo aplicable.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que como parte del proceso de implementación de las NICSP que se está realizando en la institución, es necesario excluir del sistema Wizdom los activos que, por diversas razones, ya no se encuentran físicamente en las instalaciones de la institución.

SEGUNDO: Que, una vez practicado el inventario físico de activos por parte del señor José Osvaldo Calvo López, técnico de la Unidad Administrativa, iniciado en el mes de junio, 2025 y finalizado en fecha del 30 de junio del 2025, se determinó que, existen un total de diez (10) activos registrados en el sistema Wizdom que no se encuentran físicamente en la institución, razón por la cual se recomienda a la Junta Directiva, dar de baja los mismos en la contabilidad institucional y en el citado sistema.

TERCERO: Que el informe del inventario físico señalado en el considerando SEGUNDO, fue remitido a la Gerencia General mediante **CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025**, en fecha 20 de agosto, 2025, y la propuesta indicada en dicho informe fue conocida y aprobada por la Junta Directiva institucional, en fecha **28 de agosto**, 2025, durante la sesión 10-2025.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

CUARTO: Que, los diez (10) activos previamente indicados están asignados a los siguientes funcionarios de la institución: Diana Barboza Castro (1 activo, placa 3604), Grettel Méndez Vargas (1 activo, placa 3605), Víctor Rojas Monge (2 activos, placas 3921 y 3954) y Zúrika Gómez Rojas (6 activos, placas 1496, 1506, 1521, 1526, 1560 y 1869).

QUINTO: Que, una vez concluido el inventario general de activos, la Unidad Administrativa, remitió el informe individual a cada funcionario a quienes los activos fueron asignados y les solicitó colaboración para determinar la existencia, estado actual o paradero de los bienes indicados.

SEXTO: Que, del análisis de los informes remitidos por los funcionarios responsables de los activos institucionales previamente identificados, ya sea mediante correo electrónico o de forma verbal, se tiene por acreditado lo siguiente:

- **En relación con la funcionaria Diana Barboza Castro**, consta que el informe de activos le fue remitido el 17 de julio de 2025, y mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025 informó que el activo N.º 3604 se extravió con ocasión del traslado del edificio en Zapote hacia Coronado.
- **Respecto a la funcionaria Grettel Méndez Vargas**, el informe de activos le fue remitido el 18 de julio de 2025, y mediante comunicación electrónica y manifestación verbal realizada el 12 de septiembre de 2025 indicó que el activo N.º 3605 no estaba bajo su custodia, habiéndose extraviado igualmente con ocasión del traslado del edificio en Zapote hacia Coronado.
- **En lo que respecta a la señora Zúrika Gómez Rojas**, la misma manifestó verbalmente que los activos le fueron trasladados de oficio, sin que mediara proceso formal de entrega física, ello a raíz de la salida del funcionario encargado de Servicios Generales en ese momento.
- **En relación con el señor Víctor Rojas Monge**, consta que mediante comunicación electrónica de fecha 20 de agosto de 2025 indicó que los activos a su cargo le fueron trasladados de oficio, sin que mediara proceso formal de entrega física, a raíz de la salida del funcionario que ocupaba la Jefatura de TICs.

SÉPTIMO: Que, según el inventario efectuado y las respectivas indagaciones realizadas por la Unidad Administrativa institucional, los diez activos identificados como desaparecidos en la presente

resolución, no habían sido dados de baja de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes.

OCTAVO: Que la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131, establece que:

"ARTÍCULO 17.- Sistemas de control

Para propiciar el uso adecuado de los recursos financieros del sector público, se contará con sistemas de control interno y externo."

"ARTÍCULO 18.- Responsabilidades de control

El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan. (...)

"ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa

Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

b) La omisión, el retardo, la negligencia o la imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público o la adopción de acciones dolosas contra su protección, independientemente de que se haya consumado un daño o lesión. (...)

p) Causar daño, abuso o cualquier pérdida de los bienes en custodia que reciba un funcionario público, cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia y de los cuales es responsable."

NOVENO: Que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, N°8292, es responsabilidad de los jerarcas institucionales y titulares subordinados, velar por el control interno y el buen manejo de los activos institucionales, según lo indica este cuerpo normativo en sus numerales 8 inciso a), 9, 10 y 15 inciso b) ii).

*"Artículo 8°-**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de*

acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...)"

*"Artículo 9°-**Órganos del sistema de control interno.** La administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República."*

*"Artículo 10.-**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento."*

*"Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...)*

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes: (...)

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales."

DÉCIMO: Que, de conformidad con la aplicación supletoria de la normativa administrativa, según lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, N°6227 los numerales 6,7,9 y 11, aunado al principio de legalidad que se regula igualmente en la norma de cita, la institución ha verificado y dado cumplimiento, de manera supletoria, al proceso para dar de baja bienes en poder de funcionarios por pérdida o desaparición, establecido en el numeral 30 del Reglamento para el Registro y Control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°40797-H, así como a lo indicado en el procedimiento interno para baja de activos fijos INS-RM-03, elaborado el 29 de julio del 2022.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428, establece en su numeral 9 que, fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos, por lo que los activos institucionales forman parte de la definición de los fondos públicos que deben protegerse y fiscalizarse.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme al análisis de la documentación disponible en el expediente administrativo remitido al efecto por la Unidad Administrativa en fecha 18 de setiembre del 2025 a esta Gerencia General, se logra constatar la desaparición de diez activos fijos institucionales, mismos que serán descritos e identificados en el considerando **TERCERO** de la presente resolución.

SEGUNDO: Que, de conformidad con las investigaciones efectuadas por la Unidad Administrativa, no se verifican elementos claros, precisos, y circunstanciados de modo, tiempo y lugar que justifiquen la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario a los funcionarios que actualmente son responsables de los activos, por cuanto, la Administración al analizar el criterio técnico e investigación preliminar desarrollada por la Unidad Administrativa en su carácter de unidad responsable del inventario de los activos físicos, verifica que, en el expediente administrativo no hay información y prueba suficiente para determinar la responsabilidad de los funcionarios a quienes los activos han sido asignados, y por ende, se carece de mérito para la apertura de los respectivos procedimientos administrativos, para exigir la responsabilidad que establece el ordenamiento jurídico.

TERCERO: Que, conforme lo anterior, se somete a valoración de la máxima jerarquía institucional la baja de los siguientes bienes patrimoniales de la Promotora:

Placa	Descripción	Observaciones	Valor en Libros
3604	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS	Activo extraviado en traslado entre edificios	¢1.850,00
3605	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS	Activo extraviado en traslado entre edificios	¢1.850,00
3921	Docking Station Targus	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢14.807,60

		nunca se verificó su existencia física	
3954	Docking Station Targus	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢15.898,24
1496	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢277,00
1506	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢277,00
1521	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢277,00
1526	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢277,00
1560	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢277,00
1869	BANCO PARA LABORATORIO	Activo trasladado de oficio más nunca se verificó su existencia física	¢311,00

CUARTO: Que, conforme al procedimiento institucional y el marco normativo previamente indicado, relativo a la autorización para dar de baja de activos fijos, y según la aprobación de la Junta Directiva que consta en el acuerdo CA-PROMOTORA-JD-65-2025, se procede autorizar la baja de los bienes previamente descritos, y su descarga del inventario patrimonial, contable y del sistema Wizdom.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

QUINTO: Que los activos a la fecha se encuentran depreciados según lo indicado en el informe de la Unidad Administrativa CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025 y el en su conjunto los activos reflejan un valor en libros que asciende a la suma de ₡36.101,84 (treinta y seis mil ciento un colones con ochenta y cuatro céntimos).

SEXTO: Que resulta necesario instruir a la Unidad Administrativa para reforzar los mecanismos de control interno en materia de entrega y recepción de bienes y activos patrimoniales, a fin de evitar situaciones de pérdida, extravió o desapariciones similares en el futuro, conforme a las disposiciones de la Ley N.º 8292 de Control Interno.

POR TANTO

La Gerencia General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en atención al acto administrativo de delegación emitido y aprobado en firme por la Junta Directiva, mediante acuerdo CA-PROMOTORA-JD-65-2025, en la sesión 10-2025, Capítulo VII, artículo 9 del 28 de agosto del 2025, como órgano colegiado en el cual reside la autoridad para disponer de los activos institucionales, mismo que indica lo siguiente: "*Encomendar a la Gerencia General para que avale y firme la resolución administrativa e instruya el procedimiento contable para dar de baja los activos, según lo recomendado por la Unidad Administrativa.*"

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar la baja de diez activos patrimoniales de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, concretamente los descritos en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO: Instruir a la Unidad Administrativa para que ejecute las siguientes acciones:

a) Descargar los bienes patrimoniales del inventario institucional.
b) Registrar la baja en el sistema Wizdom.
c) Remitir copia de la presente resolución a la Auditoría Interna, para efectos de control interno conforme lo establece la Ley General de Control Interno, N.º 8292.
d) Reforzar los mecanismos de control interno, implementando la obligatoriedad de actas de entrega-recepción en todo traslado de bienes y la revisión del estado e informe de activos de los

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 7 de 8

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

funcionarios que se retiren permanentemente de la institución por cualquier causa.
e) Revisar el procedimiento interno para dar de baja los activos institucionales de manera que este responda a las necesidades normativas de control interno institucional.

TERCERO: Instruir la comunicación la presente resolución al Área Financiera-Contable para los ajustes correspondientes en la contabilidad institucional.

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19 12:35:48 -06'00'

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENTE GENERAL

Anexo:
1. Informe activos - CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025
2. Acuerdo de Junta Directiva- CA-PROMOTORA-JD-65-2025

C. Sra. Zúrika Gómez Rojas, Jefa Unidad Administrativa
Sra. Jessica Nuñez Castro, Asesora Profesional
Sra. Verónica Cruz Vargas, Asesora jurídica.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Unidad de Finanzas.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 8 de 8

Adicionalmente, el 26 de septiembre del 2025, mediante correo electrónico, la Unidad Administrativa solicita el visto bueno a la Gerencia General para el retiro activos menores, los cuales se registraron en los años 2011 – 2012 y al cierre del ejercicio no eran utilizados en las operaciones de la institución, adicional habían sido ingresados como activos no corrientes, cuando por su naturaleza y valor individual, correspondían a la categoría de activos menores, de conformidad con la política institucional vigente, la cual establece que los bienes con un valor inferior al 25% de un salario base y sin valor científico o cultural deben reconocerse como gasto del período. Como resultado, se efectuó el retiro contable de diez (10) activos, con un valor en libros conjunto de ₡164.287,40.

El proceso incluyó el retiro de:

- 6 audífonos para computadora con un valor de ¢20,270.00
- 2 teclados USB con un valor de ¢5,689.00
- 2 discos duros internos con un valor de ¢15,644.70

Dicho retiro se realizó con el visto bueno de la Gerencia General, comunicado por medio de correo electrónico, en el marco de la delegación otorgada mediante el acuerdo PROMOTORA-JD-CA-066-2023. En seguida se revela el correo de solicitud y el visto bueno de la GG

Outlook

Solicitud de inicio de proceso de retiro de activos menores detectados en inventario

Desde José Osvaldo Calvo López <jcalvo@promotora.go.cr>
Fecha Vie 26 Sep 2025 12:37
Para Patricia Rojas Figueredo <projas@promotora.go.cr>
CC Zúrika Gómez Rojas <zgomez@promotora.go.cr>; Unidad Financiera <Financiero@promotora.go.cr>; Yorleny Solano Vega <ysolano@promotora.go.cr>; Jessica Nuñez Castro <AsesorJD@promotora.go.cr>; Verónica Cruz Vargas <legal@promotora.go.cr>

2 archivos adjuntos (195 KB)
Activos menores.XLS; PROMOTORA-JD-CA-066-2023.pdf;

Buenas tardes doña Patricia;

En seguimiento al proceso de revisión e inventario de activos de propiedad, planta y equipo, el cual se viene realizando en coordinación entre la Unidad Financiera y la Unidad Administrativa, se ha detectado que varios bienes fueron ingresados en el sistema Wizdom de forma errónea como **activos no corrientes**, cuando en realidad correspondían a **activos menores**, ya que de acuerdo a la política particular de la institución, si su valor es inferior a un 25% de un salario base y no tiene valor científico y cultural se clasificara como activo menor.

Estos activos aún se encuentran registrados dentro de los activos de la Promotora sin embargo debido a su naturaleza el valor va se debió haber trasladado al gasto.

El señor Joan Chaves ha solicitado el inicio del procedimiento de retiro correspondiente, con el fin de depurar los registros contables y mantener la información financiera y administrativa debidamente actualizada.

En seguida se detallan los activos a retirar:

Activo	Descripción	F.Ingreso	V. Libros
Grupo contable:	**032 - 01010504-Equipos de audio y video**		
000000000001013	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011 00:00	20,270.00
000000000001014	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011 00:00	20,270.00
000000000001015	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011 00:00	20,270.00
000000000001016	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011 00:00	20,270.00
000000000001017	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011 00:00	20,270.00
000000000001018	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011 00:00	20,270.00
Grupo contable:	040 - 01010701-Computadoras		
000000000001048	TECLADO USB	13/12/2012 00:00	5,689.00
000000000001049	TECLADO USB	13/12/2012 00:00	5,689.00
000000000001051	Disco Duro Interno	13/12/2012 00:00	15,644.70
000000000001052	Disco Duro Interno	13/12/2012 00:00	15,644.70
		Total	164,287.40

De conformidad con lo establecido en el acuerdo **PROMOTORA-JD-CA-066-2023**, en el cual la Junta Directiva delegó en la Gerencia General la autorización para la venta, donación, bajas u otros procesos relacionados con **activos menores**, respetuosamente se solicita su autorización para dar inicio a este proceso de retiro.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus instrucciones para proceder conforme corresponda.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA
José Osvaldo Calvo López
Técnico

Unidad Administrativa Teléfono 2210-1552 | jcalvo@promotora.go.cr

Re: Solicitud de inicio de proceso de retiro de activos menores detectados en inventario

Desde Patricia Rojas Figueredo <projas@promotora.go.cr>
Fecha Vie 26 Sep 2025 18:47
Para José Osvaldo Calvo López <jcalvo@promotora.go.cr>
CC Zúrika Gómez Rojas <zgomez@promotora.go.cr>; Unidad Financiera <Financiero@promotora.go.cr>; Yorleny Solano Vega <ysolano@promotora.go.cr>; Jessica Nuñez Castro <AsesorJD@promotora.go.cr>; Verónica Cruz Vargas <legal@promotora.go.cr>

Buenas tardes José Osvaldo,

Espero que te encuentres muy bien. Gracias por el detallado informe sobre los activos menores detectados en el inventario y la solicitud de inicio del proceso de retiro correspondiente.

He revisado la información proporcionada y estoy de acuerdo con el procedimiento que se propone para depurar los registros contables y mantener la información financiera y administrativa al día. Cuentas con mi aval para proceder con el retiro de los activos mencionados.

Por favor, manténme informada sobre el progreso y cualquier otra necesidad que surja durante el proceso. Agradecemos tu diligencia en este asunto.

Saludos cordiales,

Posteriormente, en diciembre de 2025, mediante la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-001-2026, se autorizó la baja administrativa y contable de activos menores adicionales, igualmente asociados a errores de clasificación como activos no corrientes. Esta resolución formalizó el procedimiento de baja conforme a la normativa institucional aplicable.

Los retiros y bajas efectuados no generaron impacto significativo en los resultados del período, dado que los bienes se encontraban totalmente depreciados o, por su correcta clasificación, debieron haberse reconocido como gasto desde su adquisición.

RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-023-2025

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-001-2026

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. Emitida en San José, a la fecha y hora que constan en la firma digital.

LA GERENCIA GENERAL DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, en ejercicio de las competencias delegadas, conoce y resuelve lo relativo a la baja de activos menores registrados erróneamente en el sistema institucional Wizdom.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante el proceso de levantamiento físico de activos institucionales iniciado en junio de 2025 y concluido el 30 de junio de 2025, comunicado mediante CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025 de fecha 20 de agosto de 2025, se identificó que varios bienes fueron registrados en el sistema Wizdom como activos no corrientes, cuando por su naturaleza y valor correspondía clasificarlos como activos menores.

SEGUNDO: Que dichos bienes, desde el momento de su adquisición, debieron ser registrados contablemente como gasto, al tratarse de bienes con un valor inferior al veinticinco por ciento (25 %) de un salario base y que no poseen valor científico ni cultural, por lo que no son sujetos a depreciación, conforme a la normativa contable y políticas institucionales aplicables.

TERCERO: Que los bienes objeto del presente acto corresponden a veintitrés (23) activos menores, actualmente asignados a distintos funcionarios de la institución, los cuales se detallan de forma expresa en el considerando correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con el acuerdo PROMOTORA-JD-CA-066-2023 del 19 de julio de 2023, la Junta Directiva delegó en la Gerencia General la competencia para autorizar la venta, donación,

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15
Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 1 de 4

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

baja u otras formas de disposición de activos menores, bienes no patrimoniales, materiales y suministros, sin necesidad de someter el asunto a conocimiento del órgano colegiado.

SEGUNDO: Que la baja de los activos menores objeto de esta resolución obedece a un error material de clasificación contable, debidamente identificado y validado por la Unidad Administrativa, la Unidad Financiera-Contable y la Asesoría Jurídica, con el propósito de depurar los registros contables y administrativos de la institución y asegurar la razonabilidad de la información financiera.

TERCERO: Que los activos menores cuya baja se autoriza corresponden a los siguientes bienes:

Activo	Descripción	V. Libros
000000000001000	LLAVE MAYA	41,691.00
000000000001001	LLAVE MAYA	41,691.00
000000000001002	LLAVE MAYA	41,691.00
000000000001003	DISCO DURO	113.353.00
000000000001004	DISCO DURO	113.353.00
000000000001005	DISCO DURO	113.353.00
000000000001006	Disco Duro Interno	116,986.00
000000000001007	MOUSE (Rahudy Esquivel Isern)	5,791.00
000000000001008	MOUSE (Rahudy Esquivel Isern)	5,791.00
000000000001009	MOUSE	5,791.00
000000000001010	MOUSE	5,791.00
000000000001011	MOUSE	5,791.00
000000000001012	MOUSE	5,791.00

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15
Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 2 de 4

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

0000000000 01096	LECTOR DE FIRMA DIGITAL (Pablo Solís Campos)	12,192.00
0000000000 01098	LECTOR FIRMA DIGITAL (Roxana Sánchez Robles)	12,192.00
0000000000 01099	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL	12,192.00
0000000000 01100	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL	12,192.00
0000000000 01101	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL (Tabatha Carvajal Ruiz)	12,192.00
0000000000 01103	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	12,192.00
0000000000 01104	LECTOR DE FIRMA DIGITAL (Noemí Campos Mejicano)	12,192.00
0000000000 01105	LECTOR DE FIRMA DIGITAL (Seidy Zuñiga Obando	12,192.00
0000000000 01106	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	12,192.00
0000000000 01107	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	12,192.00

CUARTO: Que resulta procedente instruir a las unidades competentes para que ejecuten las acciones administrativas y contables correspondientes, así como reforzar los mecanismos de control interno, de conformidad con la Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto, en la normativa citada y en uso de las competencias delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la baja administrativa y contable de veintitrés (23) activos menores de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, detallados en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO: Instruir a la Unidad Administrativa para que proceda a:
a) Descargar los activos menores del inventario institucional.
b) Registrar la baja correspondiente en el sistema Wizdom.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15
Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

TERCERO: Instruir a la Unidad Financiera-Contable para que realice los ajustes contables correspondientes, de conformidad con la normativa contable aplicable.

CUARTO: Disponer que la Unidad Administrativa, en coordinación con la Unidad Financiera, refuerce los procedimientos de control interno relacionados con el registro, clasificación y administración de activos, a fin de prevenir situaciones similares en el futuro.

Promotora Costarricense De Innovación E Investigación — Firmado Digitalmente

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENTE GENERAL

C. Sra. Nancy Rojas Castillo, Directora Administrativa Financiera
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Jefe Unidad Financiera
Sra. Zúrika Gómez Rojas, Jefe Unidad Administrativa
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional
Sra. Verónica Cruz Vargas, Asesora Jurídica

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15
Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Adicional, la cuenta refleja el registro mensual de la depreciación y amortización correspondiente, lo cual permite reconocer de manera sistemática el consumo del potencial de servicio de los activos a lo largo de su vida útil.

Por otra parte, se reconocieron activos recibidos en calidad de donación, provenientes del MICITT, el ICT y el Fideicomiso 25-02, los cuales fueron debidamente incorporados al inventario institucional y se encuentran en uso para el cumplimiento de las funciones de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en seguida se brinda más detalle:

a. Donaciones MICITT: Conforme al acta MICITT-DAF-DPI-ACT-028-2025, se contabilizaron los siguientes bienes:
    - Cortadora láser: ¢3.522.775,00
    - Fresadora CNC: ¢6.413.457,38
    - Máquina de coser plana (2 unidades): ¢314.366,00 cada una
    - iPad (2 unidades): ¢787.256,53 cada una
    - Impresoras 3D: ¢1.513.324,25 y ¢627.336,45 respectivamente
    - Kit de drone educativo: ¢327.700,00
    - Laptop Lenovo: ¢689.103,12

b. Donaciones ICT: Según el acta de donación PRO-02-2024 Proveeduría institucional acta de entrega de archivo móvil a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, se contabilizó la donación del activo de PPE con valor

de ¢5.000.000,00, según criterio de valor razonable brindado por el Archivista Institucional.

c. Donaciones Fideicomiso 25-02: Según el oficio GF-2023-3-49, el Fideicomiso 25-02 traslada a la Promotora 11 activos en calidad de donación, los cuales después de una revisión por parte de la Unidad Administrativa, se omiten tres activos correspondientes a dos monitores y un Switch, esto debido a que no fueron utilizados para las operaciones dela institución, adicional debido a que el fideicomiso no indica el valor de los activos se registran los activos mediante el criterio de valor razonable brindado por la Unidad Administrativa, este proceso fue aprobado por la Junta Directiva mediante el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-072-2024. A continuación, se detallan:
    - Una Pantalla Sharp: ¢485.000,00
    - Una Pantalla Leed Samsung: ¢375.000,00
    - Dos Mesas y cuatro bancos para bar: ¢30.000,00 y ¢22.000,00 cada uno

Todos estos activos fueron debidamente incorporados al inventario institucional y se encuentran en uso para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En cuanto a la aplicación de la "NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", durante el 2025 y lo transcurrido del 2026, la unidad primaria no ha reportado indicios de deterioro en los activos de la institución.

Cabe mencionar, que la Promotora procederá a realiza el reconocimiento y medición del deterioro de los activos, en aquellos casos donde un activo fijo presente indicios de deterioro y el valor registrado contablemente supere el costo de reposición. Este costo se determinó a partir del importe de servicio recuperable, el cual se define, como el mayor entre 1) el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y 2) su valor en uso.

De acuerdo con esta norma, una entidad establece el valor en uso de un activo, determinando el costo corriente de remplazar el potencial de servicio restante del activo, es decir, costo de reposición depreciados, costo de rehabilitación o por el enfoque de unidades producidas.

Según CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-093-2025, remitida por la Unidad Administrativa, entre junio y setiembre del 2025, se realizó el levantamiento físico de los activos institucionales de PPE, en el cual se constató que existen 1.432 activos, clasificando su estado en: uso, ociosos, en desuso, intangibles y no localizados. Además, se actualizó en el sistema Wizdom y se instalaron las nuevas placas identificativas.

A continuación, se detalla la cuenta de Bienes no concesionados:

Cuenta	Detalle	2026
1-2-5------	**Bienes No Concesionados**	1.542.673,05
1-2-5-01-----	**Propiedades, Planta Y Equipos Explotados**	1.541.863,66
1-2-5-01-01----	**Tierras Y Terrenos**	431.353,05
1-2-5-01-01-01---	**Terrenos Para Construcción De Edificios**	431.353,05
1-2-5-01-01-01-6--	**Valores De Origen**	199,99
1-2-5-01-01-01-6-99999-	Valores De Origen -terrenos Para Construcción	199,99
1-2-5-01-01-01-7--	**Revaluaciones**	431.153,06
1-2-5-01-01-01-7-99999-	Revaluaciones	431.153,06
1-2-5-01-02----	**Edificios**	973.498,12
1-2-5-01-02-01---	**Edificios De Oficinas Y Atención Al Público**	973.498,12
1-2-5-01-02-01-1--	**Valores De Origen**	1.286.557,50
1-2-5-01-02-01-1-99999-	**Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público**	1.286.557,50
1-2-5-01-02-01-1-99999-01	Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	1.283.075,39
1-2-5-01-02-01-1-99999-02	Valor Original - Rotulo	3.482,11
1-2-5-01-02-01-2--	**Revaluaciones**	39.798,87
1-2-5-01-02-01-2-99999-	Revaluaciones -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	39.798,87
1-2-5-01-02-01-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	243.249,00
1-2-5-01-02-01-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas * -edificios De Oficinas Y Atención Al Público**	243.249,00
1-2-5-01-02-01-3-99999-01	Valor Original-edificio	235.162,36
1-2-5-01-02-01-3-99999-02	Revaluaciones	7.485,98
1-2-5-01-02-01-3-99999-03	Valor Original-rotulo	600,66
1-2-5-01-02-01-4--	**Pérdidas Por Deterioro ***	109.609,25
1-2-5-01-02-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	109.609,25
1-2-5-01-03----	**Maquinaria Y Equipos Para La Producción**	14.763,04
1-2-5-01-03-03---	**Planta Eléctrica**	5.245,08
1-2-5-01-03-03-1--	**Valores De Origen**	16.267,08
1-2-5-01-03-03-1-99999-	Valores De Origen -planta Eléctrica	16.267,08
1-2-5-01-03-03-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	11.022,00
1-2-5-01-03-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Planta Eléctrica	11.022,00
1-2-5-01-03-08---	**Equipos De Medición**	87,36
1-2-5-01-03-08-1--	**Valores De Origen**	99,63
1-2-5-01-03-08-1-99999-	**Valores De Origen**	99,63
1-2-5-01-03-08-1-99999-01	Herramientas De Calibración Y Medición	99,63
1-2-5-01-03-08-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	12,28
1-2-5-01-03-08-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas ***	12,28
1-2-5-01-03-08-3-99999-01	Dep Acumuladas Herramientas De Calibración Y Medición	12,28
1-2-5-01-03-99---	**Otras Maquinarias Y Equipos Para La Producción**	9.430,60
1-2-5-01-03-99-1--	**Valores De Origen**	10.564,96
1-2-5-01-03-99-1-99999-	**Valores De Origen**	10.564,96
1-2-5-01-03-99-1-99999-01	Maquinarias Y Equipos Para La Producción	10.564,96
1-2-5-01-03-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	1.134,37
1-2-5-01-03-99-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas ***	1.134,37
1-2-5-01-03-99-3-99999-01	Dep Acumulada Maquinarias Y Equipos Para La Producción	1.134,37
1-2-5-01-04----	**Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación**	17.274,08
1-2-5-01-04-02---	**Vehículos**	13.690,63
1-2-5-01-04-02-1--	**Valores De Origen**	36.171,69
1-2-5-01-04-02-1-99999-	Valores De Origen - Vehículos	36.171,69
1-2-5-01-04-02-2--	**Revaluaciones**	10.073,46
1-2-5-01-04-02-2-99999-	Revaluaciones - Vehículos	10.073,46
1-2-5-01-04-02-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	32.554,52
1-2-5-01-04-02-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas * - Vehículos**	32.554,52
1-2-5-01-04-02-3-99999-01	Valor Original	32.554,52
1-2-5-01-04-05---	**Aeronaves**	3.583,45
1-2-5-01-04-05-1--	**Valores De Origen**	4.631,70
1-2-5-01-04-05-1-99999-	**Valores De Origen**	4.631,70
1-2-5-01-04-05-1-99999-01	Drones	4.631,70
1-2-5-01-04-05-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	1.048,25
1-2-5-01-04-05-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas ***	1.048,25
1-2-5-01-04-05-3-99999-01	Dep Acumuladas Drone	1.048,25
1-2-5-01-05----	**Equipos De Comunicación**	7.703,61
1-2-5-01-05-02---	**Equipos De Telefonía**	1.131,59
1-2-5-01-05-02-1--	**Valores De Origen**	1.687,78
1-2-5-01-05-02-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Telefonía	1.687,78
1-2-5-01-05-02-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	556,19
1-2-5-01-05-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Telefonía	556,19
1-2-5-01-05-03---	**Equipos De Radiocomunicación**	10,01
1-2-5-01-05-03-1--	**Valores De Origen**	100,12
1-2-5-01-05-03-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Radiocomunicación	100,12
1-2-5-01-05-03-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	90,11
1-2-5-01-05-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Radiocomunicación	90,11
1-2-5-01-05-04---	**Equipos De Audio Y Video**	2.432,12
1-2-5-01-05-04-1--	**Valores De Origen**	13.332,23
1-2-5-01-05-04-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video	13.332,23
1-2-5-01-05-04-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	10.900,11
1-2-5-01-05-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Audio Y Video	10.900,11
1-2-5-01-05-99---	**Otros Equipos De Comunicación**	4.129,89
1-2-5-01-05-99-1--	**Valores De Origen**	9.342,69
1-2-5-01-05-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Comunicación	9.342,69
1-2-5-01-05-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	5.082,20

	1-2-5-01-05-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Comunicación	5.082,20
	1-2-5-01-05-99-4--	**Pérdidas Por Deterioro ***	130,59
	1-2-5-01-05-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos De Comunicación	130,59
	1-2-5-01-06----	**Equipos Y Mobiliario De Oficina**	15.989,38
	1-2-5-01-06-01---	**Archivadores, Bibliotecas Y Armarios**	2.793,40
	1-2-5-01-06-01-1--	**Valores De Origen**	26.994,27
	1-2-5-01-06-01-1-99999-	Valores De Origen - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	26.994,27
	1-2-5-01-06-01-2--	**Revaluaciones**	503,13
	1-2-5-01-06-01-2-99999-	Revaluaciones - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	503,13
	1-2-5-01-06-01-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	24.567,28
	1-2-5-01-06-01-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas * - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios**	24.567,28
	1-2-5-01-06-01-3-99999-01	Valor Original	24.567,28
	1-2-5-01-06-01-4--	**Pérdidas Por Deterioro ***	136,72
	1-2-5-01-06-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * -archivadores, Bibliotecas Y Armarios	136,72
	1-2-5-01-06-02---	**Mesas Y Escritorios**	2.915,55
	1-2-5-01-06-02-1--	**Valores De Origen**	29.041,60
	1-2-5-01-06-02-1-99999-	Valores De Origen - Mesas Y Escritorios	29.041,60
	1-2-5-01-06-02-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	22.177,71
	1-2-5-01-06-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Mesas Y Escritorios	22.177,71
	1-2-5-01-06-02-4--	**Pérdidas Por Deterioro * Mesas Y Escritorios**	3.948,34
	1-2-5-01-06-02-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * Mesas Y Escritorios	3.948,34
	1-2-5-01-06-03---	**Sillas Y Bancos**	6.794,77
	1-2-5-01-06-03-1--	**Valores De Origen**	11.341,20
	1-2-5-01-06-03-1-99999-	Valores De Origen - Sillas Y Bancos	11.341,20
	1-2-5-01-06-03-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	4.303,18
	1-2-5-01-06-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos	4.303,18
	1-2-5-01-06-03-4--	**Pérdidas Por Deterioro *sillas Y Bancos**	243,26
	1-2-5-01-06-03-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *sillas Y Bancos	243,26
	1-2-5-01-06-05---	**Equipos De Ventilación**	1,98
	1-2-5-01-06-05-1--	**Valores De Origen**	62,80
	1-2-5-01-06-05-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Ventilación	62,80
	1-2-5-01-06-05-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	60,82
	1-2-5-01-06-05-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Ventilación	60,82
	1-2-5-01-06-99---	**Otros Equipos Y Mobiliario**	3.483,68
	1-2-5-01-06-99-1--	**Valores De Origen**	9.272,59
	1-2-5-01-06-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Y Mobiliario	9.272,59
	1-2-5-01-06-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	5.601,89
	1-2-5-01-06-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Y Mobiliario	5.601,89
	1-2-5-01-06-99-4--	**Pérdidas Por Deterioro ***	187,02
	1-2-5-01-06-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos Y Mobiliario	187,02
	1-2-5-01-07----	**Equipos Para Computación**	76.116,17
	1-2-5-01-07-01---	**Computadoras**	37.167,15
	1-2-5-01-07-01-1--	**Valores De Origen**	142.242,13
	1-2-5-01-07-01-1-99999-	Valores De Origen - Computadoras	142.242,13
	1-2-5-01-07-01-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	104.758,40
	1-2-5-01-07-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Computadoras	104.758,40
	1-2-5-01-07-01-4--	**Pérdidas Por Deterioro ***	316,59
	1-2-5-01-07-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *computadoras	316,59
	1-2-5-01-07-02---	**Impresoras**	5.945,90
	1-2-5-01-07-02-1--	**Valores De Origen**	9.055,86
	1-2-5-01-07-02-1-99999-	Valores De Origen -impresoras	9.055,86
	1-2-5-01-07-02-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	3.109,96
	1-2-5-01-07-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Impresoras	3.109,96
	1-2-5-01-07-03---	**Modem**	87,50
	1-2-5-01-07-03-1--	**Valores De Origen**	308,00
	1-2-5-01-07-03-1-99999-	Valores De Origen - Modem	308,00
	1-2-5-01-07-03-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	220,50
	1-2-5-01-07-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Modem	220,50
	1-2-5-01-07-04---	**Monitores**	1.605,41
	1-2-5-01-07-04-1--	**Valores De Origen**	5.853,47
	1-2-5-01-07-04-1-99999-	Valores De Origen - Monitores	5.853,47
	1-2-5-01-07-04-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	4.248,05
	1-2-5-01-07-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Monitores	4.248,05
	1-2-5-01-07-05---	**Ups**	735,44
	1-2-5-01-07-05-1--	**Valores De Origen**	7.101,30
	1-2-5-01-07-05-1-99999-	Valores De Origen - Ups	7.101,30
	1-2-5-01-07-05-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	6.365,86
	1-2-5-01-07-05-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Ups	6.365,86
	1-2-5-01-07-99---	**Otros Equipos De Cómputo**	30.574,76
	1-2-5-01-07-99-1--	**Valores De Origen**	56.005,93
	1-2-5-01-07-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo	56.005,93
	1-2-5-01-07-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	25.364,68
	1-2-5-01-07-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Cómputo	25.364,68
	1-2-5-01-07-99-4--	**Pérdidas Por Deterioro ***	66,48
	1-2-5-01-07-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos De Cómputo	66,48
	1-2-5-01-08----	**Equipos Sanitarios, De Laboratorio E Investigación**	42,40
	1-2-5-01-08-01---	**Equipos E Instrumental Médico**	22,05
	1-2-5-01-08-01-1--	**Valores De Origen**	220,49
	1-2-5-01-08-01-1-99999-	Valores De Origen - Equipos E Instrumental Médico	220,49
	1-2-5-01-08-01-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	198,44

	1-2-5-01-08-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos E Instrumental Médico	198,44	
	1-2-5-01-08-99---	**Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio**	20,35	
	1-2-5-01-08-99-1--	**Valores De Origen**	203,50	
	1-2-5-01-08-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	203,50	
	1-2-5-01-08-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	183,15	
	1-2-5-01-08-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	183,15	
	1-2-5-01-09----	**Equipos Y Mobiliario Educacional, Deportivo Y Recreativo**	1.152,56	
	1-2-5-01-09-01---	**Pizarras Y Rota Folios**	4,29	
	1-2-5-01-09-01-1--	**Valores De Origen**	42,94	
	1-2-5-01-09-01-1-99999-	Valores De Origen - Pizarra Y Rotafolios	42,94	
	1-2-5-01-09-01-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	38,65	
	1-2-5-01-09-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Pizarra Y Rotafolios	38,65	
	1-2-5-01-09-99---	**Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos**	1.148,26	
	1-2-5-01-09-99-1--	**Valores De Origen**	1.886,90	
	1-2-5-01-09-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	1.886,90	
	1-2-5-01-09-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	738,63	
	1-2-5-01-09-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	738,63	
	1-2-5-01-10----	**Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público**	652,25	
	1-2-5-01-10-01---	**Equipos De Protección Contra Incendios**	404,95	
	1-2-5-01-10-01-1--	**Valores De Origen**	1.021,52	
	1-2-5-01-10-01-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Protección Contra Incendios	1.021,52	
	1-2-5-01-10-01-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	616,57	
	1-2-5-01-10-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Protección Contra Incendios	616,57	
	1-2-5-01-10-99---	**Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público**	247,30	
	1-2-5-01-10-99-1--	**Valores De Origen**	750,97	
	1-2-5-01-10-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	750,97	
	1-2-5-01-10-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	503,67	
	1-2-5-01-10-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	503,67	
	1-2-5-01-99----	**Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos**	3.319,01	
	1-2-5-01-99-02---	**Equipos Y Mobiliario Doméstico**	224,36	
	1-2-5-01-99-02-1--	**Valores De Origen**	1.542,50	
	1-2-5-01-99-02-1-99999-	Valores De Origen - Equipos Y Mobiliario Doméstico	1.542,50	
	1-2-5-01-99-02-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	1.318,13	
	1-2-5-01-99-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos Y Mobiliario Doméstico	1.318,13	
	1-2-5-01-99-03---	**Equipos Fotográficos Y De Revelado**	173,64	
	1-2-5-01-99-03-1--	**Valores De Origen**	546,91	
	1-2-5-01-99-03-1-99999-	Valores De Origen - Equipos Fotográficos Y De Revelado	546,91	
	1-2-5-01-99-03-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	373,26	
	1-2-5-01-99-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos Fotográficos Y De Revelado	373,26	
	1-2-5-01-99-99---	**Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos**	2.921,00	
	1-2-5-01-99-99-1--	**Valores De Origen**	3.614,11	
	1-2-5-01-99-99-1-99999-	Valores De Origen - Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	3.614,11	
	1-2-5-01-99-99-3--	**Depreciaciones Acumuladas ***	693,10	
	1-2-5-01-99-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	693,10	

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	–	–	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información a revelar – Propiedades de Inversión NICPS 16

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

Revelación:

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

Revelación:

c) Juicio profesional (párrafo 18)

Revelación:

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

Revelación:

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

Revelación:

f) Información para revelar general (párrafo 86)

Revelación:

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)

Revelación:

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (p 87 a 89)

Revelación:

i) Otra información por revelar

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información a revelar – Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	809,40	9.139,48	-91,14%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8 330,08 que corresponde a un Disminución del -91,14% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación registrada en la cuenta de activos intangibles obedece principalmente al retiro de licencias de software cuyo período de uso y amortización había vencido, proceso que se efectuó a finales de diciembre de 2025, de conformidad con las políticas contables institucionales y los criterios de reconocimiento aplicables. Dichos activos, al encontrarse totalmente amortizados, dejaron de cumplir con los requisitos para su reconocimiento contable.

Adicionalmente, durante el período se registró de manera sistemática la amortización mensual correspondiente a cada activo intangible, con el fin de reflejar adecuadamente el consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio asociados a estas licencias a lo largo de su vida útil.

Cabe señalar que la institución realiza revisiones mensuales de los activos intangibles, mediante la generación de reportes que permiten verificar la vigencia de los períodos de amortización. En aquellos casos en que se identifican licencias totalmente amortizadas, se coordina con la Unidad Administrativa y el área de TIC'S para la validación técnica correspondiente, a fin de confirmar la procedencia del retiro contable del activo y mantener los registros financieros debidamente depurados.

Los activos sujetos al transitorio de esta norma son los siguientes (montos en miles de colones):

Cuenta	Detalle	Monto
1-2-5-08- - - - -	**Bienes Intangibles No Concesionados**	809,40
1-2-5-08-03- - - -	Software Y Programas	448,53
1-2-5-08-03-01- - -	Valores De Origen	16.845,91
1-2-5-08-03-01-0- -	Valores De Origen - Software Y Programas	16.845,91
1-2-5-08-03-01-0-99999-	Valores De Origen - Software Y Programas	16.845,91

1-2-5-08-03-03- - -	Amortizaciones Acumuladas *	16.397,39
1-2-5-08-03-03-0- -	Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas	16.397,39
1-2-5-08-03-03-0-99999-	Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas	16.397,39
1-2-5-08-99- - - -	Otros Bienes Intangibles	360,87
1-2-5-08-99-01- - -	Valores De Origen	360,87
1-2-5-08-99-01-0- -	Valores De Origen	360,87
1-2-5-08-99-01-0-16151-	Deposito En Garantía Líneas Telefónicas Ice	360,87

El siguiente cuadro muestra la descripción, importe en libros y el periodo restante de amortización para los activos intangibles.

Activo	Descripción	F. Ini Dep.	V Útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/01/2021	60	5.095,97	5.095,97	-	0
000000000001758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/01/2021	60	4.131,87	4.131,87	-	0
000000000001759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/01/2021	60	1.377,29	1.377,29	-	0
000000000001760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/01/2021	60	5.474,72	5.474,72	-	0
000000000002449	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	60	551,15	256,29	294,87	29
000000000002455	Licencia De Microsoft Windows Server	01/12/2024	60	214,91	61,25	153,66	41
Total activos:				**16.845,913**	**16.397,39**	**448,53**	

Es importante mencionar que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con un sistema de bases de datos producido internamente por la Unidad de TICs, la cual, está en base Microsoft Access con el objetivo de llevar un seguimiento y control de los desembolsos de contratos de incentivos, sin embargo, este sistema no está registrado en los activos intangibles de la institución debido a que no se cuenta con un expediente que permita identificar el costos de creación e implementación, y de acuerdo a los criterios de reconocimiento, el valor razonable o el costo del activo debe ser medido de forma fiable. Cabe mencionar que el sistema se actualiza después de 12 años iniciando a mediados del 2022 y entrando en funcionamiento a inicios del 2023

En seguida, se adjunta el memorándum PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024, el cual detalla el proceso de actualización del sistema, las modificaciones aplicadas, actividades realizadas e impactos en la operatividad del sistema.

PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

MEMORANDO
PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

Fecha:	09/04/2024
Para:	Cristina Sánchez Anchía, Unidad de Finanzas
De:	Víctor Rojas Monge, Unidad de TICs — VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) — Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 10:49:56 -06'00'
Asunto:	Actualización Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes

En atención al oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-037-2024, del 03 de abril del 2024, le informo:

A. Detalle sobre las modificaciones implementadas en el sistema, cambios de funcionalidades y mejoras introducidas.

Para el Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes, durante el año 2022 se valoraron las aplicaciones instaladas y se identificaron los principales problemas:

1. Imposibilidad de generar nuevos ejecutables.
2. No existe instalador del sistema
3. No se tiene acceso a código fuente
4. Base de datos sin soporte del fabricante
5. Sistema con problemas de interfaz y de tipos de datos que dificultan ingresar y procesar la información de manera confiable.
6. Plataforma de base de datos desactualizada que impide generar notificaciones
7. Servidor que soporta la Bases de Datos usa sistema operativo obsoleto, sin soporte del fabricante.

A partir de la situación identificada, de junio 2022 a marzo 2024 se implementaron acciones relacionadas con: bade de datos, reescritura del SCSS, vinculación a tablas Access, gestión de

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOB DE C

Gerencia General
Unidad de TIC

Reporting Services, migración de expedientes en Q, validación de datos y corrección de lógica del sistema.

B. Cronograma de actividades realizado durante el proceso de actualización, indicando fechas clave, etapas del proyecto y responsables de cada tarea.

La siguiente tabla muestra las siete etapas básicas de trabajo, con sus sub actividades.

Etapa	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1. Identificación de problemática	05/04/2022	08/12/2022	AAraya
a. Explicar a personal de TICs la lógica de negocio b. Realizar ejercicios prácticos para reproducir errores c. Realizar pruebas al sistema sobre cambios implementado y determinar ajustes requeridos			
2. Base de datos	19/08/2022	26/02/2024	ACervantes
a. Migrar la base de datos SQL Server 2005 a SQL Server 2017 y de Sistema Operativo Windows Server 2003 a Windows Server 2019			
b. Normalizar la base de datos			
c. Relacionaron tablas para evitar duplicidades			
d. Cambiar de campos en tablas para ajustar a nuevos requerimientos, ejemplo ampliar campos para números de teléfono, definir tipos de datos según requerimientos.			
e. Depurar datos en BD para estandarizarlos, como cambio de formato de miles y decimales (correo aaraya28/11/2022)			
f. Activación de notificaciones (cierre PROMOTORA-GG-UTIC-OF-003-2024)	05/02/2024	26/02/2024	ACervantes

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

3. Sistema Azul (gris modernizado)	05/06/2022	11/12/2022	ACervantes
a. Localizar códigos fuentes relacionados con el SCSS y documentar:			
b. Reescribió el SCSS para instalarlo directamente sobre Windows 10.El SCSS se ejecutaba en una máquina virtual Windows XP, que corría en los equipos asignados a los funcionarios.			
c. Actualizar interfaz: todos los formularios, máscara de datos, campos de registro de datos, validación de datos.			
d. Registrar personas físicas y jurídicas: identificación, formato para datos de contacto, se reescriben formularios para registro de datos.			
e. Autenticación de usuarios (usuarios y roles): se generó un esquema de autenticación de usuarios y roles			
f. Reescribir Consultas SQL internas del Sistema de Solicitudes, para ajustarlos a modificaciones en la base de datos y a modificaciones en interfaz.			
g. Carga masiva de información relacionada con Reservas Financieras de los años 2024 y 2025, Convocatoria Talento Stem, Stem Doc+			
h. Migración de datos Q: se migró a servidor con sistema operativo con soporte.			
4. Vinculación Access	08/01/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Conectar la aplicación a la Base de Datos migrada a SQL Server 2017			
b. Actualización de instalaciones de usuario			

5. Reporting Services	05/02/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Migrar los reportes relacionados con SCSS Reporting Services 2005 con consumo de datos de una BD SQL Server 2005 a Reporting Services 2019 consumiendo datos de una BD en SQL Server 2017			
b. Generar scceso a reportes: http://prom-sql-v01/Reports/browse/			
6. Espacio compartido Q	01/11/2023	29/03/2024	ACervantes
a. Se migró de servidor 192.168.1.200, con Windows Server 2003 al servidor 192.168.1.220 con Windows Server 2019 Standar.			
7. Validaciones de datos y correcciones de errores en el sistema	05/06/2022	11/12/2022	
a. Validar que los campos que reciben moneda, solo permitan números con parte fraccionaría, más no texto.			
b. Validar que al agregar los datos para un código CIIU, no se muestran los datos del campo "División".			
c. Depurar en la base de datos, la tabla de Centro/UI/Universidad ya que se encuentran varias veces la misma entidad.			
d. Cambiar para todos los pies de página el nombre de la institución. CONICIT© por Promotora©.			
e. Establecer roles de acceso para las cuentas de usuario.			

f. Refrescar las tablas del Registro Civil, para consumir cédula y nombre de posibles aspirantes.			
g. Establecer en la tabla de recepción fechas, haya un campo para guardar la fecha y hora a la hora de cada registro.			
h. Cambiar el formato de texto de las etiquetas a negro y negrita.			
i. Construir nueva página para consulta de pymes, que se cargaran a la base de datos desde el Excel del MEIC.			
j. Validar todos los procesos de notificación del sistema.			
k. Restringir el registro del monto recomendado para que no sea mayor al monto solicitado.			
l. Validar la correcta programación de reservas de presupuesto.			
m. Validar el guardado de la programación de reservas de presupuesto.			
n. Verificar la consistencia del Modelo Relacional de la base de datos.			

C. Información sobre posibles impactos en la operatividad del sistema durante y después de la actualización.

Se realizaron tareas de mejora en la plataforma de soporte al sistema, ajustes en la lógica del negocio, mejoras en interfaz, en base de datos, en codificación del sistema, en reportes y en seguridad de la información y notificaciones.

D. Cualquier otra información relevante relacionada con el proceso de actualización del sistema.

Se superó la dependencia del Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes a la plataforma de máquina virtual bajo un sistema operativo obsoleto.

Se resolvieron los problemas vinculados a motores de base de datos desactualizados, sin soporte del fabricante, como la imposibilidad de notificaciones, problemas de ciber seguridad y vulnerabilidades asociadas a máquina virtual en sistema operativo sin soporte.

Quedo a la orden para ampliar lo requerido sobre las implementaciones realizadas.

Sistema de Seguimiento y Control de Solicitudes:

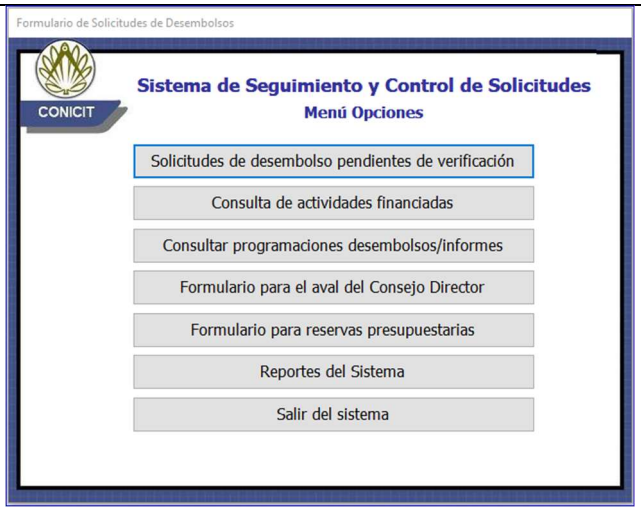

Información a revelar – Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 92

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.	Bienes concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información a revelar – Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)

Revelación:

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información a revelar – Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 93

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentada a la Contraloría General de la Republica.

Mediante oficio de referencia CARTA-PROMOTORA-GG-035-2026 se remite a la CGR la liquidación presupuestaria del periodo 2025, con el siguiente resultado:

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2025	
OFICIO ENVIO A CGR	CA-PROMOTORA-JD-08-2026	
INGRESOS	3.003.775.143,20	-
	3.445.729.966,73	-
		441.954.823.53
GASTOS	3.003.775.143.20	-
	1.782.195.568.54	-
		1.221.579.574.66
SUPERAVIT/DEFICIT		1.663.534.398.19
DIFERENCIA	36.602.37	

Nota: Se reporta una diferencia de ¢36.602,37 correspondiente a ¢2.79 por intereses ganados sobre cuentas corrientes, los cuales según la normativa deben trasladarse a las cuentas del Ministerio de Hacienda, y ¢36.599,58 producto de traslado realizado en el periodo 2025 de la cuenta del BCR a Caja Única de reintegro recibido en el periodo 2024 por la suma de ¢26.636,20; ingreso por devolución de cobro realizado de más por un proveedor por la suma de ¢10.000,00 y -¢31.04 por redondeos en el pago de la CCSS y el ISR. Los movimientos antes mencionados se mantienen en los saldos de Caja Única, razón por la cual se suma al superávit libre que se estará reintegrando al Ministerio de Hacienda en cumplimiento con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento al Título IV de la Ley N°9635.

Información a revelar

a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39

Revelación:

La Promotora prepara y presenta sus Estados Financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), mientras que el Presupuesto aprobado se elabora y ejecuta sobre la Base de Efectivo. Debido a que las bases de medición contable y presupuestaria difieren, la Promotora presenta por separado el "Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados". El presupuesto se

clasifica utilizando los Clasificadores del Sector Público y el Clasificador Económico (tanto de ingresos como de egresos), presentando un nivel de detalle por Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartidas, en cumplimiento con las directrices de la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

b) Periodo del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

Revelación:

El presupuesto aprobado abarca un periodo anual, cumpliendo con el principio de anualidad, correspondiente al ejercicio económico comprendido del 01 al 31 de diciembre.

c)Presupuesto Ordinario 2026

Revelación:

El Presupuesto Ordinario 2026 por objeto del gasto y por clasificación económica, así como los gastos corrientes capitalizados de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación Ley 9971, Ley 7169 y Ley 8262, fue aprobado por la Junta Directiva, mediante acuerdo número 04 del acta ordinaria número 10-2025 y oficio No. CA-PROMOTORA-JD-61-202 de fecha 28 de agosto del 2025, y se encuentra incorporado en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Posteriormente, mediante oficio DFOE-CAP-2160 del 10 de diciembre del 2025, emitido por la Contraloría General de la República (CGR) comunicó la aprobación parcialmente el presupuesto inicial 2026 presentado por la institución. Atendidas las observaciones formuladas por dicho ente contralor, se realizan los ajustes correspondientes, recibiéndose finalmente el oficio de conformidad DFOE-CAP-0029 del 15 de enero del 2026.

El Presupuesto inicial aprobado para el ejercicio económico 2026 de la institución, código 1.1.1.2.161.000 según el Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de ¢2.658.441.990,61, conforme se detalla a continuación:

Código	Ingresos	Ingresos PO 2026
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,543,706,615.21**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**	**1,543,706,615.21**
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,125,706,615.21
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	300,000,000.00
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	118,000,000.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1,114,735,375.40**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**1,114,735,375.40**
	Convenio Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	7,629,170.38
	Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIN) de España.	8,887,082.41
	Convenio INDER-PCII proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria	1,098,219,122.61
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**2,658,441,990.61**

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30

Revelación:

En relación con los ajustes al presupuesto institucional, se informa que a la fecha se han aprobado dos modificaciones presupuestarias:

1. En la sesión la Junta Directiva celebrada del 26 de febrero de 2026, se aprobó la modificación presupuestaria N° 01-2026, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-12-2026,** así como la modificación de otorgamiento de beneficiarios, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-15-2026**.

Dichas modificaciones fueron archivadas sin trámite por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y la Contraloría General de la República (CGR), según se detalla a continuación:

- El 10 de marzo, 2026 mediante oficio **MH-STAP-OF-0228-2026**, la STAP remitió dictamen de la modificación 01-2026 indicando el cumplimiento de la regla fiscal y demás normativa.
- El 11 de marzo, 2026 mediante oficio **DFOE-CAP-0168**, la CGR informa del archivo sin trámite de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en modificación N.º 1-2026 de la Promotora. Lo anterior por cuanto se presentó el oficio CARTA-PROMOTORA-DAF-018-2026, del 5 de marzo del 2026, con la solicitud de devolución del registro del SIPP para incluir el remanente de los beneficios patrimoniales según lo indicado por la CGR.
- Considerando que no es posible que la CGR devuelva el registro del SIPP solicitado, el 13 de marzo, 2026 mediante oficio CARTA-PROMOTORA-GG-051-2026, la Promotora registra en el SIPP nuevamente la información de la modificación presupuestaria 01-2026, pero con el consecutivo 02-2026 que el SIPP le asigna, con el objetivo de realizar el registro integral del beneficio patrimonial, según lo indicado por la CGR. Se informa del registro a la STAP mediante oficio CARTA-PROMOTORA-GG-053-2026 el 16 de marzo, 2026.
- El 23 de marzo, 2026 mediante oficio **MH-STAP-OF-0278-2026**, la STAP informa que debido a lo expuesto en el oficio DFOE-CAP-0168 (02863), el dictamen MH-STAP-OF-0228-2026 queda sin efecto y con el fin de proceder con el dictamen de dicha modificación 02-2026, es importante enviar además de los justificantes aportados, el documento de aprobación correspondiente a la modificación 02-2026 por parte de la Junta Directiva.
- El 07 de abril, 2026 mediante oficio **DFOE-CAP-0217**, la CGR informa del archivo sin trámite de los presupuestos de los beneficios patrimoniales

otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en modificación 02-2026, lo anterior por cuanto el oficio MH-STAP-OF-0278-2026, del 23 de marzo del 2026, remitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), comunica que se debe remitir los justificantes de la modificación junto con el acuerdo de la Junta Directiva (o a quién ésta delegue). Además indica que la documentación aportada, debe existir trazabilidad entre el número asignado a la modificación el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

Considerando lo anterior, en la sesión de Junta Directiva del 16 de abril, 2026 la Junta Directiva aprobó la modificación presupuestaria N° 04-2026 por la suma de ciento cuarenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos colones con noventa y nueve céntimos (₡142,873,352.99), según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-30-2026** con la información incluida en la modificación presupuestaria 01-2026, con el consecutivo N° 04-2026. Posteriormente, mediante oficio **MH-STAP-OF-0464-2026** del 21 de abril, 2026 la STAP informa el visto bueno a la modificación 04-2026 y, mediante oficio **DFOE-CAP-0557** del 23 de abril, 2026 la Contraloría General de la República (CGR) comunica la aprobación de presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en la Modificación Presupuestaria N.°4-2026.

2. Por otra parte, en la sesión la Junta Directiva celebrada del 26 de marzo de 2026, se aprobó la modificación presupuestaria N° 03-2026, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-26-2026** por la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cinco colones con cincuenta y cuatro céntimos (₡4,474,805.54). Mediante oficio **MH-STAP-OF-0446-2026** del 15 de abril, 2026 la STAP informa el visto bueno a la modificación 03-2026. Esta modificación no requiere aprobación de la CGR considerando que no incluye recursos a sujetos privados que superen las unidades de desarrollo para el 2026.

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

Revelación:

En relación con los presupuestos extraordinarios, se informa que en la sesión de Junta Directiva celebrada del 26 de marzo de 2026, se aprobó el presupuesto extraordinario N° 01-2026, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-23-2026** por la suma de por la suma de doscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete colones con ochenta y cuatro céntimos (₡271,434,547.84).

Mediante oficio **MH-STAP-OF-0453-2026** del 16 de abril, 2026 la STAP remite el visto bueno del presupuesto extraordinario N° 01-2026 y, mediante oficios **DFOE-CAP-0563** y **DFOE-CAP-0564** del 28 de abril, 2026 la Contraloría General de la República (CGR) comunica la aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y, de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto extraordinario N° 01-2026.

Este PE 01-2026, incorpora recursos provenientes de:

- ¢10.50 millones de Transferencias Corrientes de organismos internacionales Convenio BID-Promotora.
- ¢8.00 millones de Transferencias Corrientes del Fideicomiso 25-02 y Superávit Específico Instituciones Públicas Financieras de la Ley N° 8262 (3% Propyme).
- ¢9.84 millones de Superávit Libre Ley de creación de la Promotora N° 9971.
- -¢6.90 millones para ajustar el monto real del Superávit Específico del Convenio MICITT-Promotora Proyecto Resinfra Plus.
- ¢250.00 millones de Superávit Específico de la Ley N.º 7169 Fondo de Incentivos.

Considerando lo anterior, el presupuesto total de la Institución asciende a ¢2.929.876.538,45 tal y como se observa en la siguiente imagen:

Código	Ingresos	Presupuesto inicial 2026	Presupuesto extraordinario 01-2026	Presupuesto final ajustado
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,543,706,615.21**	**17,953,363.01**	**1,561,659,978.22**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**	**1,543,706,615.21**	-	**1,543,706,615.21**
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,125,706,615.21		1,125,706,615.21
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	300,000,000.00		300,000,000.00
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	118,000,000.00		118,000,000.00
1.4.1.6.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras**	-	**7,453,363.01**	**7,453,363.01**
	Transferencia del Fideicomiso 25-02 (3% Propyme según la Ley 8262)	-	7,453,363.01	7,453,363.01
1.4.3.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**			
1.4.3.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Organismos Internacionales**	**0.00**	**10,500,000.00**	**10,500,000.00**
	Convenio BID-PCII proyecto LeapCR: Liderando el Emprendimiento de Alto Potencial en Costa Rica	-	10,500,000.00	10,500,000.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1,114,735,375.40**	**253,481,184.83**	**1,368,216,560.23**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 9971	-	**9,843,813.27**	**9,843,813.27**
	Ley 9971	-	9,843,813.27	9,843,813.27
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**1,114,735,375.40**	**243,637,371.56**	**1,358,372,746.96**
	Ley 8262 (3% Propyme)	-	546,636.99	546,636.99
	Ley 7169 Fondo Incentivos	-	250,000,000.00	250,000,000.00
	Convenio Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	7,629,170.38	-	7,629,170.38
	Convenio Resinfra Plus	8,887,082.41	(6,909,265.43)	1,977,816.98
	Convenio INDER	1,098,219,122.61	-	1,098,219,122.61
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**2,658,441,990.61**	**271,434,547.84**	**2,929,876,538.45**

f) Liquidación Presupuestaria

Revelación:

La liquidación presupuestaria corresponde al ejercicio económico 2025, fue presentada a la Contraloría General de la República, mediante oficio CARTA-PROMOTORA-GG-035-2026, el 13 de febrero de 2026, y fue debidamente aprobada por la Junta Directiva según acuerdo CA-PROMOTORA-JD-08-2026.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se informa que el Presupuesto total de la Promotora al finalizar el año 2025 fue por la suma de ¢3.003,78 millones tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Monto
Presupuesto inicial 2025	2565.64
Presupuesto extraordinario 01-2025	304.58
Presupuesto extraordinario 02-2025	133.56
Presupuesto total	3003.78

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (P. 14-16)

Revelación:

Con corte al cierre del mes de abril 2026, los ingresos reales acumulados por la suma de ¢2.185.025.390,12, lo que representa un 74,58% de ejecución respecto al monto total del presupuesto aprobado por ¢2.929.876.538,45. Por su parte, los egresos acumulados ejecutados alcanzan la suma ¢431.230.043,18, equivalente a un 14,72% de ejecución respecto al presupuesto aprobado.

Como resultado de lo anterior, se determina un superávit total acumulado por la suma de ¢1.754.292.069,16. Dicho superávit corresponde a la diferencia entre los ingresos reales percibidos y los gastos efectivamente ejecutados al periodo indicado, y se explica principalmente por la naturaleza progresiva de la ejecución del gasto institucional a lo largo del ejercicio económico.

El superávit total está compuesto por el superávit libre, correspondiente a recursos destinados a la atención de gastos operativos, y el superávit específico asociado principalmente a recursos provenientes de reintegros vinculados a la Ley N°.7169 (Fondo de Incentivos), cuya utilización se encuentra sujeta a las disposiciones de la regla fiscal así como otros ingresos por superávit específico de periodos anteriores de diversas leyes y convenios.

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 47 de la NICSP 24, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) presenta la conciliación

entre los montos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo y los importes ejecutados en el presupuesto institucional, considerando que el presupuesto se formula y ejecuta bajo una base de efectivo modificada, mientras que la información financiera se reconoce bajo el principio de devengo.

Ingresos

Al mes de junio de 2026, los ingresos según el estado de flujo de efectivo ascienden a ¢789.905,03 miles, mientras que los ingresos presupuestarios totalizan ¢750.400,55 miles, generándose una diferencia neta de ¢39.504,48 miles.

Detallando la diferencia anterior, esta se compone de ¢38.087.916,19, correspondiente a los traslados de fondos entre cuentas, que no tienen afectación presupuestaria. Adicionalmente ¢600,00 miles corresponden a la devolución realizada por un pago doble a la señora Katherine Camacho según se indica en carta Ref: CARTA-PROMOTORA-UF-005-2026 cuyo reintegro se registró solo a nivel contable sin afectar presupuesto, ya que no se había ejecutado el gasto en el mes, y la suma de ¢816,56 miles Corresponde a ingreso por garantía de cumplimiento recibido por parte de la empresa AMDE COMPUTERS CORPORATION S.A., procedimiento de contratación SICOP 2025LY-000001-0019600001

Egresos

Por su parte, los egresos según el estado de flujo de efectivo ascienden a ¢792.279,60 miles, en tanto que los egresos presupuestarios ejecutados alcanzan la suma de ¢685.120.952,05, originándose una diferencia de ¢107.158,64 miles.

Las diferencias identificadas se explican principalmente por:

- Pagos de remuneraciones y cargas sociales, en los cuales el registro presupuestario y contable difiere temporalmente, especialmente por retenciones de impuesto sobre la renta de salarios y redondeos aplicados en pagos a la CCSS.
- Traslados de fondos entre cuentas y devoluciones de depósitos en garantía, registrados como salidas de efectivo, pero sin afectación presupuestaria.
- Retenciones del impuesto sobre la renta a proveedores, cuyo reconocimiento presupuestario se realiza en un período distinto al pago efectivo del servicio o adquisición.
- Pagos por devengos del periodo 2025.

Las diferencias expuestas son de naturaleza técnica y temporal, derivadas de la aplicación de distintas bases de registro, y no afectan la razonabilidad ni la consistencia de la información financiera y presupuestaria presentada por la entidad.

i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)

Revelación:

Las diferencias entre la información presupuestaria y la información financiera se clasifican en:

- Diferencias de Base: Corresponden a diferencias originadas por la aplicación de distintas bases, dado que el presupuesto institucional se ejecuta bajo una base de efectivo, mientras que los estados financieros se elaboran bajo el principio de devengo.
- Asimismo, se presentan desfases temporales asociados al reconocimiento y pago de remuneraciones, cargas sociales, transferencias y retenciones tributarias, así como movimientos de efectivo sin afectación presupuestaria, tales como traslados entre cuentas bancarias, devoluciones de depósitos en garantía y ajustes derivados del uso de tarjetas institucionales.

Estas diferencias son de naturaleza técnica y temporal, propias de la coexistencia de los sistemas contable y presupuestario, y no afectan la razonabilidad ni la consistencia de la información financiera presentada.

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

Revelación:

En seguida se detalla la conciliación de los ingresos y egresos entre el Flujo Efectivo y Presupuesto:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
Conciliación de los Ingresos Flujo Efectivo - Presupuesto
jun-26

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Flujos de Efectivo	Monto	Presupuesto	Monto	Diferencia	Observaciones
Transferencia de crédito	**789,905,029.35**		**750,400,549.01**		
Cobros por transferencias	738,508,387.47	1.4 Transferencias Corrientes	738,508,387.47	-	
Otros cobros por actividades de operación	51,396,641.88	Ingresos no Tributarios	11,892,161.54	39,504,480.34	Corresponde a los traslados de fondos entre cuentas, que no tienen afectación presupuestaria y garantías de cumplimiento.
Total general	**789,905,029.35**		**750,400,549.01**	**39,504,480.34**	

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
Conciliación de los Gastos Flujo Efectivo - Presupuesto
jun-26

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Flujos de Efectivo	Monto	Presupuesto	Monto	Diferencia	Observaciones
Pago de nómina	**482,786,587.89**		**482,901,518.55**		
Pagos por beneficios al personal	386,444,609.89	0- Remuneraciones	386,559,540.41	- **114,930.52**	Corresponde al pago del ISR de salarios del mes, el cual se paga el mes siguiente [1]
Pago por prestaciones de la Seguridad Social	96,341,978.00	0- Remuneraciones.	96,341,978.14	- **0.14**	Corresponde al redondeo aplicado en el pago de la CCSS [2]
Tranferencia de débito	**309,493,009.51**		**202,219,433.50**		
Otros pagos por actividades de operación	38,918,345.07		-	**38,918,345.07**	Corresponde a los traslados de fondos entre cuentas y la devolución de depósitos en garantía, que no tienen afectación presupuestaria [3]
Pagos por otras transferencias	204,929,455.95	6- Transferencias corrientes	173,490,206.68	**31,439,249.27**	Desembolsos registrados por DEVENGO [4]
Pagos por servicios y adquisiciones de inve	65,645,208.49	1- Servicios 2- Materiales y suministros 5- Bienes duraderos	28,729,226.82	**36,915,981.67**	Corresponde a la retención del 2% del ISR del pago a proveedores del mes, el cual se paga el mes siguiente. Además de los pagos registrados como DEVENGO [5]
Total general	**792,279,597.40**		**685,120,952.05**	**107,158,645.35**	

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS en miles de colones		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	1.728.880.17	1.856.773.91	6.89%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	89.696,25	13.797,21	550,10%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 6.89% respecto al año 2025, lo que evidencia una variación relativa altamente significativa en comparación con el período base. Lo anterior se debe a:

- En el año 2026 se observa un incremento en los ingresos en las transferencias corrientes provenientes del MICITT para gastos operativos por la suma de ¢84.765.479,96. Así mismo se tienen ingresos por ¢10.500.000,00 del convenio BID y ¢7.453.363,01 del 3% Propyme, los cuales en el periodo 2025 no se tenían presupuestados.
- En cuanto a los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), presenta una disminución total en el ingreso presupuestado por la suma de ¢35.169.959,23, considerando que se cuentan con menos recursos aprobados en el Fondo Tabaco y en el superávit libre.
- Por otra parte, se presenta una disminución en los gastos ejecutados, principalmente en Transferencias corrientes del Fondo de Incentivos; esto obedece a la programación de los desembolsos de los compromisos, así como los recursos que se encuentran en la partida de Cuentas especiales para cubrir 5 plazas nuevas.

Como parte del seguimiento, se estarán haciendo seguimientos constantes a los fiscalizadores de los recursos para la ejecución de estos y según sea necesario, se realizará una reprogramación hacia otras subpartidas para atender nuevas necesidades institucionales.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del 550,10% de recursos disponibles, producto de una disminución en los resultados del ejercicio de la institución con corte al 30 de junio del 2026, correspondiente a un ahorro por la suma de ¢89.696,25 (miles), aumentando el ahorro en ¢75.899,04 (miles) con respecto al periodo anterior, ya que en junio del 2025 hubo un ahorro de ¢13.797,21.

La principal razón que influyó en el resultado del ejercicio fue la disminución en gastos por transferencias de ₡-114.008,78 (miles), esto asociado a la ejecución de proyectos de ayudas no reembolsables dentro de los programas de incentivos, el cual responde directamente a la naturaleza y finalidad de la Promotora Costarricense de Innovación

e Investigación (Promotora), establecida en la Ley N° 9971, la cual tiene como objetivo promover, fomentar y fortalecer la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país.

Además, se da un incremento en transferencias corrientes, esto asociado a las transferencias recibidas del MICITT, el cual, de acuerdo al Estado de rendimientos, tiene una variación de ₡41.323,46 (miles) con respecto al año anterior. Estos movimientos se generan principalmente por los requerimientos de recursos para la compra de bienes y servicios y operativa de la institución.

En seguida se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Fuente de Financiamiento	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡72.702.730,00	Inicialmente se proyectaba otorgar 143 becas, distribuidas entre cinco proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han asignado 77 becas y quedan 9 becas pendientes de otorgar; el resto no fue posible colocarlo debido a no aceptación o renuncia por parte de los postulantes. Al cierre del período, se registra una ejecución del 93%, considerando además dos casos que, por omisión, no habían sido incorporados previamente.
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85.046.940,00	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 78.67%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17.770.290,34	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8.494.360,60	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99.552.132,19	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3contratos firmados	₡34.562.001,52	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondo Tabaco, Ley #9028 (Convenio Tabaco)	Innovación I+D+I Alianzas 2024	4 contratos firmados	₡92.035.384,35	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59.198.166,60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73.275.000,00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 87%.
Fondos de Incentivos	Impulso Spin Off 2025	8 contratos Firmados	₡159.721.093,60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 87% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Conectados 2025	9 contratos firmados	₡218.047.668,50	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 68% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Impulso STEM + 2025	10 contratos firmados	₡27.102.188,87	Se otorgaron10 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio no se han ejecutado. 80%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2025	14 contratos firmados	₡267.454.802,96	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 70% de los proyectos
Fondos de Incentivos	NEXUS Talento STEM 2025	36 contratos firmados	₡57.448.000,00	En etapa de ejecución, se han desembolsado el 24% de los recursos. Corresponde a 36 beneficios aprobados. Cabe señalar que la entidad responsable de ejecutar el financiamiento es el Proveedor de Servicios, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fondos de Incentivos suscrito entre la persona beneficiaria y dicho Proveedor de Servicios. (ULACIT -Carrera Dispositivos Médicos y Carrera en _Semiconductores) y FUNDATEC (Carrera en Calidad)
Fondos Propyme	Innovatech -Propyme 2025	16 contratos firmados	₡126.572.359,92	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado 97% de los proyectos

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Ingresos Junio 2026

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**11.892.161,69**	**7.238.524,23**	**11.892.161,69**	
	0,15	0,15	-	Ok
Reintegros en Efectivo	11.892.161,54	7.238.524,08	-4.653.637,46	Por las diferentes metodologías de reconocimiento entre contabilidad y presupuesto, ya que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de arreglos de pago), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cobrado. Dadas las 2 metodologías de registro, si existen arreglos de pago por cobrar siempre existirán diferencias.
TRANSFERENCIAS	**738.508.387,47**	**730.956.259,89**	**738.508.387,47**	
Gobierno Central (Ley 9971)	521.508.387,49	521.508.387,49	-	Ok
Gobierno Central (Ley 7169)	150.000.000,00	150.000.000,00	-	Ok
Gobierno Central (Ley 8262)	58.999.999,98	58.999.999,98	-	Ok
De Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme)	8.000.000,00	447.872,42	-7.552.127,58	A nivel contable se registra el ingreso cuando se gana la comisión 3% Propyme, a nivel presupuestario se afecta al momento del ingreso del efectivo (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro, si existen comisiones por cobrar siempre existirán diferencias.
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	**1.663.600.571,28**	**0,00**	**-1.663.600.571,28**	
Superávit libre	9.843.813,27	0,00	-9.843.813,27	Corresponde al Superávit libre del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	475.099.872,78	0,00	-475.099.872,78	Corresponde al superávit específico Fondo de Incentivos del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	7.629.170,38	0,00	-7.629.170,38	Corresponde al superávit específico Fondo de Tabaco del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 8262 (3% Propyme)	546.636,99	0,00	-546.636,99	Corresponde al superávit específico 3% Propyme del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	23.167.559,27	0,00	-23.167.559,27	Corresponde al superávit específico de Ley 7099 Fondo BID/CONICIT del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 9971 cuentas del BNCR	47.116.579,00	0,00	-47.116.579,00	Corresponde al Superávit libre del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit Específico Convenio MICITT-PCII-Resinfra-Plus	1.977.816,98	0,00	-1.977.816,98	Corresponde al Superávit libre del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit Específico Convenio INDER	1.098.219.122,61	0,00	-1.098.219.122,61	Corresponde al Superávit Convenio INDER del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
NO TIENE AFECTACIÓN EN PRESUPUESTO	**0,00**	**70.011.363,22**	**70.011.363,22**	
Recuperación de previsiones para documentos a cobrar - arreglos de pago	0,00	140.000,00	140.000,00	No Tiene Afectación En Presupuesto
Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país	0,00	46.717,35	46.717,35	No Tiene Afectación En Presupuesto
Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación -Fid 25-02 ley 8262	0,00	66.513.019,75	66.513.019,75	No Tiene Afectación En Presupuesto
Otros resultados positivos- redondeo	0,00	5,99	5,99	No Tiene Afectación En Presupuesto
Resultados positivos por recuperaciones de periodos anteriores	0,00	3.311.620,13	3.311.620,13	No Tiene Afectación En Presupuesto
Total Ingresos	**2.414.001.120,44**	**808.206.147,34**	**-1.605.794.973,10**	

Egresos Junio 2026

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
REMUNERACIONES	**480.827.251,03**	**471.184.606,88**	**-9.642.644,15**	
Sueldos para cargos fijos	238.637.083,72	220.300.442,93	-18.336.640,79	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado. Adicionalmente, se presentan diferencias asociadas al reconocimiento de las vacaciones disfrutadas por los funcionarios. El sistema actual no permite parametrizar adecuadamente la cuenta de provisión correspondiente, por lo que asigna automáticamente estos montos a cuentas de sueldos para cargos fijos. Con el objetivo de asegurar el registro contable correcto y cumplir con las NICSP, se realiza un asiento manual que reclasifica los valores hacia la cuenta apropiada.
suplencias	1.165.498,40	1.165.498,40	-	Ok
Retribución por años servidos	32.169.219,98	32.204.289,01	35.069,03	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	37.278.627,01	37.318.574,34	39.947,33	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
Decimotercer mes	134.417,33	30.741.096,89	30.606.679,56	A nivel contable se registra la provisión de aguinaldos (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
Salario escolar	49.331.721,48	26.620.568,61	-22.711.152,87	El monto reflejado a nivel contable corresponde a la provisión registrada bajo el principio de devengo al cierre del mes reportado. Por su parte, el monto registrado en presupuesto, bajo la base de caja, corresponde principalmente al pago efectuado a los funcionarios en el mes de enero de 2026, relacionado con el salario escolar del año 2025, por un total de ₡49,443,313.01. De este monto se deducen las cuotas obreras asociadas al salario escolar, así como los pagos derivados de resoluciones efectuados durante el periodo. Asimismo, se consideran los pagos de salario escolar realizados a exfuncionarios, específicamente: En los meses de octubre y diciembre del año 2025, al exfuncionario Luis David Benavides Barrantes, por un monto de ₡166,135.74, y a María Gabriela Mora García, por un monto de ₡23,986.56. En el mes de mayo del 2026, al exfuncionario Fabián Ramírez Chaves, por un monto de ₡65,318.76.
Otros incentivos salariales	9.981.700,30	9.992.289,38	10.589,08	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
Cuota C.C.S.S.	33.817.583,17	54.632.126,10	2.497.424,03	La diferencia se origina ya que en presupuesto se ejecuta lo registrado contablemente en el mes anterior. Se agrega columna con los datos contables de diciembre 2025 para acumularlos cada mes y así respaldar la conciliación y la respectiva justificación de las diferencias. La diferencia que se está dando al final se debe a que en presupuesto se realizó el ajuste del pago de las cargas patronales en el mes de marzo 2026 del salario escolar que se pagó de los exfuncionarios (Luis David Benavides y Gabriela Mora García) y además el pago del exfuncionario Fabian Ramírez Chaves realizado en el mes de mayo. *Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado
Cuota Asignaciones Familiares	18.317.118,90			
Cuota INA	5.594.672,31	5.533.397,79	-61.274,52	
Cuota Banco Popular	1.831.712,17	1.844.466,19	12.754,02	
Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la CCSS	20.295.484,04	18.444.658,95	-1.850.825,09	
Aporte patronal R.P.C. LEY 7983	10.990.271,80	11.066.795,83	76.524,03	
Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5.495.135,75	5.533.397,79	38.262,04	
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	15.787.004,67	15.787.004,67	-	Ok
SERVICIOS	**28.485.814,46**	**29.579.805,51**	**1.093.991,05**	
Servicio de agua y alcantarillado	439.956,00	439.956,00	-	Ok
Servicio de energía eléctrica	1.826.125,00	1.826.125,00	-	Ok
Servicio de Telecomunicaciones	1.567.849,31	2.911.531,96	1.343.682,65	La diferencia corresponde al pago anticipado del servicio de internet empresarial con RACSA
Otros Servicios básicos	838.315,30	838.315,30	-	Ok
Información	58.850,40	58.850,40	-	Ok
Impresión, encuadernación y otros	57.630,00	57.630,00	-	Ok
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.474,70	4.474,70	-	Ok
Servicios generales	17.709.644,42	17.709.644,42	-	OK
Otros Servicios de gestión de Apoyo	6.793,06	6.793,06	-	Ok
Viáticos dentro del país	19.600,00	19.600,00	-	Ok

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Seguros	4.534.960,00	2.420.317,50	-2.114.642,50	A nivel contable se registra los gastos por amortización de los seguros pagados por adelantado con forme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago de los seguros (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	242.248,72	241.428,34	-820,38	La diferencia se debe a que presupuestariamente se registró como Servicios Generales
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	264.830,30	264.830,30	-	Ok
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos	914.537,25	2.780.308,53	1.865.771,28	A nivel contable se registra los gastos por amortización del mantenimiento de soporte al sistema Optec pagados por adelantado con forme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago del certificado (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
MATERIALES Y SUMINISTROS	**192.029,00**	**969.182,35**	**777.153,35**	
Combustibles y lubricantes	192.029,00	192.029,00	-	Ok
Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	42.773,87	42.773,87	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	392.836,85	392.836,85	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Herramientas e instrumentos	0,00	-	-	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Servicios de tecnologías de información	0,00	32.036,26	32.036,26	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00			
Productos de papel, cartón e impresos	0,00	187.540,19	187.540,19	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Textiles y vestuarios	0,00	-	-	
Útiles y materiales de limpieza	0,00	121.966,18	121.966,18	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
BIENES DURADEROS	**51.383,36**	**9.320.632,12**	**9.269.248,76**	
Bienes Intangibles	51.383,36	9.320.632,12	9.269.248,76	A nivel contable se registra los gastos por amortización del certificado de seguridad SSL para sitio Web, suscripciones y licencias pagados por adelantado con forme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago del certificado (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
TRANSFERERENCIAS CORRIENTES	**175.564.474,20**	**136.658.177,42**	**-38.906.296,78**	
Becas a terceras personas	23.767.083,80	-	-23.767.083,80	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado.
Transferencias corrientes al Gobierno Central	9.843.813,27	9.843.813,27	-	Ok
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	292.096,65	292.096,65	-	Ok
Transferencias corrientes a fundaciones	2.250.000,00	17.448.000,00	15.198.000,00	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado, además el gasto por transferencias corrientes a fundaciones se registran una porción a largo plazo, por lo que presupuestariamente se ejecutará en el siguiente año.
Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	58.999.999,98	58.999.999,98	-	Ok
Otras prestaciones	2.074.267,52	2.074.267,52	-	Ok
Transferencias corrientes a empresas privadas	70.337.212,98	40.000.000,00	-30.337.212,98	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado, además el gasto por transferencias corrientes a fundaciones se registran una porción a largo plazo, por lo que presupuestariamente se ejecutará en el siguiente año.
Transferencias corrientes a organismos internacionales	8.000.000,00	8.000.000,00	-	Ok
NO TIENE AFECTACIÓN EN PRESUPUESTO	**0,00**	**70.797.490,74**	**25.933.795,53**	
Vacaciones	0,00	44.863.695,21	44.863.695,21	No Tiene Afectación En Presupuesto
Depreciaciones De Propiedades, Planta Y Equipos Explotados	0,00	25.205.620,06	25.205.620,06	No Tiene Afectación En Presupuesto
Amortizaciones De Bienes Intangibles No Concesionados	0,00	68.945,46	68.945,46	No Tiene Afectación En Presupuesto
Deterioro Por Documentos A Cobrar Por Fraccionamientos Y Arreglos De Pago	0,00	140.000,00	140.000,00	No Tiene Afectación En Presupuesto
Diferencias De Cambio Negativas Por Efectivo En Caja En El País	0,00	519.203,88	519.203,88	No Tiene Afectación En Presupuesto
Otros resultados negativos -redondeo-	0,00	26,13	26,13	No Tiene Afectación En Presupuesto
Total Egresos	**685.120.952,05**	**718.509.895,02**	**33.388.942,97**	

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)

NOTA N° 94

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 28- 29- 30 y FIDEICOMISOS

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	₡1.936.180,17	₡378.488,28
Valor Razonable	₡1.936.180,17	₡378.488,28

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	1

Información a revelar

a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

Revelación:

Al 30 de junio del 2026, la totalidad de los instrumentos financieros de la Promotora se clasifican y miden al costo amortizado, dado que son instrumentos no derivados cuyos flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses (si aplican) y se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar dichos flujos contractuales.

- Activos Financieros al Costo Amortizado:
  - Efectivo y equivalentes: Fondos en cuentas bancarias del Ministerio de Hacienda.
  - Cuentas por cobrar (Documentos a cobrar fraccionados): Corresponde a los derechos de cobro derivados de los arreglos de pago vigentes.
- Pasivos Financieros al Costo Amortizado:
  - Cuentas por pagar comerciales: Deudas por adquisición de bienes y servicios.
  - Cuentas por pagar: Transferencias a pagar beneficiarios de fondos de incentivos.
  - Otras cuentas por pagar: Obligaciones fiscales (IVA) y deudas sociales.

b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

Revelación:
La Promotora no posee activos ni pasivos financieros designados o clasificados al valor razonable con cambios en el resultado, ni mantiene instrumentos para negociar en mercados activos. Todos los instrumentos se gestionan bajo la modalidad de costo amortizado.

c) Reclasificación (párrafo 15, 16)

Revelación:
Durante el periodo contable terminado al 30 de junio del 2026, no se han realizado reclasificaciones de activos financieros entre las categorías de medición (de costo amortizado a valor razonable o viceversa), dado que no ha habido cambios en el modelo de negocio de la entidad para la gestión de sus activos financieros.

d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

Revelación:
No se identifican bajas de cuentas por cobrar por condonación, castigo o transferencia. Los casos morosos continúan bajo gestión y seguimiento para recuperación.

e) Garantías colaterales (párrafo 18,1 9)

Revelación:
Activos entregados en garantía: la Promotora no ha entregado activos financieros propios como garantía colateral de sus pasivos o contingencias.
Garantías mantenidas: En relación con los Documentos a cobrar fraccionados (arreglos de pago), la Promotora mantiene títulos ejecutivos (pagarés) que respaldan la recuperación de los fondos en caso de incumplimiento. La ejecución de estas garantías está sujeta a los procesos de cobro administrativo y judicial descritos en la gestión de riesgos.

f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

Revelación:
La entidad registra una estimación de deterioro para los activos financieros en mora. Al 30 de junio del 2026, se reporta una cartera en condición de "Morosidad" por un monto de ₡-6.473,52 miles de colones.

g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

Revelación:

La Promotora no ha emitido instrumentos financieros compuestos (que contengan componentes de pasivo y patrimonio simultáneamente), ni posee contratos con derivados implícitos que requieran separación.

h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

Revelación:

Durante el periodo reportado, la Promotora no ha incurrido en incumplimientos de principal, intereses o cláusulas de amortización relacionados con sus propios Pasivos Financieros (Deudas por servicios, IVA o Transferencias a la Promotora).

i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

Revelación:

El estado de resultados reconoce las siguientes partidas asociadas a instrumentos financieros:

- Intereses moratorios: estos de originan por contratos de arreglos de pago derivados de incumplimientos en contratos de incentivos, los cuales se reconocen sobre la base del devengo, una vez que existe el derecho exigible de cobro y es probable la obtención de beneficios económicos futuros.
- Ingresos por comisiones: Correspondientes al 3% sobre desembolsos de PROPYME pagaderos a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Ley 8262).
- Pérdidas por deterioro (si aplica): Movimientos en la cuenta correctora de documentos a cobrar (sujeto a validación final de incobrabilidad).

j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28)

Revelación:

La Promotora no aplica contabilidad de coberturas, ya que no utiliza instrumentos derivados para gestionar riesgos de mercado, tasa de interés o moneda.

k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

Revelación:

Dado que los instrumentos financieros (cuentas por cobrar y pagar) son principalmente de corto plazo o y a que las condiciones contractuales se encuentran alineadas con las condiciones del mercado financiero nacional, la Administración

considera que el importe en libros al costo amortizado se aproxima razonablemente a su valor razonable. No existen diferencias materiales que requieran una revelación de jerarquía de valor razonable, ya que no se valoran a precios de mercado activo.

l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

Revelación:

No se han reconocido préstamos recibidos con condiciones favorables (por debajo de las tasas de mercado) que requieran revelar el valor razonable inicial y la naturaleza de la concesión durante este periodo.

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

Revelación:

- Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la entidad, si en un instrumento financiero, el deudor incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de los contratos de arreglos de pago, el principal riesgo crediticio radica en los "Documentos a cobrar fraccionados". Al cierre, existe un saldo moroso de ₡-6.473,52 miles, sobre el cual no se han completado las gestiones de cobro administrativo por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Riesgo de Prescripción: Existe un riesgo latente de prescripción en la vía judicial si no se ejecutan acciones interruptoras (llamadas, correos, notificaciones). La Asesoría Jurídica recomienda realizar gestiones persuasivas para romper los plazos de prescripción decenal.

  Se consideran dos vías: la Vía Ordinaria Civil (que requiere garantía del 25% para embargo preventivo y puede tardar más de 5 años) y el Cobro Judicial/Monitorio (más expedito al contar con títulos ejecutivos y sin pago de garantía). Al cierre, la Administración está a la espera del informe legal para proceder.
- Riesgo de Liquidez: Este riesgo corresponde a la capacidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación de pagar las obligaciones financieras a corto plazo, el riesgo de liquidez se gestiona asegurando la disponibilidad de fondos en el Ministerio de Hacienda para hacer frente a las obligaciones contractuales a corto plazo, específicamente las Deudas comerciales a corto plazo, Transferencias a pagar y las Deudas sociales y fiscales. Al cierre, la entidad cuenta con el respaldo presupuestario para cubrir estos pasivos.
- Riesgo de Mercado: Este riesgo se define, como el riesgo a las fluctuaciones en el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero, producto variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros que posee en la actualidad la

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no se negocian en un mercado activos, dichos activos se contabilizan al costo amortizado. Por lo tanto, tiene una exposición limitada al riesgo de mercado, adicional no existe exposición significativa a moneda extranjera reportada en este periodo.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

"75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes."

Entre los instrumentos financieros, la Promotora detecta los siguientes Activos financieros

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.02.	Entidades bancarias	1.838.709,13				-	1.838.709,13
1.1.3.02.99.	Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo	38,12					38,12
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar a corto plazo			-			-
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago corto plazo	24.592,10					24.592,10
1.2.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago largo plazo					72.840,82	72.840,82
1.2.7.04.03.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación largo plazo					-	-

- ✓ Entidades bancarias: corresponde a los montos que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las diferentes cuentas bancarias.
- ✓ Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo: Corresponde a una cuenta por cobrar a la CCSS por un cobro duplicado aplicado a la Promotora.
- ✓ Documentos por cobrar (arreglos de pago); son producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no rembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora. Una vez recuperados los recursos, se disponen en las cuentas respectivas para ser aplicarlas en nuevas colocaciones, producto de la gestión de nuevas convocatorias.

Entre los instrumentos financieros, que el Fideicomiso CONICIT se detectan los siguientes Pasivos financieros:

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p	207.684,46					207.684,46
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados corto plazo	138.258,08					138.258,08
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	2.377,79					2.377,79
2.1.1.03.01.	Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo	20.150,93					20.150,93
2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno				1.417,92		1.417,92
2.2.1.99.99.	Deudas varias largo plazo					8.599,10	8.599,10
							-

- ✓ Deudas por adquisición de inventarios C/P: corresponde a las cuentas por pagar producto de la adquisición de activos, suministros, pago de servicios, entre otros. Además, contempla las cuentas por pagar por concepto de programas de incentivos.
- ✓ Deudas por beneficios a los empleados corto plazo: Corresponde a los pasivos relacionados a la planilla de la institución (salarios, cuotas obrero – patronales, salario escolar, aguinaldo, entre otros)
- ✓ Deudas fiscales c/p: corresponde a la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda por retenciones realizadas sobre salarios y pago a proveedores.
- ✓ Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo: Corresponde a la porción de corto plazo de las cuentas por pagar de los programas de incentivos.
- ✓ Depósitos en garantía del sector privado interno: son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, estos se clasifican por un periodo mayor a 365 días, debido a que la mayoría de los contratos son por un año y con posibilidad de renovación.
- ✓ Deudas varias largo plazo: Corresponde a la porción de largo plazo de cuentas por pagar por programas de incentivos.

NICSP 33 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

NOTA N° 95

Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

NICSP	Brechas/Acciones	Plan de acción	Responsable

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido aplicando las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Su proceso de implementación en enero 2012, posteriormente adopto las NICSP versión 2014 y, a partir de 2018, retomó con mayor seguimiento las acciones necesarias para fortalecer su aplicación institucional.

Como resultado de los procesos de depuración, adecuación de políticas contables, fortalecimiento del control de activos y pasivos, y mejoras en los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, la Promotora alcanzó durante el tercer trimestre de 2023 el 100% de implementación de las NICSP versión 2018 aplicables a la institución. En consecuencia, al cierre del período sobre el que se informa, no se identifican activos, pasivos, ingresos o gastos reconocidos, medidos, presentados o revelados bajo políticas contables incongruentes con los requerimientos de las NICSP aplicables y el marco normativo emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Por lo tanto, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) aplica los principios de contabilidad bajo la base de acumulación (o devengo) y ha declarado el cumplimiento del 100% de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicables, de conformidad con el marco normativo vigente emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

En consecuencia, las disposiciones contenidas en la NICSP 33, Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), no resultan aplicables a los estados financieros del período actual, por cuanto la Promotora no se encuentra en un proceso de adopción inicial, sino que presenta estados financieros elaborados conforme a las NICSP de manera continua y consistente en períodos anteriores.

A continuación, se presenta la Matriz NICSP al cierre del ejercicio informado, como información de seguimiento sobre el grado de aplicación a las normas aplicables a la Promotora:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas / Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**100.00%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**22**					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**13**					

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

NOTA N° 96

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

De conformidad con la NICSP 18, la Promotora ha evaluado la naturaleza de sus actividades y ha determinado que la entidad opera como un único segmento de servicio y geográfico.

Todas las operaciones, activos y pasivos están dedicados a este propósito único y se gestionan de manera centralizada dentro del territorio nacional. Por consiguiente, no existen componentes o actividades distinguibles que requieran la presentación de información financiera separada por segmentos, ya que los Estados Financieros en su conjunto reflejan la actividad total de este único segmento operativo.

NOTAS COMPLEMENTARIAS:

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Revelación:

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del mes de **junio del periodo 2026.**

Se revela que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con una biblioteca llamada CIPCYT, Centro de Información en Política Científica y Tecnológica.

Este es un centro de información especializado en documentación de Ciencia y Tecnología, que ha tenido como objetivo, reunir, dar tratamiento y diseminar información sobre política científica y tecnológica, producida en el país o en el exterior, como apoyo a las actividades de estudio, formulación de políticas, planeamiento y coordinación de la ciencia y tecnología del país.

A finales de 1980, mediante el Subcomponente Difusión y Extensión del Préstamo del BID para Ciencia y Tecnología (Ley 7099), el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) fue precursor del establecimiento de la Red Nacional de Centros de Información Especializados, mejor conocida como la "Red de CIE´s"1, proveyéndolas de conexión a internet, equipo de cómputo, material bibliográfico, etc. Legalmente, la Red fue constituida por medio del Decreto N° 22282 MICITT de 1993. Es en dicho decreto en donde se crea el Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (SINICIT) y al Centro de Información Especializa del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), nodo de la red de CIE's, se le da el nombre de Centro de Información en Política Científica y Tecnológica, por sus siglas CIPCYT.

Desde la creación del Conicit en 1972 hasta su transformación en Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en 2021, el Centro de Información ofreció servicios y productos dirigidos a satisfacer las demandas de información de investigadores, estudiantes avanzados de educación superior, unidades de investigación, unidades de información, empresas y a todas aquellas instituciones y personas vinculadas con el área de la ciencia, tecnología e innovación, integrado a la información del Registro Científico y Tecnológico, el cual también, hasta entonces,

fue responsabilidad del Conicit, por Ley 7169. La misión del Centro era fomentar una cultura nacional del uso y desarrollo de la información científica y tecnológica como fuente generadora de conocimiento.

Entre otros productos de información, cabe destacar el servicio de alerta bibliográficas, que se ponía a disposición del público por medio del sitio web de forma mensual. Este fue suspendido junto con el cierre de la Unidad Gestión de información y la desactivación del sitio web del Conicit, en diciembre de 2021. En el año 2022 el servicio de alerta bibliográfica se mantuvo únicamente para el público interno; en el 2023 se suspendió el servicio, a falta de realimentación de las autoridades sobre la orientación que debía tener este servicio en la Promotora. Actualmente la biblioteca CIPCYT está en proceso de cierre técnico.

Conformación de las listas bibliográficas:

- Catálogo Bibliográfico: Base de datos bibliográfica está soportada por un sistema instalado en los servidores de la Promotora, de software libre denominado "EspaBiblio 3.4". Este sistema permite administrar la base de datos bibliográfica del Cipcyt. Contiene: 3.347 registros en diferentes formatos (libros, tesis, obras de referencia, discos compactos, documentos de trabajo, proyectos de investigación, artículos de revistas, conferencias, en diferentes disciplinas de la ciencia, tecnología e Innovación).
- Repositorio de tesis: El Repositorio de tesis se instaló a mediados del año 2015, desarrollado en un software libre conocido como DSpce Repostory. Registra textos digitales (archivos en texto completo). Contiene: 317 registros de tesis: bachiller (7) maestría (204), doctorado (77) y (29) artículos científicos producto de esas mismas investigaciones realizadas en universidades nacionales e internacionales, por becarios financiados mediante el Fondo de Incentivos MICITT/Conicit.
- Lista de obras de referencia remanentes: En el Cipcyt se mantiene una lista de 77 obras de referencia (entre diccionarios técnicos y especializados, enciclopedias, directorios, catálogos, vocabularios, bibliografías, otros) almacenados en el Cipcyt. Estas obras de referencia fueron incluidas en un descarte de (130 documentos) aprobado por el Consejo Director, con fecha 05/08/2014. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para donar esta documentación quedó un remanente de 77 documentos, se enviaron notas de donación a colegios científicos, técnicos, profesionales, académicos y otras unidades de información –bibliotecas, centros de información y documentación, sin embargo, su traslado no pudo finiquitarse.

- Listas de libros donadas por casas editoriales: Está compuesto por 100 documentos donados por diferentes casas editoriales universitarias que

participaron en el "Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología". Cabe indicar que este premio fue administrado por el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), hasta la aprobación de la Ley N° 9971 de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

- Lista de libros en materia de ciencias de la información: Se cuenta con una lista de 394 documentos en su mayoría de la base de datos Unisist (Sistema Mundial de Información Científica) administrado por la Unesco. Durante los primeros años del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) y hasta la llegada de la Internet, la Institución fungió como punto focal de Unisist. Esta colección se encontraba en estado de revisión con la intención de migrar algunos documentos al catálogo bibliográfico.
- "Kardex" Lista de revistas y sus colecciones: El Cipcyt mantiene 98 títulos de publicaciones periódicas seriadas especializadas en temas de la ciencia, la tecnología y otros, en formato impreso.

Por último, personal del Cipcyt revisó 741 documentos, para su valoración y descarte (libros, revistas en series, mapas, folletos, guías, láminas), donados en su mayoría por el investigador Dr. Rodrigo Zeledón, ex presidente del Consejo Director Conicit y ex Ministro de Ciencia y Tecnología.

En relación con el cierre del CIPCYT, mediante el oficio PROMOTORA-DPII-OF-112-2025 del 27 de mayo de 2025, la Dirección de Promoción de la Innovación e Investigación recomendó formalmente el cierre técnico del Centro de Información en Política Científica y Tecnológica (CIPCYT). Posteriormente, mediante el oficio CARTA-PROMOTORA-GG-310-2025 del 8 de agosto de 2025, la Gerencia General avaló dicha recomendación. No obstante, debido a que inicialmente se consideró necesario contar con el acompañamiento de un profesional especializado en la materia y la institución no disponía de recursos presupuestarios para su contratación, el proceso de cierre no pudo concretarse.

Durante el año 2026 se realizaron consultas adicionales sobre los requisitos necesarios para materializar el cierre técnico, determinándose que, ante la ausencia de personal profesional en bibliotecología dentro de la institución, el proceso podría gestionarse mediante el acuerdo correspondiente de Junta Directiva, sin requerir necesariamente el acompañamiento de un profesional especializado. En consecuencia, al 30 de junio del 2026 el cierre técnico del CIPCYT se encuentra pendiente de formalización y ejecución, situación de la cual dependen las gestiones de descarte, traslado documental y disposición final de las colecciones remanentes.

Entrega de Información

Nosotros, Ana Patricia Rojas Figueredo, cédula de identidad No. 2-0433-0129, Nancy Rojas Castillo, cédula de identidad No. 3-0391-0008, Cristina Sánchez Anchia cédula de identidad No 1-0726-0278 y Joan Fernando Chaves Valverde cédula de identidad No. 7-0199-0088, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros al 30 de junio del 2026, se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Fecha: 2026.07.30 18:29:36 -06'00'	NANCY ROJAS CASTILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por NANCY ROJAS CASTILLO (FIRMA) Fecha: 2026.07.30 13:51:38 -06'00'
Patricia Rojas Figueredo **Representante Legal**	Nancy Rojas Castillo **Jefatura Dirección Administrativa Financiera**

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2026.07.30 13:17:33 -06'00'	Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2026.07.30 13:12:44 -06'00'
Cristina Sánchez Anchía **Jefatura Unidad Financiera**	Joan Fernando Chaves Valverde **Contador (a)**

Sello:

ANEXOS

ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	-	1.838.709,13	1.838.709,13	Riesgo de Crédito	
2	Prestamos y Cuentas por Cobrar		97.471,04	97.471,04	Riesgo de Crédito	
3	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-	Riesgo de Liquidez	
GRAN TOTAL			₡1.936.180,17	₡1.936.180,17		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Pasivos al costo amortizado	0	378.488,28	378.488,28	Riesgo de Liquidez	
2						
3						
GRAN TOTAL			₡378.488,28	₡378.488,28		